

**SESIÓN ORDINARIA N°1236
11 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Las Condes, siendo las 15:31 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1236 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la Alcaldesa Sra. Catalina San Martín Cavada, con la presencia de los siguientes Concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Pamela Hödar Alba, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larrain y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Catalina Ugarte Millán, no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio, Corporaciones, Fundaciones y de la Sociedad Civil, señores: Najel Klein, Administradora Municipal; María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Carolina Contreras, Directora de Desarrollo Comunitario; Roman Pino, Director (s) de Control; Edna Pizarro, Directora de Salud; María Ester Silva, Directora de Educación; Nicolás Pizarro, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Ignacio Gil, Jefe de Gabinete; Juan Ignacio Jaramillo, Director (s) de Infraestructura y Espacios Públicos; Irma González, Directora de Administración y Finanzas; Juan Pablo Garrido, Director (s) de Tránsito y Transporte Público; Antonia Vergara, Directora (s) de Compras Públicas y Gestión de Contratos; Alicia de la Cruz, Directora Jurídica; Carlos Huidobro, Jefe Departamento Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y Fernanda Castillo, Directora del Teatro Municipal de Las Condes. Siendo su Secretaria: doña Olivia Zelaya, Secretario Municipal (s).

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, abre la sesión saludando a los concejales, vecinos y funcionarios presentes y a quienes se encuentran conectados por redes sociales, comunica que este será un Concejo especialmente largo, por lo que agradece en forma anticipada por la paciencia.

ENTREGA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1233, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que se hace entrega del acta de la Sesión Ordinaria N°1233, celebrada el 13 de noviembre de 2025, para efecto que sea revisada por los señores concejales y posteriormente hagan llegar sus comentarios a Secretaría Municipal.

CUENTA DE LA ALCALDESA

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, comunica que ha habido un revés con el clima, lamentable y muy extrañamente esta pronosticada lluvia para el fin de semana, lo que significa que para las elecciones estaremos con mal tiempo. Señala que quiere contar que la Dirección Operativa, ya está trabajando en la posible contingencia; Raúl Silva tendrá una reunión de emergencia con los equipos, a objeto de poder responder; también se solicitará por escrito al Servel el movimiento de mesas, ya que lamentablemente estas no pueden ser movilizadas sin su autorización; se está a la espera de dicha autorización, la que se espera sea rápido. De igual manera se contará con la ayuda de la Dirección de Seguridad, quienes apoyarán con mangas plásticas, se espera no tener que hacer uso de ellas, pero todo dependerá de la intensidad de las lluvias. Invita a los vecinos a participar del proceso eleccionario, señalando que los equipos municipales estarán desplegados trabajando en terreno; manifiesta

que es importante y solicita la ayuda de los concejales, para que lo aclaren, “*el Municipio no puede entregar alimentos a los vocales, no tiene autorización*”, informa que hay Dictámenes de la Contraloría General que así lo señalan.

La concejal Francesca Gorrini, interviene señalando que no es solo que pudieran multar a la Municipalidad, sino que también pueden aplicar juicios de cuenta a los Funcionarios, por lo que es muy importante que los vecinos lo entiendan; señala que contestó un par de mensajes al respecto.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que se debe dar cumplimiento a los Dictámenes, por lo que insta a todos los vocales a llevar sus alimentos y preparados para el frío, que es extraño en el mes de diciembre, pero así es el clima.

El concejal Guillermo Ureta, consulta si esto no aplica para los funcionarios que van a estar en servicio.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, informa que, a los funcionarios, tampoco se les puede entregar alimentos; se trata de una jornada de trabajo normal, comenta que son horas extraordinarias generadas por Servel, pero no existe la posibilidad de entregarles alimentos; señala que sería ideal poder tomar esas decisiones, pero la Municipalidad no tiene esas facultades.

ORDEN DEL DÍA

1. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO (EDUCERE), PARA DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 2026.

La Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Carolina Contreras, manifiesta que trae para aprobación del concejo 4 temas, de los cuales dos pasaron hoy por Comisión y los otros dos, la semana pasada: el primero corresponde a la Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE), para dar Continuidad al Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle, para el año 2026.

La Sra. Carolina Contreras, comenta que se habían comprometido con los concejales, realizar una licitación para salir de las subvenciones directas, y se cumplió; la semana pasada realizó la apertura de la licitación, denominada Contratación del Servicio de Acompañamiento Psicosocial Ambulatorio Residencial para Personas en Situación de Calle, la que fue publicada el 10 de octubre de 2025, hubo preguntas y se publicaron las respuestas y finalmente el acto de apertura se realizó el 17 de noviembre de 2025, sin embargo se presenta un solo oferente, el que se declara inadmisible, porque no cumplía con los requisitos específicos que se pedían para esta licitación, la que decía relación,

con presentar un contrato de arriendo respecto de una propiedad para el funcionamiento del Hogar, y debía tener uso de suelo de Hogares, Casa de Acogida, Casa de Reposo, Hogar de Ancianos y otros similares. Se realizó una consulta a la Dirección de Obras, para que informaran sobre las propiedades que cumplen con este requisito, quien en respuesta envió un listado con 77 propiedades que reúnen estos requisitos, pero todas están en uso, no hay disponibilidad en estos momentos; por consiguiente, se tuvo que cambiar la solicitud y volver a requerir la subvención directa, especialmente para poder funcionar el año 2026, sin perjuicio que se volverá a licitar, pero con un tiempo mayor, para que quienes oferten, tengan la posibilidad de cumplir con los requisitos específicos solicitados en la licitación.

TRABAJO AÑO 2025 – FUNDACIÓN ESTUDIO PARA UN HERMANO.

El trabajo de la Fundación es efectuado en dos ámbitos:

1. Apoyo Psicosocial Ambulatorio: son todas las actividades ejecutadas en los puntos calle, con los participantes que se **encuentren en situación de calle, incorporados en los registros del programa, previa verificación del seguimiento y acompañamiento permanente, realizado por el equipo profesional; y de la adherencia al programa, por parte del usuario.**

2. Residencial: donde se brinda un espacio seguro, estable y con apoyo de un equipo profesional multidisciplinario, a las personas derivadas desde el área psicosocial ambulatoria, el Albergue Municipal o por el/la encargado/a del programa municipal, brindando atención las 24 horas, todo el año.



Albergue Municipal

Brinda albergue principalmente en invierno, a quienes hacen uso de este solo en esa época.



Residencia

Algunos Logros durante el año 2025:

El trabajo constante y el esfuerzo permanente de la Fundación Educere, en conjunto con el Municipio, han permitido que desde enero a la fecha se hayan alcanzado los siguientes logros:

- 4 personas viviendo en casas compartidas.
- 2 personas con egreso exitoso, que mantienen trabajo estable y residen de forma autónoma, actualmente en seguimiento.
- 1 persona titulada en Trabajo Social.
- 4 personas con trabajo permanente, próximas a egresar de la residencia

Muestra algunas fotografías de cuando han obtenido sus Diplomas.



**DATOS RELEVANTES 2025
CASOS DERIVADOS Y RECEPCIONADOS**

01. Desde el 01 de enero hasta la fecha, se han recibido 519 derivaciones a través de correos electrónicos y llamados telefónico, desde la Seguridad Pública, a lo que se deben sumar WhatsApp y otras redes sociales, denunciando a personas en situación de calle.
02. El equipo profesional del área Psicosocial Ambulatoria, ha brindado atención continua, integral y personalizada a 86 personas en puntos calle, las que se encuentran inscritas en el programa, sumando la atención a 71 personas que pasaron por el Albergue durante el invierno o como Centro de Día, el resto del año.
03. En la Residencia se han recibido 64 personas, de las cuales 13 permanecen.

Todos los participantes acceden a atención continua e integral, alojamiento y alimentación.

- 04.04. Para coordinación con la red Municipal y el levantamiento de casos, estos son evaluados para ser abordados de manera integral, destacando las siguientes acciones:
 - a. Con Seguridad Pública, se han realizado un total de 519 derivaciones desde enero a la fecha, mediante la Base Central (1402), utilizando canales como correo electrónico y llamados telefónico.
 - b. Se ha realizado con el Departamento de Aseo el acompañamiento, en el levantamiento de 47 “rucos”, distribuidos en distintos sectores de la comuna, durante el mismo período, además de apoyar en el retiro de artículos abandonados de mayor tamaño,
 - c. Y con Parques y Jardines, se mantiene una comunicación fluida, realizando el retiro de basura y enseres abandonados.

Lo anterior, permite responder de forma eficiente y articulada a las necesidades la comunidad.

SUBVENCION DIRECTA**1. EQUIPO DE PROFECIONALES.****Residencia y Área Psicosocial Ambulatoria**

1 Coordinador del Proyecto	1 Técnico Social o Trabajador Social
1 Psicólogo	7 Educadores para la residencia
1 Técnico en Rehabilitación o Trabajador Social	1 Terapeuta Ocupacional
1 Técnico en Enfermería	1 Asistente Administrativo

2. DETALLE DE ÍTEM HONORARIO

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	ENERO-DICIEMBRE
COORDINADOR PROYECTO, PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	\$1.320.000	\$15.840.000
PSICÓLOGO PROGRAMA PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.110.000	\$13.320.000
TENS PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$885.000	\$10.620.000
TÉCNICO SOCIAL O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL	\$1.110.000	\$13.320.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA DIA Y NOCHE (5) \$785.000 C/U \$365.000 C/U	\$3.925.000	\$47.100.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA FINES DE SEMANA Y FERIADOS (2)	\$730.000	\$8.760.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO AMBOS PROGRAMAS (1)	\$690.000	\$8.280.000
OTROS GASTOS DERIVADOS DE RR.HH (FINIQUITOS, TURNOS EXTRAS, MULTAS)	\$321.573	\$3.858.876
TOTAL	\$12.331.573	\$147.978.876

3. DETALLE DE ÍTEM OTROS GASTOS

CONCEPTO	MENSUAL	12 MESES (2026)
Bienes e Infraestructura: Para la Residencia se considera la reposición de sillas y otros muebles para los espacios comunes. Además, se considera reposición y cambio de loza, cubiertos, vasos de vidrio y desechables, insumos para celebraciones, actividades, cumpleaños y utensilios de cocina que requieran recambio, adquisición de artículos de línea blanca como de batidora, hervidor, lavadora, secadora entre otros, de similares características y otros artefactos que se requieran. Compra de ropa de cama y textiles. Compra de insumos para jardinería, semillas, tierra de hoja, etc., para huerto sustentable.	\$782.500	\$9.390.000
Materiales de Trabajo: Material oficina, recursos tecnológicos notebook, impresora, adquisición de material de oficina de uso común, papel, carpetas, archivadoras, corcheteras, tinta de impresora, etc., y otros afines. Material talleres, cuadernos, lápices, pelota de fútbol y otros afines.	\$333.333	\$3.999.996
Alimentación: contempla la entrega de desayuno, almuerzo, once/cena y colaciones por persona, la cual será preparada por los propios participantes, en coordinación con educadores. Asimismo, se entrega de alimentos en terreno, por lo cual contempla la compra de insumos para todas las preparaciones.	\$1.500.000	\$18.000.000
Artículos de aseo para residencia: paños, cloro, detergente, limpia piso, limpiador multiuso, escobas, palas, y otros afines. Artículos de aseo de residencia, paños, cloro, detergente, limpia piso, limpiador multiuso, escobas, palas, y otros afines. afines.		
Utiles aseo personal: kit mensual que contiene shampoo, jabón, máquina de afeitar, papel higiénico, pasta dental y cepillo de dientes, y otros afines para entrega en residencia y en terreno.		
Gastos de traslados participantes: monto mensual destinado al acompañamiento de participantes a gestiones sociales, trámites, primer mes de traslado a trabajo si lo requieren, etc.		
Indumentaria participantes: compra de artículos de vestuario básico y primera necesidad como ropa interior, primera capa, para entrega a ingresos, y recambio de quienes no posean recursos.		
Insumos médicos: monto que considera la compra de un kit mensual de insumos de botiquín básico, la compra de medicamentos de uso particular de participantes que no tengan recursos (con receta médica). En casos especiales, podría gestionarse con este monto la adquisición lentes ópticos según receta médica cuando el participante no tenga recursos, u otros implementos médicos. Se considera botiquín completo para salidas a terreno, con toma presión, termómetro y otros afines, afines.	\$1.578.333	\$18.939.996
Gastos de Traslados Equipo: monto mensual destinado a la salida del equipo a terreno, gestiones de participantes, y acudir a alertas. Montos pueden ser en uso de red pública, bencina, traslado de emergencia en taxi.		
Documentos participantes: monto reservado para renovación o solicitud de cédula de identidad, u otros certificados que requieran ser pagados.		
Internet y teléfono para uso de los profesionales y residentes:		
Capacitaciones en oficios: con certificación para participantes de programa psicosocial y sociolaboral (cuidado de adultos mayores, soldadura, electricidad, gasfitería domiciliaria, manipulación de alimentos).		
Otro Gastos		
	TOTAL	\$4.194.166
		\$50.329.992

4. MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

Costo Mensual del Proyecto: \$16.525.739.-

Costo del Proyecto por 12 meses: \$198.308.868.-

5. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

Detalle:

Aporte Fundación	\$37.678.685.-
Subvención Directa	\$198.308.868.-
Costo Total del Proyecto	\$235.987.553.-

ACUERDO DE CONCEJO

Se solicita otorgar una **Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (Educere)**, **RUT N°74.016.500-3**, para el desarrollo del proyecto, “Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle Comuna Las Condes”, por un monto de **\$198.308.868** pesos, que tiene por objetivo financiar el pago de los profesionales y terapeutas, la compra de bienes y materiales de trabajo, incluyendo otros gastos como alimentos, útiles de aseo, traslados y otros, para colaborar en la función social de promover a través del acompañamiento, la salida de la situación de calle y logro de la vida en autonomía, de las personas en situación de calle de la comuna de Las Condes, que se otorgará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios, en dicho ítem, según se ha detallado a este Concejo.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Luis Hadad, recuerda a la Directora de Desarrollo comunitario que hace dos semanas tuvieron una conversación respecto de necesitar llevar urgentemente su tema al Concejo, señala que entiende la importancia y necesidad de llevarlo el mismo día, sabiendo que él no está muy de acuerdo con levantar los temas el mismo día, ya que es importante que los concejales tengan tiempo de leer los antecedentes antes de su votación; comenta que lo que le genera ruido es que cuando conversaron, ella le solicitó realizar este trato directo por 6 meses, consultando él, porque no se hacía solo por 3 meses, y la respuesta fue que necesitaban 6 meses para levantar nuevamente la licitación esperando que llegaran más ofertas, y ahora se entera que de 6 meses se elevó a 12 meses; manifiesta que no tiene problemas con la Fundación, por el contrario, tiene toda la disposición de apoyarlos siempre que se pueda, pero lo que genera el hecho de otorgar una subvención directa de 6 a 12 meses, es que no se fomenta una nueva licitación; la idea de esto era dar tiempo, primero para que la Fundación no se quedara sin recursos y segundo, para que se pudiera levantar de nuevo la licitación; agrega que se sorprendió muchísimo cuando de 6 meses se pasó a 12 meses, por cuanto se duplica el valor.

La Sra. Carolina Contreras, indica que se comentó hoy en la Comisión, que en primera instancia este tema se llevaría a Concejo la próxima semana, que no había apuro por pasarla hoy en Concejo, pero por una razón que desconoce, fue incorporado en la Tabla de hoy, sin embargo, durante la Comisión se conversó con los concejales, quienes no tuvieron objeciones en que el tema se presentara en este Concejo; adicionalmente, en el transcurso llegó el documento de la Dirección de Obras, lo cual le había señalado estaban esperando, el que señala que no existen residencias disponibles para esto, es por eso que se solicitó por el año, para tener más tiempo de generar una buena licitación, sin embargo, si esta sale antes, se va a continuar con el contrato de la licitación y se pondría término a la Subvención Directa.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, señala que creerá en la buena fe de la Directora, aunque está seguro de que esto no será así; ojalá que la licitación se levante lo antes posible, pero creyendo en eso, va a votar a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, aclara que no se trata solo de buena fe, indica que hay un trabajo de un equipo completo que ha estado trabajando para levantar una licitación, la que lamentablemente fue declarada desierta, que no es falta de voluntad, que esta está; comenta que los años anteriores no hubo voluntad para realizar una licitación, ahora la hubo, sin embargo, existe elementos externos al trabajo que desarrollan los funcionarios municipales; manifiesta que esta labor debiera estar a cargo del Estado, y que la está realizando la Municipalidad, haciéndose responsable de los vecinos que lamentablemente hoy en día se encuentra en situación de calle y que no se pueden dejar abandonados a su suerte, los que se encuentran en esta condición por diversas situaciones (Salud mental, temas sanitarios, etc.), señala que como Municipalidad se debe beneficiar no solo a aquellos vecinos a los que les va bien, sino también como un fuerte apoyo para aquellos vecinos que han visto sus vidas truncadas por algún motivo, por lo que le parece responsable tener esta subvención por un año, sino también verificando si existe convenios con organismos del Estado; cree que esta licitación entrega un aprendizaje, por lo que se debe abrir las posibilidades a otras instancias, a otras organizaciones que saben realizar este tipo de trabajo y revisar bien cómo se puede continuar prestando ese servicio.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°347/2025

Se aprueba otorgar una **Subvención Directa a la Fundación Estudio para un Hermano (EDUCERE)**, RUT N°74.016.500-3, para el desarrollo del proyecto, “Programa de Acompañamiento Psicosocial y Residencial para Personas en Situación de Calle Comuna Las Condes”, por un monto de **\$198.308.868.-**, que tiene por objetivo financiar el pago de los profesionales y terapeutas, la compra de bienes y materiales de trabajo, incluyendo gastos como alimentos, útiles de aseo, trasladados y otros, para colaborar en la función social de

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

promover a través del acompañamiento, la salida de la situación de calle y logro de la vida en autonomía, de las personas en situación de calle de la comuna de Las Condes.

La subvención se otorgará desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026, considerando hasta un máximo del 100% al pago de honorarios en dicho ítem, según se detalla:

DETALLE DE ÍTEM HONORARIO:

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	ENERO-DICIEMBRE
COORDINADOR PROYECTO, PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES	\$1.320.000	\$15.840.000
PSICÓLOGO PROGRAMA PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.120.000	\$13.440.000
TÉCNICO EN REHABILITACIÓN O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$1.110.000	\$13.320.000
TENS PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL (1)	\$885.000	\$10.620.000
TÉCNICO SOCIAL O TRABAJADOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y RESIDENCIAL	\$1.110.000	\$13.320.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA DIA Y NOCHE (5) \$785.000 C/U	\$3.925.000	\$47.100.000
EDUCADORES DE RESIDENCIA FINES DE SEMANA Y FERIADOS (2) \$365.000 C/U	\$730.000	\$8.760.000
ASISTENTE ADMINISTRATIVO AMBOS PROGRAMAS (1)	\$690.000	\$8.280.000
OTROS GASTOS DERIVADOS DE RR.HH (FINIQUITOS, TURNOS EXTRAS, MULTAS)	\$321.573	\$3.858.876
TOTAL	\$12.331.573	\$147.978.876

B) SOLICITA APROBACIÓN LICITACIÓN SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, EI N°2345-148-LE25.

La Sra. Carolina Contreras, comenta que su segundo tema también pasó a Comisión hoy en la mañana, se trata de la Licitación de año nuevo, por lo que se requería agilizar este proceso, que corresponde a la Licitación Servicio para la Producción y Desarrollo del Evento de Celebración del Año Nuevo de la Municipalidad de Las Condes, ID N°2345-148-le25.

OBJETIVO:

El objetivo de este proceso de licitación es contratar un servicio que contemple infraestructura, implementación técnica, logística y artística de alto estándar para la actividad de celebración del año nuevo 2025. Evento que se realizará en el Parque Los Dominicos de la Comuna de Las Condes, el miércoles 31 de diciembre de 2025, a partir de las 21:30 horas hasta las 02:00 am del 1º de enero 2026.

Monto estimado licitación: \$43.000.000 impuesto incluido.

Muestra en pantalla una plantilla con todos los elementos que se necesitan para el correcto desarrollo del evento.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	SERVICIOS A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO	<p>01 consola digital de 48 canales, profesional, para control de sonido en sala y monitores, con 16 salidas auxiliares para ser ubicada frente al escenario. (en la consola está incluido: ecualizadores, efectos de sonido, compresores).</p> <p>01 consola digital de 48 canales, profesional, para control de sonido escenario (monitoreo escenario para ser ubicada a un costado del escenario.</p> <p>08 cajas sistema line array profesional, con sus amplificadores, colgadas en torres de escenario.</p> <p>04 sub bajos dobles de 18“, con sus power.</p> <p>01 set de 10 monitores tipo IN ER con distribuidor de antena.</p> <p>02 Drunfill</p> <p>01 procesador de sonido digital</p> <p>08 monitores de piso de dos vías con sus power.</p> <p>Set de microfonía (dinámica y condensador) que incluya: Set de micrófonos para batería, 18 micrófonos Shure SM 58-57, BETA 87 o equivalente, para instrumentos y voces.</p> <p>02 micrófonos inalámbricos de mano profesionales (animadores)</p> <p>03 micrófono inalámbrico profesional de mano UHF (cantante)</p> <p>Set de pedestales de micrófono</p> <p>10 cajas directas activas.</p> <p>01 multipar 48 ch.</p> <p>06 puntos de energía en el escenario.</p> <p>Cables para toma de energía trifásica.</p> <p>Cables para conexiones y accesorios.</p> <p>Set de pasacables (mínimo 20 mts. lineales).</p> <p>Tablero para sistema de corriente trifásica.</p> <p>Transporte para traslado de los equipos.</p> <p>Técnicos.</p> <p>01 DJ con sus elementos (controlador DJ MIDI y NOTEBOOK). música bailable y ambiental, himno nacional y cuecas.</p>
2	ESCENARIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo layher. ✓ Dimensiones de la planta en dos niveles de 10,28 x 7,71 x 1,5 mts. de altura, elevado a 2,00 en la parte posterior ✓ 02 área técnica de 2,57 x 2,57 mts., una a cada lado del escenario. ✓ 04 vigas IPN o similar para colgado de audio sobre celosías. ✓ 1 cuadrilátero en base a tras 40 / 40 o 30 / 30 arcos frontal, contra y laterales, en base a estructuras truss, adosadas al escenario. Terminación con celosías para soportes de viga IPN (colgado de sonido) y ménsulas para colgar iluminación. ✓ 02 escalas de acceso al escenario con pasamanos de 02,57 metros de ancho, una en cada costado. ✓ Una rampa de acceso elementos al escenario de 02,57 de ancho.
3	CAMARÍN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Camarín en base a 4 toldos plegables de 3 x 3 metros c/u, color blanco, con sus respectivas paredes laterales y puerta de acceso del mismo material de los laterales. ✓ 01 camarín en base a 1 toldo plegable de 6 x 3 metros, color blanco, con las respectivas paredes en los laterales y puerta de acceso del mismo material de los laterales. ✓ Cubrepiso en cada camarín de cualquier color. ✓ Cada camarín debe contar con dos espejos de cuerpo entero, 4 percheros, 10 sillas plegables color blanco, dos mesas e iluminación.

4	MOTOR GENERADOR DE ENERGIA ELÉCTRICA	<p>01 grupo electrógeno de 80 KVA mínimo, INSONORIZADO, para entregar energía exclusivamente al servicio de amplificación de sonido, que incluya 50 mts. de cable, tablero para distribución de energía y combustible a todo el evento. El equipo debe contar con resolución de Seremi de salud al día ajustado a la norma SEC.</p> <p>01 grupo electrógenos de 100 KVA mínimo, INSONORIZADO, para entregar energía al servicio de iluminación, que incluya 50 mts. de cable, tablero para distribución energía y combustible a todo evento. Equipo debe contar con resolución del Seremi de Salud al día y ajustado a la norma SEC.</p> <p>Deben considerar operador y elementos de seguridad (pasacables, extintores, rejas de protección, señalética, etc.) y sistema antiderrame.</p> <p>Operador a todo el evento.</p>
5	BAÑOS QUÍMICOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 45 baños químicos estándar para público, con iluminación interior. ✓ 04 baños químicos para discapacitados, con iluminación interior. ✓ 01 baño móvil tipo tráiler con capacidad para 4 personas (dos mujeres, dos hombres). ✓ Los baños deben contar con dispensador de papel higiénico, dispensador de jabón y agua para lavado de manos y, al momento de instalarlos, deberán venir limpios, con aseo y mantención ya realizado. ✓ La empresa de baños deberá contar con resolución sanitaria al día.
6	TORRES DE ILUMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo ameco. ✓ 04 torres de iluminación móviles tipo Fénix, de 4 mts. de altura, con generador de energía propia (insonorizados), focos led, combustible y un operador. ✓ Se debe considerar rejas de protección, señalética y sistema antiderrame.
7	REJAS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 180 rejas de seguridad tipo mecano, fabricada en perfil de 20 x 30 x 2 mm aprox., con medidas de 1700 mm de alto x 2000 mm de ancho aprox., terminaciones de pintura electrostática de color blanco, en buen estado, instaladas. Se adjunta imagen referencial N°1. ✓ 20 rejas de medidas de 1,30 mts de alto x 1 mts de ancho aprox., especiales para frontis escenario tipo freestanding, auto soportantes, color negro en buen estado, instaladas. Se adjunta imagen referencial 2. ✓ 300 mts lineales de reja del tipo peatonal, fabricadas en tubo de 1 ½ en 20 mm aprox. De espesor y macizo redondo en 8 mm de espesor aprox., con medidas de 1,1 mts de alto x 2,5 mts de largo aprox., con pintura al horno electroestática color aluminio, para colocar en forma lineal, no zigzag, bordeando las plataformas de jardines, instaladas. Se adjunta imagen referencial 3. ✓ El ofertante deberá velar porque sus trabajadores cumplan con Ley 16.744, uso de elementos de protección personal y normas de conductas e higiene de acuerdo con la actividad, manteniendo el respeto a los peatones y vecinos del lugar.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

8	AMBULANCIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El servicio se requiere para atender posibles emergencias durante el desarrollo del evento. ✓ La empresa de ambulancia deberá contar con resolución sanitaria al día, que autorice su funcionamiento al momento del servicio, cada ambulancia, deberá tener copia impresa de la resolución del móvil y copia impresa del título o credencial del paramédico y número de teléfono vigente del médico asesor de la empresa. ✓ 03 ambulancias con paramédico y elementos para atención de primeros auxilios.
9	ANIMADOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista deberá presentar 2 alternativas de animadores, para que la Municipalidad pueda seleccionar uno de ellos. ✓ Se deberá considerar animadores con experiencia de a lo menos 10 años en eventos masivos de similares características, por lo que el contratista deberá presentar sus Curriculum Vitae. ✓ El animador seleccionado, deberá asistir a una reunión de coordinación previa con el equipo municipal, con el objeto de revisar el libreto y pauta del evento.
10	INFORMES Y DOCUMENTACIÓN PARA GESTIÓN DEL PERMISO EVENTO MASIVO ANTE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El proveedor deberá entregar al supervisor municipal la documentación que se requiera para la gestión del Permiso ante la Delegación Presidencial: ✓ Certificación de estructuras ✓ Certificación de baños químicos, de acuerdo con las normativas ambientales correspondientes ✓ Resolución Sanitaria Ambulancias. ✓ Certificación de Instalación Eléctrica (TE 1) emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). ✓ y otros según corresponda.
11	CATERING	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 240 aguas mineral sin gas (botellas individuales) ✓ 120 bebidas energéticas. ✓ Agua con máquina de frío (8 botellones) ✓ 120 Jugos naturales de frambuesa, piña, naranja en botellas individuales (tipo guallarauco) ✓ 120 bebidas sin azúcar individuales (coca cola sin azúcar, Sprite sin azúcar o similar) ✓ Té de selección y café de grano (debe incluir azúcar, endulzante y revolvedores) para 120 personas aprox. ✓ 480 tapaditos y sándwich (entre las siguientes variedades tales como: pechuga de pollo fileteado y champiñón trufado en mini croissant; jamón serrano con tomates asados y rúcula en mini baguette; queso brie con champiñones grillados y mayonesa de mostaza en pan mini baguette integral; focaccia con pesto de albahaca, tomates, queso mozzarella, rúcula y albahaca, carne mechada, queso y cebolla caramelizada en mini pan ciabatta; salmón ahumado, queso crema, rúcula en mini pan de hoja; queso fresco, palmitos, palta, filadelfia, ciboulette en pan frica; entre otros.) ✓ 200 brochetas de frutas de la estación ✓ 200 mini pastelitos dulces como: pie de limón; milhojas de manjar. ✓ Este servicio debe contemplar vajilla (color blanco), mantelería (color negro), cristalería, cuchillería, mesas de apoyo y mesones o tableros de apoyo, decoración (arreglos

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

		florales frescas o jarrones) y todos los elementos necesarios para el desarrollo del servicio, servilletas, hielo, conservadoras de frío, y al menos 2 personas para atender el servicio.
--	--	---

APERTURA

Se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	OFERENTE	RUT
1	AMERICA CREATIVA SPA	76.857.409-K
2	ARTECHNICAL SPA	77.582.259-7
3	CALGARY PRODUCCIONES SPA	78.978.883-2
4	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
5	JOKER SERVICIOS SPA	78.938.028-0
6	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	77.060.934-8

PRESENTACIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

OFERENTES	AMERICA CREATIVA SPA	ARTECHNICAL SPA	CALGARY PRODUCCIONES SPA	EVENT SERVICES SPA	JOKER SERVICIOS SPA	PRODUCCIONES PAZCITA SPA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo de UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Patente Municipal	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Giro Comercial	Presenta	No present	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7 "Experiencia del Oferente"	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
"Informe técnico" Experiencia en Producción de Eventos Masivos	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8 "Declaración de Aceptación de Bases"	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS
1	AMERICA CREATIVA SPA	No adjunta Anexo N° 8 "Declaración de Aceptación de Bases"
2	ARTECHNICALL SPA	Giro comercial relacionado con el objeto de la presente licitación, no adjunta, y según lo verificado en el portal de mercado público su giro es publicitario- No presenta patente Comercial vigente.
3	CALGARY PRODUCCIONES SPA	Da cumplimiento a los requerimientos
4	EVENT SERVICES SPA	Da cumplimiento a los requerimientos
5	JOKER SERVICIOS SPA	Da cumplimiento a los requerimientos
6	PRODUCCIONES PAZCITA SPA	Da cumplimiento a los requerimientos

MÉTODO DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJES
OFERTA ADMINISTRATIVA	2
OFERTA TÉCNICA	24
OFERTA ECONÓMICA	74

1. OFERTA ADMINISTRATIVA (2 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1	0
Cumplimiento de Requisitos Formales (Presentación de los antecedentes en plazo y forma)	1	Presenta antecedentes en el plazo extraordinario = 0,5 No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario = 0

2. OFERTA TÉCNICA

OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE ORDENES DE COMPRAS, FACTURAS Y/O BOLETAS	PUNTAJE
Experiencia del Oferente	14	25 o más	14
Experiencia en Producción de Eventos Masivos (+ de 3.000 personas)	8	Entre 11 y 24	9
Sello 40 horas	1	Entre 1 y 10	5
Nota comportamiento Base en Mercado Público	1	Sin facturas o no presenta información	0

EXPERIENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS INFORME TÉCNICO O DOCUMENTO	PUNTAJE
Informe Técnico o documento presentado que corresponda a un evento de naturaleza igual o similar a la presente licitación, y que cumplan con el carácter de evento masivo (más de 3.000 asistentes o informado a la Delegación Presidencial Regional).	8
Informe Técnico o documento presentado que NO corresponda a eventos de naturaleza igual o similar a la presente licitación, pero que igualmente acrediten la realización de un evento masivo (más de 3.000 asistentes o informado a la Delegación Presidencial Regional).	4
Informe Técnico o documento que no acredite experiencia en eventos masivos o no cumplan con lo solicitado.	0

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

SELLO 40 HORAS	PUNTAJE	NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
El oferente cuenta con Sello 40 horas	1	Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
El oferente NO cuenta con Sello 40 horas	0	"Sin Información"	0
		Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LOS OFERENTES

OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	CUMPLIEMTO DE REQUISITOS FORMALES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	EXPERIENCIA EN PRODUCCIÓN DE EVENTOS MASIVOS	SELLO 40 HORAS	NOTA COMPORTAMIENTO BASE	TOTAL
CALGARY PRODUCCIONES SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	14 PUNTOS	8 PUNTOS	0	-1	23
EVENT SERVICES SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	14 PUNTOS	8 PUNTOS	0	-1	23
JOKER SERVICIOS SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	9 PUNTOS	8 PUNTOS	0	1	20
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	1 PUNTO	1 PUNTO	5 PUNTOS	0 PUNTOS	0	1	8

EVALUACIÓN ECONÓMICA

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 74$$

OFERENTE	VALOR CON IMPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	\$ 34.873.950	74
CALGARY PRODUCCIONES SPA	\$ 38.068.100	68
JOKER SERVICIOS SPA	\$ 38.080.000	68
EVENT SERVICES SPA	\$ 38.627.400	67

RESUMEN TOTAL

OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
CALGARY PRODUCCIONES SPA	2	21	68	91
EVENT SERVICES SPA	2	21	67	90
JOKER SERVICIOS SPA	2	18	68	88
PRODUCCIONES PAZCITA SPA	2	6	74	82

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

Se propone al Concejo Municipal de Las Condes adjudicar la Licitación Pública ID N°2345-148-LE25 denominada “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, a la empresa CALGARY PRODUCCIONES SPA, Rut N°76.978.883-2, por un monto de \$38.068.100.- IVA incluido.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta es la información relacionada a las sociedades y el porcentaje de participación de cada socio de la empresa proveedora. La información a continuación solamente se muestra hasta el primer nivel de profundidad, con todos los porcentajes de participación.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES	[REDACTED]	100.00%

i Puedes revisar la ficha de cada proveedor Persona Jurídica pinchando su razón social o en su RUT.

Beneficiarios finales de la empresa proveedora ?

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta información corresponde a los beneficiarios finales declarados por el proveedor. El porcentaje asignado a cada uno de ellos podría presentar diferencias marginales, producto del redondeo automático aplicado por el sistema.

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
CARLOS ALBERTO CAMPOS FUENTES	[REDACTED]	100.00%

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°348/2025

Se aprueba adjudicar la Licitación Pública ID N°2345-148-LE25 denominada “SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, a la empresa CALGARY PRODUCCIONES SPA, Rut N°76.978.883-2, por un monto de \$38.068.100.- IVA incluido.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

C) SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS C-23 UNIÓN DE COOPERATIVAS, PARA EL PROYECTO CAMBIO DE TECHUMBRE Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE 10 VIVIENDAS.

La Sra. Carolina Contreras, comenta que su tercer tema, se trata del Cambio de Techumbre y Normalización Eléctrica de 10 Viviendas, de la Junta de Vecinos C-23, Unión de Cooperativas.

ANTECEDENTES

Constitución de la Organización	27 de septiembre de 1997
Fecha Última Elección	08 de marzo de 2025
Presidenta	María Paz Sepúlveda Valdenegro
Secretaria	Jaqueleine Miranda Campos
Tesorera	Ernestina Ponce Ibañez

PROYECTO PRESENTADO

01. El Proyecto fue presentado con Especificaciones Técnicas, Itemizado Oficial, listado de beneficiarios con sus cartas de aceptación individual, y los documentos necesarios para la postulación a FONDEVE.

Presupuesto estimado : \$ 167.674.689

Empresa o profesional : Daniel Cubillos Corrales

ITO junta de vecinos : Daniel Cubillos Corrales

02. Resumen de proyecto : El proyecto busca proteger las viviendas de la humedad y los constantes cambios de temperatura, lo que afecta la calidad de vida de los residentes. Esto ya que carecen de aislación acorde a la norma y existen filtraciones al interior de las viviendas. Además, se busca normalizar y modernizar el sistema eléctrico de las viviendas para que puedan tener un sistema seguro.

03. Objetivos:

- ✓ Cambiar costaneras ya que se encuentran dañadas por la humedad.
- ✓ Reparar filtraciones
- ✓ Normalizar el sistema eléctrico de las viviendas.
- ✓ Reemplazar canales y bajadas de agua en estado de oxidación.

- ✓ Reemplazar aislación ya que en algunos casos no tienen, y en otros ya cumplieron su vida útil.
- ✓ Controlar la temperatura interior de las viviendas.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Muestra en pantalla plano con la ubicación de las viviendas.



Totoralillo N°1468	Los Vilos N°1480
Totoralillo N°1514	Los Vilos N°1215
Socompa N°9032, Casa B	Los Vilos N°1248
Los Vilos N°1197, Casa A	Achinal N°1545
Av. Colón N°8975, Casa A	Achinal N°1590

SITUACIÓN ACTUAL

- En visita a las viviendas se constata que en 7 casos las cubiertas tienen asbesto cemento por lo que el proyecto considera el retiro con procedimiento de la Seremi de Salud.
- Se comenta que existen costaneras dañadas por la humedad, tejas de material descontinuado comercialmente, en donde se puede ver que existen filtraciones hacia la vivienda.
- Se aprecian canales y bajadas en estado de oxidación, las que ameritan su reemplazo.
- Finalmente se observa que las viviendas cuentan con un sistema eléctrico absolutamente desactualizado y fuera de norma, lo cual se analiza como un riesgo constante a los vecinos.

Muestra en pantalla fotos de las viviendas:



EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

- Acta de admisibilidad N°09 de fecha 25.02.2025, informa que ingreso de la postulación se encuentra con admisibilidad completa.
- Informe Disp. N°5/21 de fecha 06.03.2025: emite observaciones con respecto a las Especificaciones Técnicas, ya que no se adjunta el plano eléctrico, existen errores en los requerimientos de cada vivienda y no justifican los cálculos. Además, citan norma no vigente.
- Validación técnica de DISP con fecha 25.08.2025, confirmada mediante comunicación oficial por correo electrónico.
- Informe Jurídico N°655 de fecha 08.05.2025: Sin observaciones, informe favorable.

ANTECEDENTES DE LA COMUNIDAD

Proyecto “Cambio de Cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Dominicos”

Ubicación	Totoralillo, Socompa, Los Vilos, Av. Colón Achinal
Año Construcción	1971
N° de Casas	10 casas
Superficie Casas	55 m2
Avalúo Fiscal Promedio	\$52.000.000
Cuota Contribuciones	La mayoría se encuentra exenta del pago de contribuciones

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Cantidad de Casas	10
Cantidad de Habitantes	33
Adultos Mayores Jefes de Hogar	08 (80% del total de residentes)
Cantidad de Adulto Mayor	12 (36% del total de residentes)
Personas Dependientes	01 (3% del total de residentes)
Promedio Calificación RSH	56%

PORCENTAJE APORTE MÁXIMO MUNICIPAL PROYECTOS LÍNEA 1 Y 2

Promedio tramo RSH	% Jefes de hogar adulto mayor	Menor a 35%	Entre 35 y 44%	Mayor o igual a 45%
Mayor a 80%	60%	65%	70%	
Entre 80 y 71%	65%	70%	75%	
Entre 70 y 61%	70%	75%	80%	
Menor o igual a 60%	75%	80%	85%	

Fuente: Bases de Postulación llamado Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 de la comuna de Las Condes, Decreto Sección 1º N°4860 del 31/12/2025.

Grupo compuesto por 10 familias organizadas que a través de la Junta de Vecinos Unión de Cooperativas postularon al Fondo de Desarrollo Vecinal.

RESUMEN APORTE

Costos Presupuestado Proyecto Según Propuesta de la Junta de Vecinos:

COMUNIDAD 15%	MUNICIPIO 85%	TOTAL
\$ 25.151.203	\$ 142.523.486	\$ 167.674.689
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO POR FAMILIA	COSTO TOTAL POR CASA
\$ 2.515.120	\$ 14.252.349	\$ 16.767.469

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Antecedentes Sociales Familias Postulantes:

COMUNIDAD	RSH. POR CASA.	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
10 viviendas U.Cooperativas	56% Promedio	12	33	10	90%	10%

EVALUACIÓN OFERTAS INFORME ITO

INFORME OFERTAS ITO DANIEL CUBILLOS ARQUITECTO

INFORME DE APERTURA DE OFERTAS

Licitación privada proyecto

"CAMBIO DE TECHUMBRE Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE 10 VIVIENDAS 2025"

1. Antecedentes generales

Con fecha 22 de octubre de 2025, a las 19:00 horas, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la licitación privada del proyecto "CAMBIO DE TECHUMBRE Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE 10 VIVIENDAS

2025", en dependencias de la Junta de Vecinos "Unión de Cooperativas", ubicada en Palma 9035, Las Condes

2. Participantes en el acto de apertura.

La actividad contó con la participación de las siguientes personas:

- Sra. María Paz Sepúlveda Valdenegro, presidenta de la Junta de Vecinos Unión de Cooperativas.
- Sra. Ernestina Pinoor Ibáñez, tesorera de la Junta de Vecinos.
- Sra. Jacqueline Miranda Campos, secretaria de la Junta de Vecinos.
- Sr. Daniel Andrés Cubillos Corrales, Inspector Técnico de Obra (ITO).

3. Recepción y evaluación de ofertas

Durante la sesión se recibieron tres propuestas de empresas oferentes interesadas en la ejecución del proyecto. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en el punto 6 del anexo 7 de las bases administrativas del FONDEVIE, que consideran factores económicos y técnicos.

Los resultados de la evaluación se presentan en la siguiente tabla:

	Nombre	Valor de oferta		20
Precio 1.	FERNANDO PAREDES	158.400.000	1.00	70.00
Precio 2.	JOSE MANDUJANO	163.837.399	0.97	67.69
Precio 3.	GITPRO	170.000.000	0.93	65.22

	Nombre	Plazo de ejecución		20
Plazo de ejecución 1.	FERNANDO PAREDES	90	1.00	10.00
Plazo de ejecución 2.	JOSE MANDUJANO	115	0.78	7.83
Plazo de ejecución 3.	GITPRO	120	0.75	7.50

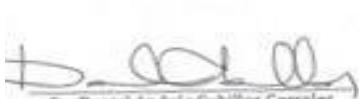
	Nombre	Experiencia técnica		20
Experiencia técnica	GITPRO	82.401.606	-	0.00
	JOSE MANDUJANO	5.831.000	-	0.00
	FERNANDO PAREDES*	64.394.816	-	0.00

NOTA 1: Empresa seleccionada por ITO es FERNANDO PAREDES con una oferta total de \$158.400.000

	Nombre			100
Puntaje final	FERNANDO PAREDES		80.00	
	JOSE MANDUJANO**		75.51	
	GITPRO		72.72	

*Se deja constancia que en la factura 39 presentada como experiencia técnica por Fernando Paredes por un monto de 35.417.149, no se puede deducir que esté relacionada con partidas de techumbre.

**Se deja constancia de que el oferente José Mandujano no presenta documento de garantía.


Sr. Daniel Andrés Cubillos Corrales
Profesión arquitecto
ingeniero constructor
Inspector Técnico de Obra


María Paz Sepúlveda Valdenegro
Presidenta
JUNTA DE VECINOS Unión de Cooperativas
UNIÓN DE COOPERATIVAS CLP
R.L. N° 1122 FUND. 22/10/1997
LEY 19416

Las Condes, 22 de octubre de 2025




Beatriz Flores

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

EVALUACIÓN DE OFERTAS

DEPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD

INFORME OFERTAS:

PRECIO

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN
FERNANDO PAREDES	158.400.000	70%
JOSÉ MANDUJANO	163.817.399	67,69%
GITPRO	170.000.000	65,22%

Ponderación del Precio: $P_i = (\text{Precio min} / \text{Precio i}) * 70\%$

EXPERIENCIA

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
FERNANDO PAREDES	64.394.816	-
JOSÉ MANDUJANO	5.831.000	-
GITPRO	82.401.606	-

Experiencia : 20%
 Montos superiores a \$300.000.000, obtendrá 100% del puntaje
 Montos de \$200.000.000,- hasta \$299.999.999,- obtendrá 50% del puntaje
 Montos de \$100.000.000,- hasta \$199.999.999,- obtendrá 30% del puntaje
 Montos inferiores a \$100.000.000,- NO obtendrán puntaje.

PLAZO

OFERENTE	PLAZO	PONDERACIÓN
FERNANDO PAREDES	90	10%
JOSÉ MANDUJANO	115	7,83%
GITPRO	120	7,50%

Ponderación del Plazo: $P_p = (\text{Plazo min} / \text{Plazo i}) * 10\%$

RESUMEN DE LAS PONDERACIONES

OFERENTE	SUMA PONDERACIONES
FERNANDO PAREDES	80%
JOSÉ MANDUJANO	75,51%
GITPRO	72,72%

Ponderación según Bases:

- Precio : 70%
- Plazo : 10%
- Experiencia:20%

NOTA: Análisis Depto. de Vivienda y Proyectos en la comunidad calza con informe de evaluación de ofertas del ITO.

INFORMACIÓN DE EMPRESA FERNANDO PAREDES:

NOMBRE PROPONENTE : FERNANDO NICOLÁS PAREDES KREFFT

RUT DEL PROPONENTE: [REDACTED]

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE : FERNANDO PAREDES.
 RUT: [REDACTED]
 DOMICILIO: [REDACTED]
 TELEFONO: [REDACTED]
 E-MAIL: [REDACTED]

NOTA: el llamado de ofertas se basa en el Anexo N°7 , donde se exponen los "REQUERIMIENTOS DE LAS OFERTAS PARA PRESENTAR AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (DIRIGIDO A EMPRESAS OFERENTES)".

Se deben presentar 7 formularios de oferta por parte de cada empresa, además se requieren los siguientes documentos:

- e) Persona jurídica: copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones y constancia de su inscripción en el respectivo Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial. Sociedad Anónima: copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos. Además, deberá adjuntarse la escritura donde conste la representación legal.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad de, el o los, representantes legales.
- g) Acta de la visita a terreno, timbrada por la junta de vecinos y el ITO.
- h) Acreditación de la capacidad económica del proponente mediante un certificado emitido por una entidad bancaria o similar.
- i) Carta Gantt de la obra, indicando claramente la duración de cada una de las partidas.
- j) Plan de los trabajos de obra.
- k) Acreditación de experiencia comprobable en la tipología de obra del proyecto (2 años)
- l) Garantía Seriedad de la oferta.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES



FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N° 4

DECLARACIÓN AUSENCIA RELACIÓN LABORAL Y VÍNCULO FAMILIAR DEL OFERENTE CON EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS, Y CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PROYECTO: "CAMBIO DE TECHUMBRE Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA DE 10 VIVIENDAS 2025"

En Santiago, Región Metropolitana, Chile a 15 de Octubre de 2025 don Fernando Nicolás Paredes Krefft, Cédula de Identidad N°13.233.893-0, vengo en declarar que no tengo relación laboral alguna ni vínculo de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercero grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes, ni con los directivos de la Junta de Vecinos C-23.

FERNANDO NICOLÁS PAREDES KREFFT
RUT REPRESENTANTE LEGAL / 13.233.893-0

RESUMEN DE APORTE

Proyecto: "Cambio de Techumbre y Normalización Eléctrica de 10 viviendas".

COSTOS PRESUPUESTO SELECCIONADO POR ITO DE LA COMUNIDAD SEGÚN EVALUACIÓN SOCIAL

COMUNIDAD 15%	MUNICIPIO 85%	TOTAL
\$23.760.000	\$134.640.000	\$158.400.000
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO POR FAMILIA	COSTO TOTAL POR CASA
\$2.376.000	\$13.464.000	\$15.840.000

ANTECEDENTES SOCIALES FAMILIAS POSTULANTES.

COMUNIDAD	RSH. POR DEPTO.	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
10 viviendas U.Cooperativas	56% Promedio	12	33	10	85%	15%

ACUERDO COMISIÓN FONDEVE

(Acuerdo interno; conformada por Decom, Jurídico, Dom e Infraestructura)

La comisión consideró que el proyecto es compatible con las prioridades establecidas en el Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 y es recomendable aprobar el proyecto "Cambio de techumbre y normalización eléctrica de 10 viviendas" que tiene como objetivo

reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 10 viviendas junto con su normalización eléctrica, presentado por la Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas.

Se considera la oferta seleccionada por la comunidad e ITO Daniel Cubillos, como la apropiada para la ejecución.

Se considera que el monto de aporte municipal puede ser aprobado para subvención FONDEVE 2025.

Se propone al Concejo aprobar subvención programa FONDEVE por un monto de aporte municipal de \$134.640.000 y un aporte de la comunidad de \$23.760.000, equivalente a un 15%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de \$158.400.000 IVA incluido a la empresa Fernando Nicolás Paredes Krefft RUT [REDACTED] en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

(Reglamento para la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, aprobado por Decreto Sección 1° N°27 del 05/01/2024).

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto anteriormente, se propone al presente Concejo Municipal de Las Condes aprobar los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto “**Cambio de techumbre y normalización eléctrica de 10 viviendas**”, que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 10 viviendas junto con su normalización eléctrica, presentado por la Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas por un monto de aporte municipal de **\$134.640.000** y un aporte de la comunidad de **\$23.760.000**, equivalente a un 15%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$158.400.000** IVA incluido a la empresa Fernando Nicolás Paredes Krefft RUT N° [REDACTED] en un plazo de ejecución de 90 días corridos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°349/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto “**Cambio de techumbre y normalización eléctrica de 10 viviendas**”, que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 10 viviendas junto con su normalización eléctrica, presentado por la Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas por un monto de aporte municipal de **\$134.640.000** y un aporte de la comunidad de **\$23.760.000**, equivalente a un 15%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$158.400.000** IVA incluido a la empresa Fernando Nicolás Paredes Krefft RUT [REDACTED]

Plazo de ejecución: **90 días corridos**.

HOGARES

Totoralillo N° [REDACTED]	Av. Colón N° [REDACTED]
Totoralillo N° [REDACTED]	Los Vilos N° [REDACTED]
Socompa N° [REDACTED]	Los Vilos N° [REDACTED]
Achinal N° [REDACTED]	Los Vilos N° [REDACTED]
Achinal N° [REDACTED]	Los Vilos N° [REDACTED]

**D) SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE VECINOS C-16 PARQUE LOS DOMINICOS,
PARA EL PROYECTO CAMBIO DE CUBIERTAS DE 8 VIVIENDAS.**

La Sra. Carolina Contreras, señala que, para terminar su último tema se vio, al igual que el anterior, en Comisión de la semana pasada y también corresponde al Camio de Cubiertas en 8 Viviendas de la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos.

ANTECEDENTES

**JUNTA DE VECINOS C-16
PARQUE LOS COMINICOS**

Constitución de la Organización	17 de agosto de 1996
Fecha Última Elección	30 de noviembre de 2024
Presidenta	María Eugenia Cuadra Lainez
Secretaria	Myriam Ostergaard Aguirre
Tesorera	Isabel Cauas Lama

PROYECTO PRESENTADO

Proyecto “Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Domínicos”

01. El Proyecto fue presentado con Especificaciones Técnicas, Itemizado Oficial, listado de beneficiarios con sus cartas de aceptación individual, y los documentos necesarios para la postulación a FONDEV.

Presupuesto estimado : \$ 114.377.584

Empresa o profesional : Daniel Cubillos Corrales

ITO junta de vecinos : Daniel Cubillos Corrales

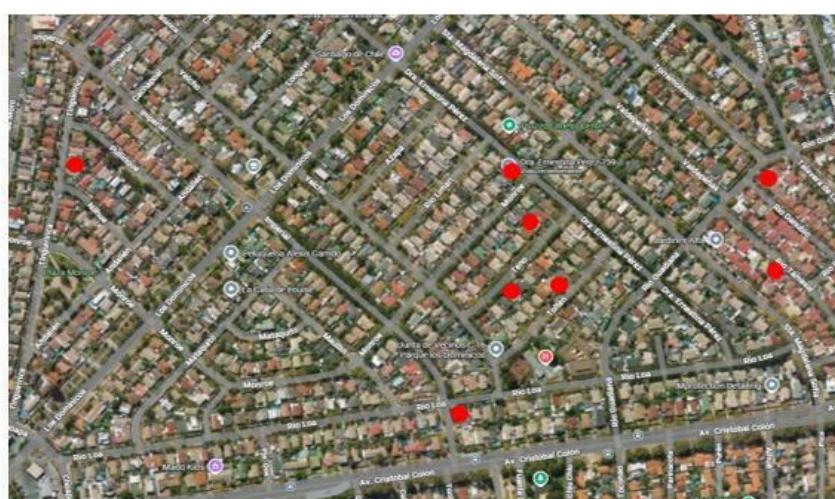
02. Resumen de proyecto : El proyecto busca proteger las viviendas de la humedad y los constantes cambios de temperatura, lo que afecta la calidad de vida de los residentes. Esto ya que carecen de aislación acorde a la norma y existen vacíos que permiten filtraciones al interior de las viviendas.

03. Objetivos:

- ✓ Cambiar costaneras ya que se encuentran dañadas por la humedad.
- ✓ Reparar filtraciones.
- ✓ Reemplazar canales y bajadas de agua en estado de oxidación.
- ✓ Reemplazar aislación ya que en algunos casos no tienen, y en otros ya cumplieron su vida útil.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Muestra en pantalla plano de la ubicación de las viviendas

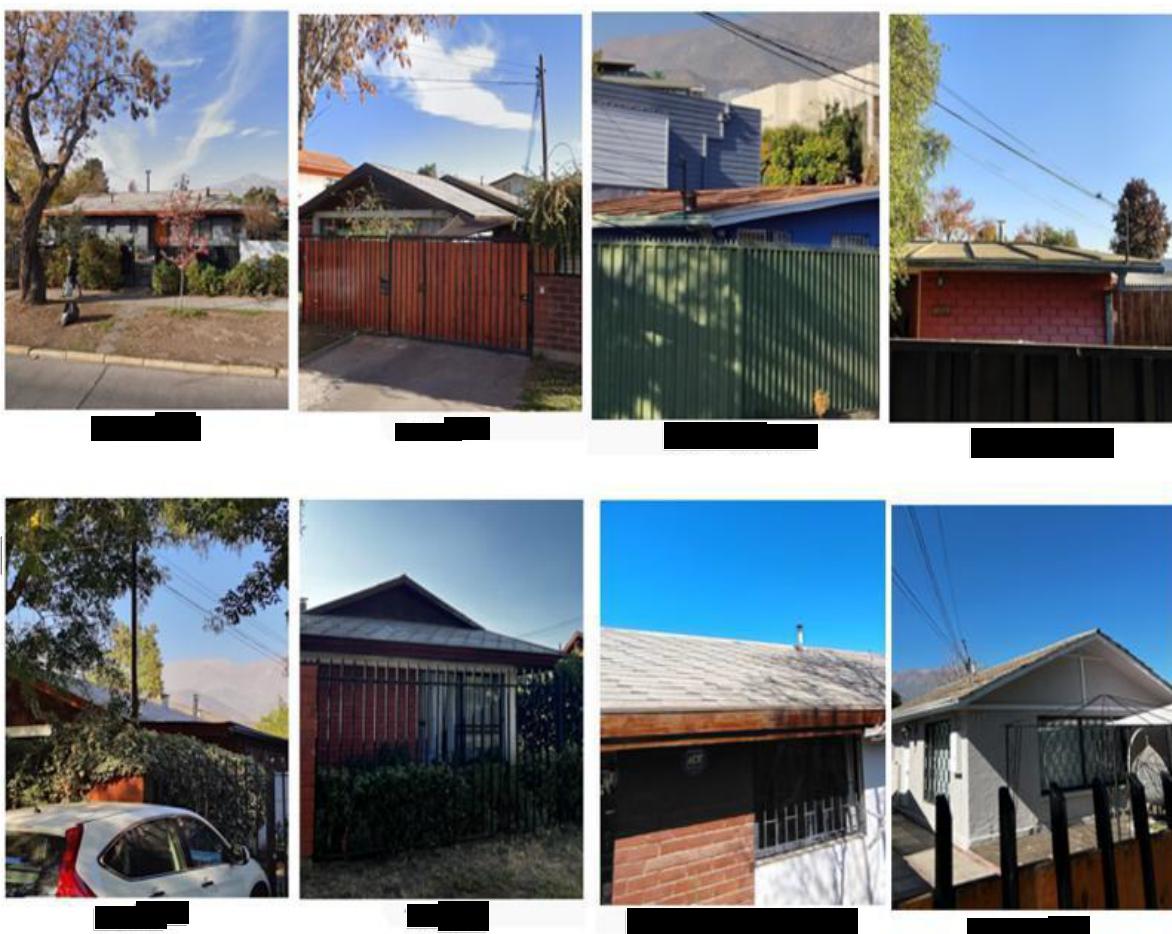


Río Guadiana N [REDACTED]	Tinguiririca N [REDACTED]
Río Támesis N [REDACTED]	Doctora Ernestina Pérez N [REDACTED]
Imperial N° [REDACTED]	Teno N [REDACTED]
Toltén N° [REDACTED]	Teno N [REDACTED]

SITUACIÓN ACTUAL

- En visita a las viviendas se constata que en 6 casos las cubiertas tienen asbesto cemento por lo que el proyecto considera el retiro con procedimiento de la Seremi de Salud.
- Algunas viviendas presentan daños en las costaneras de la cubierta y requieren de reparaciones menores.
- Existe un riesgo medio, ya que la mayoría de las viviendas están expuestas a futuras filtraciones, además la presencia de asbesto reafirma la necesidad de un cambio del material de la cubierta. La urgencia no es inmediata, pero se recomienda realizar los trabajos lo antes posible para evitar posibles daños mayores en la techumbre y en el interior de las casas, para mejorar la habitabilidad.

Muestra en pantalla fotografías de las viviendas



EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

- a. Acta de admisibilidad N°10 de fecha 21.02.2025, informa que ingreso de la postulación se encuentra con admisibilidad completa.
- b. Informe Disp. N°5/15 de fecha 04.03.2025: emite observaciones con respecto a las Especificaciones Técnicas, ya que algunas viviendas contienen asbestos y en las EETT no incorpora el procedimiento SEREMI.
- c. Informe Jurídico N°322 de fecha 27.02.2025: observa que quórum de 50 socios de la junta de vecinos no se cumple por lo que se debe repetir asamblea.
- d. Informe Disp. N°5/25 de fecha 21.04.2025, informe favorable (ingreso de subsanaciones el 08/04/2025).
- e. Informe Jurídico N°579 de fecha 21.04.2025, no presenta observaciones, informe favorable (ingreso de subsanaciones el 08/04/2025).

ANTECEDENTES DE LA COMUNIDAD

Proyecto “Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Domínicos”

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Ubicación	Río Guadiana, Río Támesis, Imperial, Toltén, Tinguiririca, Dra. Ernestina Pérez, Teno
Año Construcción	JV tiene pendiente entrega de información.
Nº de Casas	08 casas
Superficie Casas	104 m2
Avalúo Fiscal Promedio	\$151.243.812
Cuota Contribuciones	\$237.678

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

Cantidad de Casas	08
Cantidad de Habitantes	25
Adultos Mayores Jefes de Hogar	05 (63% del total de Jefes (as) de hogar)
Cantidad de Adulto Mayor	10 (40% del total de residentes)
Personas Dependientes	0 (0% del total de residentes)
Promedio Calificación RSH	90%

PORCENTAJE APORTE MÁXIMO MUNICIPAL PROYECTOS LÍNEA 1 Y 2

Promedio tramo RSH	% Jefes de hogar adulto mayor		
	Menor a 35%	Entre 35 y 44%	Mayor o igual a 45%
Mayor a 80%	60%	65%	70%
Entre 80 y 71%	65%	70%	75%
Entre 70 y 61%	70%	75%	80%
Menor o igual a 60%	75%	80%	85%

Fuente: Bases de Postulación llamado Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 de la comuna de Las Condes, Decreto Sección 1° N°4860 del 31/12/2024.

Grupo compuesto por 8 familias organizadas que a través de la Junta de Vecinos Parque Los Domínicos postularon al Fondo de Desarrollo Vecinal.

RESUMEN DE APORTE

COSTOS PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO SEGÚN PROPUESTA DE LA JUNTA DE VECINOS

COMUNIDAD 30%	MUNICIPIO 70%	TOTAL
\$ 34.313.275	\$ 80.064.309	\$ 114.377.584
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA		
\$ 4.289.159	\$ 10.008.039	\$ 14.297.198

ANTECEDENTES SOCIALES FAMILIAS POSTULANTES.

COMUNIDAD	RSH. POR CASA.	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
8 viviendas Parque Los Domínicos	90% Promedio	10	25	8	70%	30%

EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME ITO

INFORME OFERTAS ITO DANIEL CUBILLOS ARQUITECTO

INFORME DE APERTURA DE OFERTAS

Licitación privada proyecto

"Cambio de cubiertas en 8 viviendas UV C-16 Parque Los Dominicos"

1. Antecedentes generales

Con fecha 24 de mayo de 2025, a las 13:00 horas, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la licitación privada del proyecto "Cambio de Cubiertas en 8 Viviendas UV C-16 Parque Los Dominicos", en dependencias de la Junta de Vecinos "Parque Los Dominicos", ubicada en Tolten N° 8115, comuna de Las Condes.

2. Participantes en el acto de apertura

La actividad contó con la participación de las siguientes personas:

- Sra. María Eugenia Cuadra Lainez, presidenta de la Junta de Vecinos "Parque Los Dominicos".
- Sra. Myriam Ángela Ostergaard Aguirre, representante de la Junta de Vecinos.
- Sr. Ángel Segundo Winfler Miranda, representante de la Junta de Vecinos.
- Sr. Daniel Andrés Cubillos Corrales, Inspector Técnico de Obra (ITO).

3. Recepción y evaluación de ofertas

Durante la sesión se recepcionaron tres propuestas de empresas oferentes interesadas en la ejecución del proyecto. Las propuestas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en el punto 6 del anexo 7 de las bases administrativas del FONDEVÉ, que consideran factores económicos y técnicos.

NOTA 1: Empresa seleccionada por ITO es FACTUM con una oferta total de \$112.945.440

NOTA 2: Existe un error en el informe del ITO, pero se mantiene la empresa más conveniente.

Los resultados de la evaluación se presentan en la siguiente tabla:

	Nombre	Valor de oferta			Valor máximo
Precio 1	FACTUM	112,945,440	1.00	70.00	
Precio 2	JIMMY VERA	120,932,312	0.93	64.84	
Precio 3	UPSERVICES SPA	129,714,751	0.87	60.95	

	Nombre	Plazo de ejecución			10
Plazo de ejecución 1	UPSERVICES SPA	60	1.00	10.00	
Plazo de ejecución 2	FACTUM	61	0.98	9.84	
Plazo de ejecución 3	JIMMY VERA	112	0.54	5.36	

	Nombre	Experiencia técnica			20
Experiencia técnica	FACTUM	378,329,002	1.00	20.00	
	UPSERVICES SPA	6,269,280	-	0.00	
	JIMMY VERA	0*	-	0.00	

Puntaje final	FACTUM	99.84 puntos
	UPSERVICES SPA	84.84 puntos
	JIMMY VERA	30.00 puntos

*Se deja constancia de que las facturas presentadas por Jimmy Vera no cumplen con pertenecer al tipo de obra que se está licitando por lo que se consideran con valor cero.


Sr. Daniel Andrés Cubillos Corrales
Profesión arquitecto
ingeniero constructor
Inspector Técnico de Obra


Sra. María Eugenia Cuadra Lainez
Presidenta Junta de Vecinos
Parque Los Dominicos C16



**EVALUACIÓN DE OFERTAS
DEPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD**

INFORME OFERTAS:

PRECIO

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN
FACTUM	112.945.440	70%
UP SERVICES	129.714.754	60,95%
JIMMY VERA	122.932.312	64,31%

Ponderación del Precio: $P_i = (\text{Precio min} / \text{Precio i}) * 70\%$

EXPERIENCIA

OFERENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN
FACTUM	378.329.002	20%
UP SERVICES	6.269.280	-
JIMMY VERA	-	-

Experiencia : 20%
 Montos superiores a \$300.000.000, obtendrá 100% del puntaje.
 Montos de \$200.000.000,- hasta \$299.999.999,- obtendrá 50% del puntaje
 Montos de \$100.000.000,- hasta \$199.999.999,- obtendrá 30% del puntaje
 Montos inferiores a \$100.000.000,- NO obtendrán puntaje.

PLAZO

OFERENTE	PLAZO	PONDERACIÓN
FACTUM	61	9,83%
UP SERVICES	60	10%
JIMMY VERA	112	5,35%

Ponderación del Plazo: $P_p = (\text{Plazo min} / \text{Plazo i}) * 10\%$

RESUMEN DE LAS PONDERACIONES

OFERENTE	SUMA PONDERACIONES
FACTUM	99,83%
UP SERVICES	70,95%
JIMMY VERA	69,66%

Ponderación según Bases:

- Precio : 70%
- Plazo : 10%
- Experiencia:20%

NOTA: Análisis depto. de Proyectos de Inversiones en la comunidad calza con informe de evaluación de ofertas del ITO.

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5
OFERTA ECONOMICA

PROYECTO: CAMBIO DE CUBIERTA EN 8 CASAS

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

Jimmy Vera Construcciones E.I.P.L

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO) (en cifras): 122.932.312
 (En palabras): Ciento veintidós millones novecientos treinta y dos mil trescientos doce

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS) (En días corridos) 112


 FIRMA PROponente o REpresentante Legal
 SR(A). Jimmy Vera Vergara

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5:

OFERTA ECONOMICA

PROYECTO: CAMBIO DE CUBIERTA EN 8 VIVIENDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:
UPSERVICES SPA

VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) (en cifras): \$ 129.714.754
(En palabras): Centro veintinueve millones setecientos catorce mil ciento veintiún y cuatro

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS) (en días corridos): 60 DÍAS


FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
S.A.(A). JAVIER GONZALEZ HENREZ

INFORMACIÓN DE EMPRESA FACTUM S.A.

NOMBRE PROPONENTE : CONSTRUCCION INVERSION Y TECNOLOGIAS FACTUM S.A
RUT DEL PROPONENTE: 76.046.758-8

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE: LINDOMAR MARQUES MADEIRA.
RUT: [REDACTED]
DOMICILIO: PADRE MARIANO 391, OFICINA 704, PROVIDENCIA.
TELEFONO: [REDACTED]
E-MAIL: LMARQUES@FACTUMSA.CL

NOTA: el llamado de ofertas se basa en el Anexo N°7 , donde se exponen los "REQUERIMIENTOS DE LAS OFERTAS PARA PRESENTAR AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL (DIRIGIDO A EMPRESAS OFERENTES)".

Se deben presentar 7 formularios de oferta por parte de cada empresa, además se requieren los siguientes documentos:

- e) Persona jurídica: copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones y constancia de su inscripción en el respectivo Registro de Comercio y de su publicación en el Diario Oficial. Sociedad Anónima: copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos. Además, deberá adjuntarse la escritura donde conste la representación legal.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad de, el o los, representantes legales.
- g) Acta de la visita a terreno, timbrada por la junta de vecinos y el ITO.
- h) Acreditación de la capacidad económica del proponente mediante un certificado emitido por una entidad bancaria o similar.
- i) Carta Gantt de la obra, indicando claramente la duración de cada de las partidas.
- j) Plan de los trabajos de obra.
- k) Acreditación de experiencia comprobable en la tipología de obra del proyecto (2 años)
- l) Garantía Seriedad de la oferta.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

FORMULARIO N°4

DECLARACIÓN AUSENCIA RELACIÓN LABORAL Y VÍNCULO FAMILIAR DEL OFERENTE CON EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS, Y CON AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PROYECTO: CAMBIO DE CUBIERTA EN 8 CASAS

En Santiago, región Metropolitana, Chile a 13 DE MAYO DE 2025, con LINDOMAR MARQUES MADEIRA, Cédula de Identidad N° 14.611.890-9, representante legal de CONSTRUCCION, INVERSION Y TECNOLOGIAS FACTUM S.A., Rut N° 76.046.758-B, según consta en Escritura Pública 7405-2009, de fecha 24 DE ABRIL DE 2009, otorgado en SANTIAGO, vengo en declarar que no tengo relación laboral alguna ni vínculo de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Las Condes, ni con los directivos de la Junta de Vecinos COLON 8000.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
SR(A). LINDOMAR MARQUES MADEIRA

14.611.890-9

RUT REPRESENTANTE LEGAL

RESUMEN DEL APORTE

Proyecto: “Cambio de cubiertas en 8 viviendas, Junta de Vecinos Parque Los Dominicos”.

COSTOS PRESUPUESTO SELECCIONADO POR ITO DE LA COMUNIDAD SEGÚN EVALUACIÓN SOCIAL

COMUNIDAD 30%	MUNICIPIO 70%	TOTAL
\$33.883.632	\$79.061.808	\$112.945.440
APORTE PROMEDIO POR FAMILIA	APORTE MUNICIPIO POR FAMILIA	COSTO TOTAL POR CASA
\$4.235.454	\$9.882.726	\$14.118.180

ANTECEDENTES SOCIALES FAMILIAS POSTULANTES.

COMUNIDAD	RSH. POR CASA.	Nº ADULTOS MAYORES	Nº BENEFICIARIOS	Nº FAMILIAS BENEFICIADAS (CASAS)	APORTE MUNICIPAL (%)	APORTE COMUNIDAD %
8 viviendas Parque Los Dominicos	90% Promedio	10	25	8	70%	30%

ACUERDO COMISIÓN FONDEVE

La comisión consideró que el proyecto es compatible con las prioridades establecidas en el Programa de Fondo de Desarrollo Vecinal 2025 y es recomendable aprobar el proyecto “Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Dominicos” que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 8 viviendas, presentado por la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Dominicos.

Se considera la oferta seleccionada por la comunidad e ITO Daniel Cubillos, como la más conveniente para la ejecución.

Se considera que el monto de aporte municipal puede ser aprobado para subvención FONDEVE 2025.

Se propone al Concejo aprobar subvención programa FONDEVE por un monto de aporte municipal de \$79.061.808 y un aporte de la comunidad de \$33.883.632, equivalente a un 30%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de \$112.945.440 IVA incluido a la empresa Construcción Inversión y Tecnologías Factum S.A. RUT 76.046.758-8 en un plazo de ejecución de 61 días corridos.

(Reglamento para la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal, aprobado por Decreto Sección 1°N°27 del 05/01/2024).

SOLICITUD DE ACUERDO

Considerando lo expuesto anteriormente, se propone al presente Concejo Municipal de Las Condes aprobar los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto “**Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Domínicos**”, que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 8 viviendas, presentado por la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Domínicos por un monto de aporte municipal de **\$79.061.808** y un aporte de la comunidad de **\$33.883.632**, equivalente a un 30%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$112.945.440** IVA incluido a la empresa Construcción Inversión y Tecnologías Factum S.A. RUT N°76.046.758-8 en un plazo de ejecución de 61 días corridos.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Guillermo Ureta, expresa que la empresa se indica es FACTUM, pero entendió que el representante es Lindomar.

La Sra. Carolina Contreras, contesta afirmativamente, que el representante de la empresa es don Lindomar Marques Madeira, cuyo Rut es [REDACTED]

El concejal Guillermo Ureta, consulta si FACTUM es una empresa que ha trabajado con el Municipio.

La Sra. Carolina Contreras, señala que desconoce si ha trabajado en otras oportunidades con el Municipio, no lo tiene claro.

El concejal Guillermo Ureta, indica que le gustaría saber a futuro, ver que tanto se ha trabajado con ellos, ya que cuenta con alguna información al respecto, que le gustaría revisar

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°350/2025

Se aprueba los recursos vía subvención del Fondo de Desarrollo Vecinal para el proyecto **“Cambio de cubiertas en 8 viviendas Junta de Vecinos Parque Los Domínicos”**, que tiene como objetivo reparar las cubiertas para evitar filtraciones en las 8 viviendas, presentado por la Junta de Vecinos C-16 Parque Los Domínicos por un monto de aporte municipal de **\$79.061.808** y un aporte de la comunidad de **\$33.883.632**, equivalente a un 30%. Lo anterior para adjudicar por un monto total de **\$112.945.440** IVA incluido a la empresa Construcción Inversión y Tecnologías Factum S.A. RUT 76.046.758-8.

Plazo de ejecución: **61 días corridos**.

HOGARES

Río Guadiana N° [REDACTED]	Tinguiririca N° [REDACTED]
Río Támesis N° [REDACTED]	Doctora Ernestina Pérez N° [REDACTED]
Imperial N° [REDACTED]	Teno N° [REDACTED]
Toltén N° [REDACTED]	Teno N° [REDACTED]

2. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A) SOLICITUD APROBACIÓN “ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE EXHIBICIÓN PARA VEHÍCULOS DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN”, ID N°2345-131-LE25.

El Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Juan Pablo Garrido, manifiesta que viene a presentar la Licitación para la Adquisición de Placar REMUCAR y Placas de Exhibición para Vehículos de Permisos de Circulación años 2026 – 2029, ID N°2345-131-LE25, por un período de 4 años.

OBJETIVO

Este proceso de licitación es adquirir:

- 2.160 placas Remucar (Registro Municipal de carros y Remolques)
- 120 placas para exhibición.

considerando un alcance de 4 años, desde el año 2026 al 2029, para el departamento de Permisos de Circulación.

ANTECEDENTES LICITATORIOS



Las placas remarcadas contendrán tres letras y tres números, dispuestos de izquierda a derecha en el mismo orden. El color de fondo de las placas será blanco y las letras, dígitos y orlas de color rojo en relieve. - En la parte superior llevará el nombre de la comuna Las Condes.

Las Placas de exhibición tendrán Forma rectangular, con puntas redondeadas, de 360 milímetros de largo por 130 milímetros de alto, para vehículos motorizados de cuatro o más ruedas, y de 145 milímetros de largo por 120 milímetros de alto, para vehículos motorizados de dos y tres ruedas.



Estarán compuestas por la combinación de las letras PR y 4 dígitos en vehículo motorizados de cuatro o más ruedas y de las letras PR y 3 dígitos, tratándose de vehículos motorizados de dos o tres ruedas, dispuestos de izquierda a derecha con orla perimetral, todo en color negro.

Esto se vio en Comisión hace dos semanas.

ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 07 de noviembre del 2025, se presentó:

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Estado	Garantía
1	Casa Moneda de Chile S. A.	60.806.000-6	Habil	No Aplica

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Ítem	Puntaje
Oferta Técnica	13
Oferta Económica	85
Cumplimiento Requisitos Formales	2

OFERTA ECONÓMICA: 85 Puntos

Se evaluará conforme a la siguiente
fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{V.P.M.C.}{V.P.E.} \times 85$$

V.P.M.C.: Valor propuesta menor costo
V.P.E.: Valor propuesto a evaluar

OFERTA TÉCNICA

1. Experiencia (11 puntos)	Puntos	2. Sello 40 horas (2 punto)	Puntos	3. Comportamiento (1 punto)	Puntos
Cantidad de facturas certificadas					
25 o más	11	El oferente cuenta con sello 40 horas	2	Nota 5/5	1
Entre 11 y 24	8	El oferente NO cuenta con sello 40 horas	0	Sin información	0
Entre 1 y 10	4			Nota inferior a 5/5	-1
No presenta o no acredita	0				

- Presenta 29 O.C.
- Cuenta con sello 40 horas.
- Tiene nota 4,99 / 5 de acuerdo a portal.

Nº	Oferentes	Experiencia	Sello 40 horas	Comportamiento	Total
1	Casa Moneda de Chile S. A	11	2	-1	12

OFERTA ECONÓMICA:

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4, “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

$$PUNTAJE = \left(\frac{\$ 54.056.940}{\$54.056.940} \right) x 85$$

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N 4, se informa el puntaje obtenido es:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Casa Moneda de Chile S. A	\$54.056.940	85

OFERTA ADMINISTRATIVA

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje	Programas de integridad	Puntaje
Presenta todos antecedentes en el plazo.	1	Declara y acredita que cuenta con programas.	1
Presenta antecedentes fuera de plazo.	0,5		
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario.	0	No declara o no acredita.	0

Revisado los antecedentes del presente proceso, el puntaje obtenido es:

Nombre oferente	Cumplimiento Requisitos Formales	Programas de integridad	Total
Casa Moneda de Chile S. A	1	1	2

PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	Casa Moneda de Chile S. A	12	85	2	99

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal la adjudicación de Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHICULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029 ID N°2345-131-LE25”:

Empresa	Casa Moneda de Chile S. A
RUT	60.806.000-6
Puntaje Obtenido	99 puntos
Monto Ofertado (IVA incluido)	\$54.056.949 (9% menos del monto base solicitado)
Plazo	4 años

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°351/2025

Se aprueba **Adjudicar** la Licitación Pública “**ADQUISICIÓN DE PLACAS REMUCAR Y PLACAS DE VEHICULOS PARA EXHIBICIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN AÑOS 2026-2029**, ID N°2345-131-LE25” a:

Empresa	Casa Moneda de Chile S. A
RUT	60.806.000-6
Puntaje Obtenido	99 puntos
Monto Ofertado (IVA incluido)	\$54.056.949 (9% menos del monto base solicitado)
Plazo	4 años
Placas Remucar (Registro Municipal de Carros y Remolques)	2.160
Placas para exhibición	120

3. TEMA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS

A) ADJUDICACION MEDIANTE GRAN COMPRA 78827 “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA”.

El Director de Operaciones y Emergencias, Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que invitó al Jefe (s) del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, ya que fue la Dirección de Administración y Finanzas quien Licitó estos vehículos y además en la Comisión se levantaron algunas dudas; comenta que se trata de una intención de compra a través de Convenio Marco, para la Adquisición de Vehículos, Camionetas en dos Líneas, cuatro camionetas en una y dos camionetas en la otra.

ANTECEDENTES PROCESO GRAN COMPRA:

Fecha de Publicación llamado	03/11/2025
Fecha final de preguntas	07/11/2025
Fecha de publicación de respuestas	12/11/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	18/11/2025
Fecha de acto de apertura técnica	18/11/2025

Estos vehículos son para un equipo de seis personas, que trabajan en tres turnos; ya se cuenta con el personal, pero requieren los medios para movilizarse y transportar lo elementos de la Unidad.

Línea de Adjudicación / Ítem

LÍNEA N°1	Solicitud de 4 camionetas para flota vehicular de la Municipalidad de Las Condes.
------------------	---

Esta Línea quedó desierta, dado que no se presentaron oferentes.

LÍNEA N°2	Solicitud de 2 camionetas 4x4, para el Departamento de Riesgo y Desastres.
------------------	--

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	KOVACS SPA	80.522.900-4	NO APLICA

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

Se deja constancia que solo el proveedor Kovac SpA, adjunto la información solicitada para continuar su evaluación.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

ANEXOS SOLICITADOS:

ANTECEDENTES	KOVACS SPA
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica
Anexo N°2	Presenta
Anexo N°2A	Presenta
Anexo N°4	Presenta
Anexo N°5	Presenta

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

Dados los antecedentes presentados, se declara admisible la oferta de Kovacs SPA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	89
Oferta Técnica	10
Cumplimiento requisitos formales	1

EVALUACIÓN OFERTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:

PLAZO DE ENTREGA

Nombre oferente	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	Puntaje
KOVACS SPA	4 DIAS HABILES	10

PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA

Ranking de días hábiles ofertados para la entrega (Anexo N°6)	Puntaje
1er Lugar: Oferta con la menor cantidad de días ofertados	10
2do Lugar: Oferta con la segunda menor cantidad de días ofertados	6
3er Lugar: Oferta con la tercera menor cantidad de días ofertados (y subsiguientes)	3
Quien no informe la cantidad de días o informe días en números que no sean enteros	0
Quien supere los 15 días hábiles	INADMISIBLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA

Nombre oferente	Rango de descuento sobre precio lista ofertado	Puntaje
KOVACS SPA	6%	53

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

PUNTAJE POR DESCUENTO

Rango de descuento sobre precio lista	Puntaje
2% a 3%	18
4% a 5%	36
6% a 7%	53
8% a 9%	71
10%	89

"OFERTA ECONÓMICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	KOVACS SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	80.522.900-4

LÍNEA N°	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO NETO UNITARIO (PRECIO LISTA)	MONTO IVA UNITARIO	MONTO TOTAL UNITARIO	MONTO X 4	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PRECIO LISTA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
2	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO NETO UNITARIO (PRECIO LISTA)	MONTO IVA UNITARIO	MONTO TOTAL UNITARIO	MONTO X 1	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PRECIO LISTA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
	CHEVROLET SILVERADO LT TB 5.3L 4WD AT	1	\$ 46.290.000	\$ 8.795.100	\$ 55.085.100	\$ 55.085.100	6%	\$ 51.779.994
	PRODUCTO	CANTIDAD	MONTO NETO UNITARIO (PRECIO LISTA)	MONTO IVA UNITARIO	MONTO TOTAL UNITARIO	MONTO X 1	PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PRECIO LISTA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
	CHEVROLET COLORADO WT AT 4WD	1	\$ 31.400.000	\$ 5.965.000	\$ 37.366.000	\$ 37.366.000	6%	\$ 35.124.040
TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 86.904.034



DISEÑO DE LAS CAMIONETAS:

Imágenes referenciales

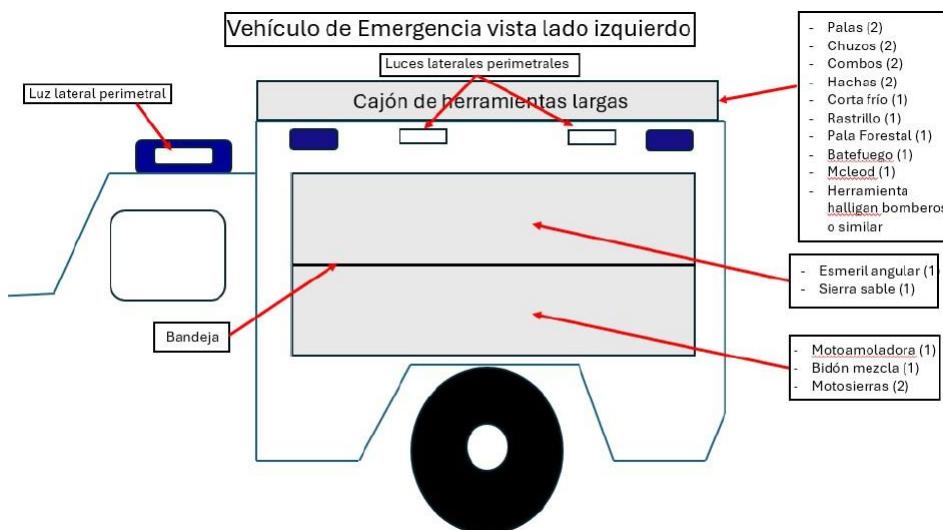
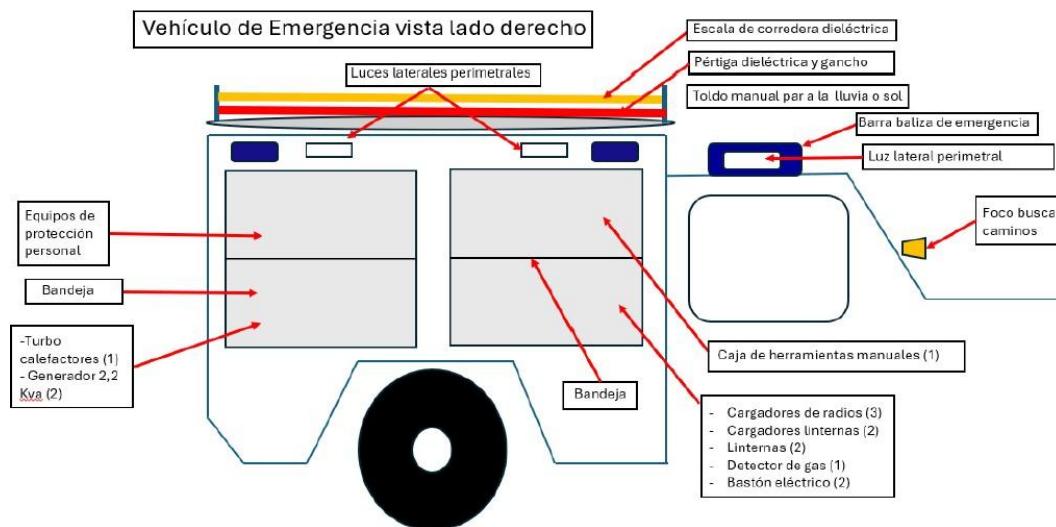


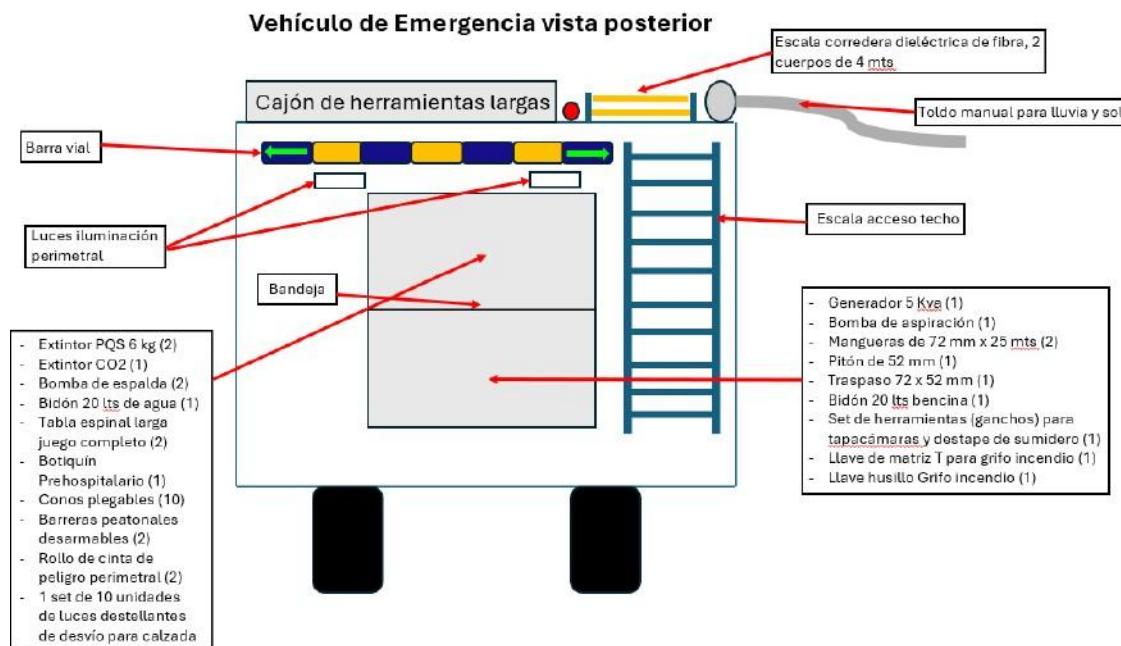
CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO



CAMIONETA CHEVROLET COLORADO

IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAMIONETAS





Se trata de vehículos de emergencia, para una primera intervención, lo que no significa que las otras Unidades, no apoyen. La idea es descomprimir a Seguridad Pública dentro de las funciones de emergencia, y poder ejecutarlas con este personal; es una cuadrilla de primera intervención.

SOLICITUD AL CONCEJO

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer, lo siguiente

Se solicita acuerdo del Concejo para:

Adjudicar la Línea N°2 de la Intención de Compra denominada “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA**” ID. 78.827 del convenio marco “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS**” ID. 2239-8-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa **KOVACS SPA. RUT N°80.522.900-4**, al haber obtenido un total de 64 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto total de \$86.904.034.- impuestos incluidos, por las dos camionetas de esta línea, lo que representa una disminución del 6,37% del monto estimado en la presente intención de compra.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°352/2025

Se aprueba Seleccionar para la Línea N°2 de la Intención de Compra denominada “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA” ID. 78.827 del convenio marco “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS” ID. 2239-8-LR23 del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa KOVACS SPA. RUT 80.522.900-4, al haber obtenido un total de 64 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto total de \$86.904.034.- impuestos incluidos, por las dos camionetas de esta línea, lo que representa una disminución del 6,37% del monto estimado en la presente intención de compra.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, aclara que la Línea N°1 quedó desierta, por lo que no se somete a votación.

El concejal Luis Hadad, consulta si al quedar desierta la Línea Uno, que se levantó a través de Convenio Marco, ahora ¿se va a levantar a través de Mercado Público o no se levantará?

El Sr. Carlos Huidobro, señala que podría darse, pero que puntualmente en esa línea existe una exigencia normativa y de falta de producción del estilo de camioneta que se está buscando; la planta que la producía principalmente estaba en Argentina y migró a México; este tipo de camioneta se encuentra con falta de stock, por lo que se debe tomar la decisión si se apunta a un vehículo un poco distinto, volviendo a recurrir a Convenio Marco, buscando una alternativa.

La Alcaldesa, interviene indicando que se está estudiando y se someterá a evaluación.

4. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

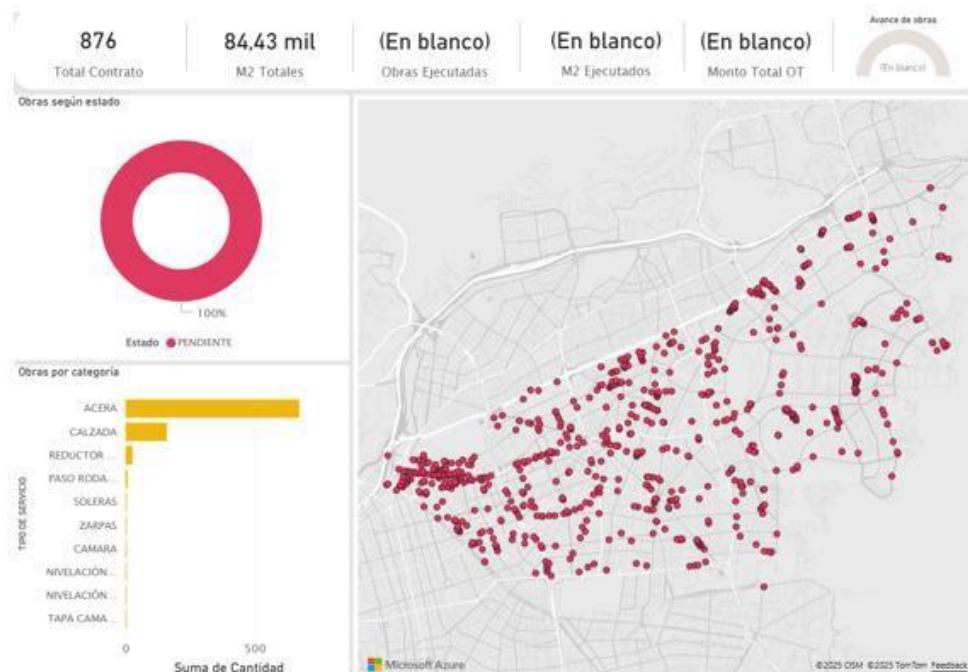
A) ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-78-LR25.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que lo acompaña el equipo de Conservación de la Dirección de Infraestructura, comenta que invitó a este equipo, puesto que en un plazo super abreviado, hoy se podrían sacar un siete, puesto que esta sería la séptima licitación en un plazo muy reducido, que como Departamento han logrado; informa además que tal vez en un mes y medio más podrían llegar a las 10 Licitaciones, lo que lo tiene muy orgulloso y el equipo está muy orgulloso de sus logros; para ellos es un hito muy importante lograr esto.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, manifiesta que siempre hay un espacio para reconocer y poner el rostro de quienes lo están logrando y evidentemente están logrando sus herramientas de trabajo, lo que los tiene muy contentos; están con Conservación; el equipo de Aguas Lluvias y Quebradas y la Cuadrilla de Emergencias, que es la que tapa los hoyos, para dar seguridad a los vecinos, trabajos que son realizados con recursos propios, son ellos quienes lo ejecutan.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo señala que trae para someter a la aprobación del Concejo, la Licitación “Conservación de Pavimentos N°2; comenta que ya existe una en ejecución, la que este Verano, también entrará fuerte con recapados.

Muestra en pantalla un plano con las ubicaciones licitadas, indicando que corresponde a 876 intervenciones; 85.000 m². Dos tercios básicamente son calzadas con recapados y un tercio son hoyos menores, que es al revés de la que se encuentra vigente, la que principalmente son actuaciones menores a 20 m², con tramitación interna a través de la DOM y el resto a través de SERVIU.



TRABAJOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO



El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que este nuevo contrato considera 876 eventos y que el contrato vigente, contempla más de 2.000. Comenta que tiene pendiente un informe sobre los avances de los trabajos, solicitado por el concejal Richard Kouyoumdjian, el que se les hará llegar prontamente.

ACTO DE APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

Muestra en pantalla el calendario de la licitación:

Fecha de Publicación: 09-10-2025 16:25:25
Fecha inicio de preguntas: 09-10-2025 16:30:00
Fecha final de preguntas: 20-10-2025 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 30-10-2025 20:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 24-11-2025 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 09-12-2025 15:30:00

I. DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 24 de noviembre de 2025, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	BITUMIX S.A.	84.060.600-7	Si Aplica
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	76.298.660-4	Si Aplica
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	76.228.799-4	Si Aplica
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	7.579.224-7	Si Aplica
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	77.365.420-4	Si Aplica

Observaciones a la apertura:

Todos los oferentes presentan Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo con lo requerido según las bases de licitación.

II. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

De acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

OFERENTES	BITUMIX S.A.	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	PAVIMENTOS QUILIN LTDA
Anexo N°1	PRESENTA*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°5-A	PRESENTA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	NO APLICA
Anexo N°6	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°7	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N°10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Acuerdo UTP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

***Nota:** El oferente **BITUMIX S.A** presenta un error en el ANEXO 1 relacionado con el número de rut del oferente, el cual se corrige según antecedentes del portal de mercado público.

III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	BITUMIX S.A.	SI	
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	SI	
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Si	
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	Si	
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	Si	

Todos los oferentes cumplen requisito de admisibilidad por cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios según lo expresado en las bases de licitación en punto A.4.

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

Resumen de Evaluación:

El siguiente cuadro detalla los ítems considerados para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA: habilitación o aptitud para presentar propuestas	Categoría Registro Nacional de Contratistas (RENAC MINVU)	80 puntos
	Programa de integridad	20 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 60 puntos en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 19 de marzo de 2025.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación	Oferta económica	85 puntos
	Buen Comportamiento	5 puntos
	Mejores condiciones de remuneración	5 puntos
	Cumplimiento requisitos formales	5 puntos

1. PRIMERA ETAPA / 100 Puntos

1.1 CERTIFICADO RENAC / 80 Puntos

REGISTRO B-1 OBRAS VIALES	
CATEGORÍA	PUNTAJE
1 ^a	100
2 ^a	50
3 ^a	25
4 ^a	INADMISIBLE

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CATEGORIA	PTJE SEGÚN ESCALA	PONDERACIÓN PTJE CERT. RENAC
1	BITUMIX S.A.	1 ^a	100	80
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	1 ^a	100	80
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	1 ^a	100	80
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	2 ^a	50	40
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	1 ^a	100	80

Nota: Se pondera de acuerdo a lo indicado en el cuadro general de criterios de evaluación de la Primera Etapa, con el máximo establecido para este ítem (80 puntos).

Detalle Categorías RENAC (Registro Nacional de Contratistas – MINVU)

Registros	Categorías	Capital mínimo en UF	Monto máximo de cada obra en UF	Experiencia
GRUPO 2 B1. Obras viales B2. Obras sanitarias	1°	16.000	Sin límite	128.000 UF
	2°	8.000	32.000	64.000 UF
	3°	4.000	16.000	32.000 UF
	4°	200	4.000	_____

¿Para qué sirve estar inscrito en el RENAC?

- 1. Participar en licitaciones del MINVU y SERVIU**
- 2. Ser reconocido como contratista habilitado por el Estado en el ámbito de vivienda y urbanización**
- 3. Acreditar experiencia y capacidad técnica en un rubro específico**
- 4. Obtener un certificado oficial de vigencia**
- 5. Acceder a obras más grandes y de financiamiento estatal**
- 6. Generar confianza frente a entidades públicas y privadas**

1.2 PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR EL PERSONAL / 20 Puntos

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente cuenta con programas de integridad conocidos por su personal	20
El oferente no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	SI	20
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	SI	20
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	SI	20
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	SI	20
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	SI	20

RESUMEN 1ra. ETAPA: Habilitación o aptitud para presentar propuestas

OFERENTE	CATEGORÍA REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS (RENAC MINVU)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	TOTAL
BITUMIX S.A.	80	20	100
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	80	20	100
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	80	20	100
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	40	20	60
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	80	20	100

Nota: Todos los oferentes obtienen el mínimo de 60 puntos y son admisibles para participar en la segunda etapa.

2. SEGUNDA ETAPA / 100 Puntos

2.1 OFERTA ECONÓMICA / 85 Puntos

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{V.P.M.C} \times 85}{\text{V.P.E}}$$

V.P.M.C : valor propuesta menor costo
 V.P.E : Valor propuesta a evaluar

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	\$5.246.262.786	73,66
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SpA	\$4.926.270.834	78,44
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SpA	\$4.588.635.177	84,21
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	\$4.546.056.612	85
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	\$5.369.670.382	71,96

2.2 OFERTA TÉCNICA / 15 Puntos

2.2.1 BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO / 5 Puntos

De acuerdo a lo establecido en el punto A.4.2 y la pauta evaluación contenida en el Anexo N°4, se le asigna puntaje a los oferentes que tienen nota 5/5 en su comportamiento base de mercado público, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	BASE MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	5/5	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	4.84/5	0
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	5/5	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	4.86/5	0
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	5/5	5

2.2.2 REMUNERACIÓN DEL PERSONAL / 5 Puntos

SUELDO	PUNTAJE
SUELDO BRUTO MENSUAL \$650.000 O SUPERIOR	5
SUELDO BRUTO MENSUAL \$649.999 O INFERIOR	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	REMUNERACION PERSONAL	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	\$651.000	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	\$650.000	5
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	\$650.000	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	\$820.000	5
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	\$650.000	5

2.2.3 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES / 5 Puntos

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	5
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nº	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
1	BITUMIX S.A.	CUMPLE	5
2	CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	CUMPLE	5
3	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	CUMPLE	5
4	GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	CUMPLE	5
5	PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	CUMPLE	5

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nota: En el eventual caso de empate en el puntaje de las ofertas primará la oferta económica de menor valor y, en segundo lugar, la oferta técnica mejor evaluada, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, primará la oferta que se haya ingresado con anterioridad a través del portal.

RESUEN 2da. ETAPA: Evaluación

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	BUEN COMPORTAMIENTO	REMUNERACION PERSONAL	REQUISITOS FORMALES	TOTAL
BITUMIX S.A.	73,66	5	5	5	88,66
CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA	78,44	0	5	5	88,44
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	84,21	5	5	5	99,21
GINO ENRIQUE MUÑOZ PAVEZ	85	0	5	5	95
PAVIMENTOS QUILIN LTDA.	71,96	5	5	5	86,96

CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Cuadro comparativo Valores Actual Contrato s/s Propuesta de Adjudicación:

Nº	Tipo de obra	Valor m2 Asfalcura	Valor m2 Millancura	% Variación Millancura
1	Fresado y recapado	\$ 55.258	\$ 38.103	-31%
2	Bacheo profundo	\$ 200.667	\$ 161.164	-20%
3	Losa hormigón	\$ 156.432	\$ 129.799	-17%
4	Aceras hormigón	\$ 72.699	\$ 51.744	-29%
5	Aceras baldosas	\$ 131.304	\$ 82.227	-37%

La mayor cantidad de recursos del contrato se lo lleva el recapado.

V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone al Concejo Municipal, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4, la Licitación Pública “CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N°2560-78-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99,21 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO), que representa una disminución del 10,03%

del monto estimado en las bases de licitación. El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que le alegra que se esté invirtiendo en la Comuna, felicita también al equipo porque entiende que ha sido un duro año, donde se realizaron ajustes y los cambios necesarios para obtener los resultados que hoy están a la vista, por lo que agradece por el trabajo realizado.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°353/2025

Se aprueba **ADJUDICAR** a la **CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA, RUT N°76.228.799-4**, la Licitación Pública “**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS EN NUEVOS PUNTOS DE VÍA PÚBLICA, EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°**2560-78-LR25**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 99,21 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$4.588.635.177.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 10,03% del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo de ejecución es de 12 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

B) ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SRVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES.

El Sr. Juan Ignacio Jaramillo, señala que el próximo tema se trata de una licitación que también es del mismo equipo, pero del área de Aguas Lluvias, Mantención de Sumideros y Ductos de la Red, separada de Aguas Lluvia.

Muestra en pantalla un plano donde se aprecia la red separada de aguas lluvia.



Este contrato permitirá actualizar el catastro, mas de 4.000 sumideros y 131 km de redes, en diámetros desde 100 hasta 2.000 mm; hasta 2 m de diámetro.

Lo que ve principalmente este contrato, es la limpieza de los sumideros, sus cajones y cámaras, son tres elementos que se conectan entre ellos y los ductos que van al colector matriz y cuando hay obstrucciones en los colectores, también ingresan al ducto mayor; el principal problema de las aguas lluvias, es que los ductos se tapan superficialmente, donde siempre se recibe ayuda de la Dirección de Aseo y la Dirección de Seguridad, con sus inspectores y los de la Dirección de Infraestructura, para retirar las hojas que se encuentran en la superficie, la maquina interviene para obstrucciones mayores.

Muestra en pantalla algunas fotografías de los trabajos.



ACTO DE APERTURA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA

En este contrato se hicieron algunas mejoras:

I. DE LOS OFERENTES

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **10 de noviembre de 2025**, se presentaron los siguientes oferentes:

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Se presentaron tres empresas, lo que es muy bueno, puesto que se trata de un rubro bastante especializado y acotado.

Nº	Nombre/Razón Social	Rut	Garantía de Seriedad de la oferta
1	Héctor Francisco Astorga Carvajal	11.556.274-6	Presentada
2	Intub SpA	77.769.343-3	Presentada
3	Moro Ingeniería SpA	88.870.500-7	Presentada

II. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS

De acuerdo con lo solicitado en las Bases Administrativas y en conformidad con los resultados de la revisión de los documentos que los oferentes debían cargar al portal, se comunica lo siguiente:

Oferentes	Héctor Francisco Astorga Carvajal	Intub SpA	Moro ingeniería SpA
Anexo N°1	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°1-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°2	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°5-A	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo N°6	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°7	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°8	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°9	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo N°10	Presenta	Presenta	Presenta
Acuerdo UTP	No aplica	No aplica	No aplica

III. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1, A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

Nº	Nombre/Razón Social	Cumplimiento Requisitos
1	Héctor Francisco Astorga Carvajal	Si
2	Intub SpA	Si
3	Moro Ingeniería SpA	Si

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ítem	Puntaje
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento De Requisitos Formales	1

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

V. EXPERIENCIA TÉCNICA / 29 Puntos

Oferta técnica	Puntaje
Experiencia del Oferente	9
Oferta apoyo adicional en emergencias	9
Remuneración personal	9
Buen Comportamiento	1
Programa de Integridad	1

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Valor total facturas	Puntaje
Mayor o igual a \$500.000.000.-	9
Entre \$300.000.000 y \$499.999.999.-	6
Entre \$200.000.000 y \$299.999.999.-	3
Inferior a \$199.999.999.-	0

A diferencia de otros contratos, este es muy bajo o de poca intensidad en mano de obra, se trata de un operador y dos ayudantes; el puntaje se entrega por la experiencia del oferente, en oferta apoyo adicional en emergencia. Este contrato funciona todos los días del año y tiene rutas para ejecutar los despejes, pero cuando llueve o se producen eventos que generan mayor connotación, vienen vehículos adicionales, por lo que en este caso se puntuó por la cantidad de vehículos adicionales que podía aportar la empresa.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Oferente	Monto acreditado	Facturas validadas	Puntaje según rango
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$528.395.215.-	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	9
Intub SpA	\$394.407.376	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	6
Moro Ingeniería SpA	\$515.557.894.-	Se adjunta Anexo N°2 al presente Informe con detalle de facturas y boletas validadas.	9

Esta Comisión Evaluadora ha realizado la revisión de facturas presentadas por concepto de experiencia (anexo N°7) de las empresas oferentes, enfocándose en aquellas que cumplieron con lo exigido en las bases y evaluado en el Anexo 4. Se deja constancia que, una vez alcanzado el puntaje máximo en este criterio por parte de los oferentes que cumplieron el monto exigido (quinientos millones de pesos), no se continuó con la revisión del resto de las facturas, por no ser necesario para efectos de la evaluación y asignación del puntaje correspondiente.

La selección de facturas fue aleatoria y se detuvo hasta completar el puntaje máximo. Con relación a los oferentes **HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL** y **MORO INGENIERIA SPA**, mientras que en el caso de oferente **INTUB SPA**, se consideró la totalidad de sus facturas exceptuando las que no cumplieron con acreditar que el servicio prestado e indicado en su experiencia, cumple con lo exigido en el A.4.2.

Para mayor detalle de la evaluación de Experiencia, se adjunta a este informe un archivo complementario denominado Anexo N°2, en el cual se realiza un análisis de cada factura declarada por cada oferente.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

2. DECLARACIÓN CAPACIDAD DE APOYO ADICIONAL EN EMERGENCIAS / 9 Puntos.

Cantidad de camiones ofrecidos	Puntaje según rango
Apoyo de dos camiones jet adicionales en emergencia	9
Apoyo de un camión jet adicional en emergencia	5
No oferta camión de Apoyo Adicional en Emergencia	0

En el contrato que terminó, se contaba con un vehículo adicional al que trabaja todos los días.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Oferente	Cantidad De Camiones Ofrecidos	Puntaje Según Rango
Héctor Francisco Astorga Carvajal	2	9
Intub SpA	2	9
Moro Ingeniería SpA	1	5

El contar con más vehículos implica que la Municipalidad podrá abordar más emergencia en forma simultánea.

3. REMUNERACIÓN PERSONAL / 9 Puntos.

Sueldo bruto mensual ofrecido en pesos ayudante	
Sobre \$850.001	5 puntos
Entre 800.000 y 850.000	2 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Remuneración ayudante	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$851.000.-	5
Intub SpA	\$860.000.-	5
Moro Ingeniería SpA	\$860.000.-	5

Sueldo bruto mensual ofrecido en pesos por operador	
Sobre \$950.001	4 puntos
Entre \$900.000 y \$950.000	2 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Remuneración Operador	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$951.000.-	4
Intub SpA	\$1.100.000.-	4
Moro Ingeniería SpA	\$960.000.-	4

4. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO / 1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Nota comportamiento base en mercado público	Puntaje
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Nota comportamiento base en Mercado Público	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	5/5	1
Intub SpA	5/5	1
Moro Ingeniería SpA	4.9/5	-1

- Las notas del comportamiento base de los oferentes fueron obtenidas el 11 de noviembre de 2025 directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL / 1 Punto

Programas de integridad conocidos por su personal	Puntaje
El oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	1 punto
El oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad	0 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Programas integridad conocidos por su personal	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	Presenta	1
Intub SpA	Presenta	1
Moro Ingeniería SpA	Presenta	1

VI. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA

Oferente	Experiencia del Oferente	Oferta apoyo adicional en emergencias	Remuneración personal	Buen Comportamiento	Programa de Integridad	Total
Héctor Francisco Astorga Carvajal	9	9	9	1	1	29
Intub SpA	6	9	9	1	1	26
Moro Ingeniería SpA	9	5	9	-1	1	23

VII. OFERTA ECONÓMICA / 70 Puntos

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

***Nota:** El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

Nombre oferente	Oferta según Anexo N°3	Puntaje	
Héctor Francisco Astorga Carvajal	\$861.666.360. IVA Incluido	70	0%
Intub SpA	\$1.033.396.000. IVA Incluido	58	20%
Moro Ingeniería SpA	\$1.039.113.440. IVA Incluido	58	21%

La oferta más baja recibida es un 6% más alta que último contrato de mantención de sumideros (2022-2025).

VIII. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES / 1 Punto

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje
Presenta todos antecedentes en forma oportuna	1
No presenta todos los antecedentes en forma oportuna	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

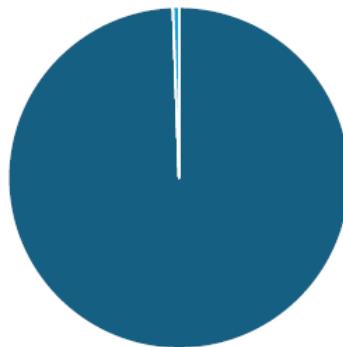
Nombre Oferente	Presentación De Antecedentes	Puntaje
Héctor Francisco Astorga Carvajal	Sí	1
Intub SpA	Sí	1
Moro Ingeniería SpA	Sí	1

IX. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1º	Héctor Francisco Astorga Carvajal	29	70	1	100
2º	Intub SpA	26	58	1	85
3º	Moro Ingeniería SpA	23	58	1	82

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Total Contrato \$ 861.666.360
 (9.000 horas limpieza 99,43% \$ 856.764.000)
 (360 Tapas cámaras 0,57% \$ 4.902.360)



a solicitud del concejal Richard Kouyoumdjian, se detallan los tipos y cantidad de tapas que se requerirán.

"SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES"
 ID N°2560-67-LR25

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:	HECTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT:	11.556.274-6	

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNID.	CANTIDAD REFERENCIAL (36 meses)	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL (A) x (B) = (C)
			(A)	(B)	(C)
A	LIMPIEZA COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS, SUMIDEROS POR HORA	HORA	9.000	\$ 95.196.- IVA INCLUIDO	\$ 856.764.000.- IVA INCLUIDO
B	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA REDONDA TIPO EMOS CALZADA	UN	80	\$ 23.790.- IVA INCLUIDO	\$ 1.903.200.- IVA INCLUIDO
C	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CUADRADA DE CAMARA DE 0,60 X 0,60	UN	80	\$ 10.117.- IVA INCLUIDO	\$ 809.360.- IVA INCLUIDO
D	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CUADRADA DE CAMARA DE 0,70 X 0,70 e= 40 MM.	UN	120	\$ 10.709.- IVA INCLUIDO	\$ 1.285.080.- IVA INCLUIDO
E	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA CUADRADA DE CAMARA DE 0,70 X 0,70 e= 50 MM.	UN	80	\$ 11.309.- IVA INCLUIDO	\$ 904.720.- IVA INCLUIDO
"OFERTA ECONOMICA"				\$ 861.666.360.- IVA INCLUIDO	
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CAMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS", EN LA COMUNA DE LAS CONDES.					

CONCLUSIÓN APERTURA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone al Concejo Municipal, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL, RUT N [REDACTADO]

■ la Licitación Pública “*SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES*”, ID N°2560-67-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$861.666.360.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 20.3% del monto estimado en las bases de licitación. El plazo de ejecución es de 36 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°354/2025

Se aprueba **ADJUDICAR a HÉCTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL, RUT N [REDACTADO]** la Licitación Pública “*SERVICIO DE LIMPIEZA DE DUCTOS, CÁMARAS, COLECTORES, POZOS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y ADQUISICIÓN DE TAPAS DE CÁMARAS, EN LA COMUNA DE LAS CONDES*”, ID N°2560-67-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$861.666.360.- (IVA INCLUIDO)**, que representa una disminución del 20.3% del monto estimado en las bases de licitación.

El plazo de ejecución es de 36 meses contados desde la fecha del “Acta de Inicio del Servicio”.

5. TEMAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

A) APROBACIÓN DE LA INCOBRABILIDAD DE PATENTES MUNICIPALES MOROSAS DE PAGO.

La Directora Jurídica, Sra. Alicia de la Cruz, señala que el primer tema que someterá a consideración del Concejo se trata de la Declaración de Incobrabilidad de Patentes Municipales Morosas, hasta el Segundo Semestre 2020. Esta incobrabilidad se somete a consideración del Concejo, conforme al Artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales, y una vez que se han agotado todas las posibilidades para poder cobrar estas patentes.

ANTECEDENTES:

I.- ART. 66. LEY DE RENTAS MUNICIPALES (D.L. N°3063/79)

“Facultase a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles”.

II.- DICTAMEN C.G.R. N°51.254 (12.12.2002).

1.- Antes de declarar incobrables las deudas municipales, han de agotarse todos los medios existentes para su cobro y recuperación.

2.- Las acciones desplegadas para su cobro, deben conllevar un racional empleo de recursos, acorde a la importancia de la deuda.

3.- En las gestiones de cobro de deudas debe darse estricto cumplimiento al principio de buena administración, con el fin de resguardar el patrimonio de la entidad edilicia.

III.- AGOTAR MEDIOS DE COBRO

1) Cobranza Administrativa. (MLC)

- Envío cartas, correos electrónicos, llamados telefónicos por la MLC y visitas de inspectores.

2) Cobranza Prejudicial. (empresa externa)

- Cartas, llamadas telefónicas, visitas de motoristas y correos electrónicos.

3) Cobranza Judicial. (empresa externa).

IV.- OBJETIVOS

1.- Declarar incobrable el crédito con acuerdo del Concejo Municipal.

2.- Poner término a la gestión de cobro judicial.

3.- Castigo contable: eliminar definitivamente el crédito de los registros de la contabilidad municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

V.- DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD

Se solicita al Concejo Municipal declarar incobrable la suma de **\$ 725.444.212.-** por concepto de patentes municipales morosas.

Lo anterior en atención a encontrarse agotada la cobranza administrativa, prejudicial y judicial, en su caso.

Continuar trámites administrativos para proceder al castigo contable correspondiente.

VI.- TRAMOS

Desde	Hasta	Nº Contribuyentes	Monto de Tramo
\$ 67.056.-	\$ 499.504.-	51	\$13.178.900
\$ 525.732.-	\$ 976.034.-	12	\$9.194.008
\$ 1.137.307.-	\$ 6.490.470.-	14	\$33.592.249
\$ 11.863.677.-	\$ 393.030.603.-	7	\$669.479.055
		TOTAL 87	\$725.444.212

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que el último tramo, corresponde al tramo más alto, se trata de deudas sobre los \$10.000.000, de los cuales una buena parte de ellos se encuentra en condición de quiebra, de los cuales la Municipalidad es balista y por lo tanto, con nula posibilidad de cobrar.

VII.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

FECHA APROBACION CONCEJO	MONTO INCOBRABILIDAD	Nº DECRETO	FECHA
28.02.2011	\$129.175.013	323	23.01.2012
03.05.2012	\$218.295.103	1689	07.05.2012
13.09.2012	\$100.403.118	4374	28.12.2012
26.06.2014	\$145.443.009	2977	15.07.2014
05.03.2015	\$230.682.230	839	27.03.2015
02.07.2015	\$106.293.833	2138	15.07.2015
02.07.2015	\$126.570.967	2137	15.07.2015
12.11.2015	\$351.352.484	3717	25.11.2015
18.08.2016	\$251.128.123	3592	25.08.2016
17.11.2016	\$419.621.594	5439	28.11.2016
14.12.2017	\$817.984.936	9049	28.12.2017
08.11.2018	\$707.103.633	7960	19.11.2018
05.12.2019	\$193.770.293	8029	28.12.2019
03.12.2020	\$561.255.283	7421	22.12.2020
10.06.2021	\$409.012.030	2960	24.06.2021
16.12.2021	\$150.814.840	5010	27.12.2021
21.07.2022	\$225.952.199	2565	27.07.2022
14.12.2022	\$216.532.147	4561	22.12.2022
20.07.2023	\$137.558.681	2623	29.07.2023
29.12.2023	\$390.155.489	4383	29.12.2023
17.12.2024	\$361.034.199	64	13.01.2025

TOTAL CASTIGADO: \$6.250.139.204

VIII.- ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Concejo Municipal autorización para declarar incobrable la suma de **\$725.444.212.-** correspondiente a deudores morosos, por concepto de patentes municipales

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

impagadas, por períodos comprendidos hasta el segundo semestre de 2020, conforme a la siguiente nómina:

ANEXO: TRAMO I

ANEXO: TRAMO II

Nº	Nombre	Rut	Tramos	Nombre Rep. Legal	RUT Rep. Legal	Valor Neto	CCE
52	KONIG Y HORMY LIMITADA	76053216-9	II	CRISTIAN KONIG CORTES		\$525.732	4
53	CONSULTORES ICE LIMITADA	76116902-5	II	CHARLES NORMAN LEGGETT		\$552.126	1
54	IFN SPA	76913790-4	II	JUAN FLORES NUÑEZ		\$582.105	1
55	COMERCIAL PUMAHUE LIMITADA	78519840-9	II	JUAN GRAU K		\$693.420	3
56	TUPAC CONSTRUCTORA SPA	76837704-9	II	HUMBERTO NIVALDO ESCOBAR GUZMAN		\$764.557	5
57	INVERSIONES PRESTAM LIMITADA	77250790-9	II	CIRO PEREIRA MUÑOZ		\$779.661	4
58	DIVERGENT SPA	76412461-8	II	DAVID MOISES JANA CUADRA		\$811.872	4
59	FITCLUB LIMITADA	76393553-1	II	FRANCISCO JOSE VALDES		\$819.531	4
60	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y SERVICIOS MEDICOS LIM	78421220-3	II	IVAN LUKSIC SANDOVAL		\$865.375	3
61	JARDIN SECO ARQUITECTURA Y PAISAJISMO LIMITAD	76219531-3	II	CRISTOBAL NAPADENSKY MIQUEL		\$886.394	4
62	CONTINENTAL FX SPA	76417724-K	II	CLAUDIO ALIAGA VAN DER STEEN		\$937.201	1
63	CONSTRUCTORA RODOLFO BARRIOS HERNANDEZ EIR	76058145-3	II	BARROS RODOLFO		\$976.034	4

ANEXO: TRAMO III

Nº	Nombre	Rut	Tramos	Nombre Rep. Legal	RUT Rep. Legal	Valor Neto	CCE
64	COMERCIALIZADORA MAR DEL SUR SPA	76487383-1	III	SOLEDAD MOLINA ZEPEDA		\$1.137.307	5
65	CIRCULO INTERNACIONAL SA	96999530-1	III	PEDRO PABLO ALDUNATE		\$1.153.726	2
66	ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA	76070926-3	III	ALFREDO FINCH		\$1.204.612	4
67	HEXE CONSTRUCCIONES SPA	76497495-6	III	ERIC BERTENS RIESLE		\$1.211.480	5
68	INMOBILIARIA ESTRELLA CHUNGARA SPA	76213603-1	III	NELSON EDGARD ESPINAZA ORMEÑO		\$1.266.943	1
69	IMPORTACIONES SANTA CRUZ LIMITADA	78344860-2	III	FULLER O JUAN		\$1.272.235	2
70	LA HAYASA	96578010-6	III	TOMAS FLORES		\$1.408.154	5
71	INVERSIONES BRELA LIMITADA	76511569-8	III	IGOR ANTONIO RAFAELI BAKULIC		\$1.663.290	1
72	SELFIE FILMS SPA	76754117-1	III	PILAR SOLEDAD PINTOR MORENO		\$2.044.063	3
73	AUDIOLAB LIMITADA	76091820-2	III	ROBERTO BRAVO		\$2.371.745	5
74	INTEGRACION DE SOLUCIONES FINANCIERAS Y COMER	76158263-1	III	JUAN PABLO URZÚA GUAZZONI		\$2.719.929	3
75	INVERSIONES CNISSIM Y COMPAÑIA	76359709-1	III	CATALINA NISSIM FUJ		\$4.692.429	4
76	CONSTRUCTORA ALFREDO JOSE FRANCISCO CUEVAS CA	76008655-K	III	ALFREDO CUEVAS C		\$4.955.866	2
77	LEONARDO BATTAGLIA Y COMPAÑIA LIMITADA	77528370-K	III	LEONARDO BATTAGLIA CASTRO		\$6.490.470	2

ANEXO: TRAMO IV

Nº	Nombre	RUT	Tramos	Nombre Rep. Legal	RUT Rep. Legal	Valor Neta	CCE
78	ADMINISTRADORA JUANA DE ARCO SA	96787850-2	IV	HORTENSIA NIETO VARAS		\$11.863.677	4
80	EMPRESA VENEZOLANA CHILENA EXPORTADORA E IMPO	99598000-2	IV	JOSE ALESSANDRO RODRIGO REYES MONTERO		\$16.120.180	8
81	MAGOTTEAUX ANDINO SA	96610060-5	IV	LEON HENNEN		\$23.299.091	1
82	CB PUNTO CL SA	96889000-K	IV	ANTONIO ESPINOZA		\$28.676.588	5
83	CB ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SA	96758340-5	IV	JAIME HERRERA		\$42.715.164	15
86	CB FACTORING SA	96757940-8	IV	JAIME HERRERA		\$153.773.752	4
87	CRUZ BLANCA INMOBILIARIA SA	96704910-7	IV	RICARDO MUÑOZ P		\$393.030.603	13

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si algún concejal tiene preguntas respecto de este tema.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta si queda algún registro de estas deudas, con el propósito que posteriormente no tengan ningún beneficio de la Municipalidad, o quedan liberado de toda deuda.

La Sra. Alicia de la Cruz, señala que quienes tienen estas patentes, son personas Jurídicas, por lo que la misma persona Jurídica que se ha declarado en alguna oportunidad, no ha tenido otra patente. En algún momento, y esto lo conversó con el concejal Richard Kouyoumdjian, ha habido Representantes Legales que se repiten, pero no personas Jurídicas.

El concejal Cristóbal de la Maza, reitera su consulta si queda algún registro en la Municipalidad, por si viene a solicitar algo.

El Sr. Christofer Ramirez, indica que efectivamente queda un registro; los contribuyentes que vuelven a regularizar o aquellos a los que se les constata que están ejerciendo una actividad sin autorización municipal, se les vuelve a girar las patentes adeudadas que fueron castigadas. Queda un registro, y no pueden volver a obtener patente municipal sin no han cancelado la deuda.

El concejal Cristóbal de la Maza, consulta que pasa si el concejo lo aprueba para declararlo incobrable.

El Sr. Christofer Ramirez, aclara que el trámite se deriva a la Dirección de Administración y Finanzas, ellos realizan el registro.

El concejal Cristóbal de la Maza, señala que el Concejo al aprobarlo exime de este cobro.

El Sr. Christofer Ramirez, señala que no se trata de una exención, que no es una condonación de la deuda, se trata solo de un castigo contable.

La Sra. Alicia de la Cruz, indica que no se eximen de la deuda, porque si alguien quiere retomar sus actividades, debe pagar la deuda, la cual sigue vigente, se trata solo de un castigo contable.

El concejal Richard Kouyoumdjian, recuerda que esta misma discusión se dio hace un año atrás, cuando se aprobó el anterior castigo de incobrabilidad; probablemente el Registro existe a nivel del RUT de la Sociedad, pero no a nivel del Representante Legal, indica que un caso era el del Sr. Ignacio Salazar, representante legal de Territorial o MUT y que anteriormente estaba en una Sociedad de Inversiones, a la cual el año pasado se le castigaron aproximadamente \$26.000.000.-; recuerda lo que se conversó en ese minuto y en Cobranzas no tenían registros para cruzar la información de los RUT, recuerda que en esa oportunidad le indicaron que por ello se debía digitalizar los procesos de la Municipalidad, por cuanto no había posibilidad de cruzar estos datos; manifiesta que no está muy convencido de que haya un RUT de un Representante Legal, que si se vuelve a repetir en otra Sociedad, el RUT de ese Representante Legal, quede también marcado.

La Sra. Alicia de la Cruz, aclara que el RUT de la Sociedad si, por cuanto la patente es de la Sociedad no del Representante Legal.

El concejal Richard Kouyoumdjian, indica que tal como habría señalado la Directora que “*No se deben matar hormigas con un cañón*”, él es de la postura de “*Sin perdón ni olvido*”, con la Sociedad y con el RUT del Representante Legal.

La Alcaldesa interviene señalando que está muy de acuerdo con lo que dice el concejal Richard Kouyoumdjian, pero que la Municipalidad no está sobre la Ley y hoy en día la Ley a quien obliga como responsable, es a la Persona Jurídica, vale decir, a la empresa y no al Representante Legal; comenta que hay varias iniciativas en el Congreso que tienen que ver con destinatarios finales, con cosas que podrían ayudar a entender las tramas Societarias que hay detrás de las distintas patentes, pero hoy las herramientas con que se cuentan, lamentablemente solo permiten hacer esta gestión; manifiesta que se está en un buen momento para poder abrir la discusión también de la responsabilidad que le cabe a los Representantes Legales de estas empresas.

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que está totalmente de acuerdo que se debe actuar legalmente, pero eso no quita que él tenga “*perdón y olvido*”.

El concejal Leonardo Prat, indica que se refiere a lo mismo, pero ya que la Municipalidad pertenece a la AMUCH y a la AMCH, en estas es donde hay una injerencia, la Municipalidad paga por pertenecer a estas Asociaciones; aquí es donde deberían cruzar las informaciones, de tal manera que después aparezca un RUT Jurídico que venga de la Municipalidad de Collipulli y está ejerciendo sus actividades acá y no se tiene la capacidad de saber cómo fue su comportamiento en la otra Municipalidad; considera que debiera utilizarse esa plataforma para buscar el cruce de los RUT Jurídicos a nivel nacional, no solamente a nivel Municipal de Las Condes, porque se desconoce lo que pudo pasar en otras comunas como Vitacura, Providencia, etc., estas empresas llegan a la Comuna, abren sus patentes y posteriormente se comportan idénticamente igual en otras Municipalidades; indica que se podría utilizar esa plataforma, lo que podría ser un tema muy interesante que ella podría tocar en estas Asociaciones, señala a la Alcaldesa que lo deja como una inquietud a tratar en las Asambleas.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°355/2025

Se aprueba la autorización para declarar incobrable la suma de \$ **\$725.444.212.-** correspondiente a deudores morosos, por concepto de patentes municipales impagadas, por períodos comprendidos hasta el segundo semestre de 2020, conforme a la siguiente nómina:

Nº	Nombre	RUT	Tramo	Nombre Rep. Legal	RUT2	Valor Neto	CCE
1	AGENCIA DE PUBLICIDAD TANDA LIMITADA	76206933-4	I	SEBASTIAN JARA ORELLANA	[REDACTED]	\$67.056	1
2	SOCIEDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ GRUPO CAR LIMIT	77087813-6	I	MIGUEL PAVEZ	[REDACTED]	\$67.056	1
3	ANDCARDS SPA	76987391-0	I	IGOR DZHEBYAN	[REDACTED]	\$74.098	3
4	NEXO FORMACION SPA	77055034-3	I	RICARDO DONOSO MEDINA	[REDACTED]	\$80.420	1
5	AGRICOLA MEDITERRANEO LIMITADA	76274297-7	I	ARTURO VICTOR JAQUE HIRIART	[REDACTED]	\$99.644	1
6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MUÑOZ VELOSO L	76432771-3	I	PAOLA VELOSO SAN MARTIN	[REDACTED]	\$99.703	1
7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EUROIMEX SPA	76308098-6	I	CAROLINA FUENTES SANHUEZA	[REDACTED]	\$111.604	2
8	INVERSIONES Y ASESORIAS SAN NICOLAS LIMITADA	77127020-4	I	ROBERTO ROSSI MARCO	[REDACTED]	\$115.978	2
9	CERRO EL PLOMO SPA	76943293-0	I	EDUARDO ARROYO MENESSES	[REDACTED]	\$138.987	2
10	IMS PATAGONIA COMERCIAL SA	76262627-6	I	CLAUDIO GALVEZ ARRIAGADA	[REDACTED]	\$138.987	2
11	FACTORY CONTENIDOS SPA	76592461-8	I	PATRICIO PACHECO VILLACURA	[REDACTED]	\$147.898	2
12	IMPRENTA Y AGENCIA PUBLICITARIA IMPRENTAMANIA	76226425-0	I	VARTAN CRITICIAN VEGA	[REDACTED]	\$169.222	2
13	PRODUCTORA, CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA RIO	76780292-7	I	MACARENA EDWARDS MERINO	[REDACTED]	\$174.565	2
14	GIROLYS SPA	76696654-3	I	GONZALO PEREIRA YANES	[REDACTED]	\$176.218	2
15	MARCA ESPACIO SPA	76610833-4	I	JONATHAN FABIAN SALAMANCA SANDOVAL	[REDACTED]	\$178.044	1
16	INMOBILIARIA E INVERSIONES GNI LIMITADA	76068427-9	I	PABLO ORTEGA TRAVERSARO	[REDACTED]	\$181.474	1
17	TURISMO EL FARO SA	96508520-3	I	JAIME VARAS MONTES	[REDACTED]	\$184.915	2

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

18	INVERSIONES Y RENTAS SANTA CATARINA SPA	76216773-5	I	ANTOINNE MARCELO SAAVEDRA MARCONI		\$204.363	6
19	ROCK DRILL MINING DE CHILE SPA	76134297-5	I	MARCIO HERBERT VILCAPOMA BRAVO		\$207.459	3
20	DNL SPA	76607377-8	I	NILS ERICK MIGUEL LINDEEN DE LA FUENTE		\$209.984	3
21	OMNIUM 2013 SPA	76269001-2	I	ANA DANIELA CAMUS HERNANDEG		\$209.984	3
22	SOUTHERN PULSE SPA	76501523-5	I	FELIPE LECAROS BESA		\$217.403	2
23	A+V INGENIERIA Y CONSULTING SPA	76523535-9	I	ENZO ROA CASTERAN		\$223.635	3
24	INTEGRACION DE SOLUCIONES FINANCIERAS Y COMER	76158263-1	I	MANUEL DE BRITO ONTES		\$249.897	2
25	MLV NOVIAS SPA	76753271-7	I	CAMILA VEGA CUESTA		\$252.325	2
26	OB CORP SA	76967300-8	I	FELIPE ORTIZ ROJAS		\$268.279	1
27	DR SERGIO PALMA LIMITADA	78779500-5	I	SERGIO PALMA CESPEDES		\$273.444	2
28	MAKING INTEGRATION CALL SPA	77038534-2	I	PETER GERHARD FRANZ SALAS		\$284.316	2
29	FITCLUB LIMITADA	76393553-1	I	FRANCISCO JOSE VALDES VIDAL		\$286.444	2
30	GLOBAL TRANSPORT & SUPPLIES SPA	76810835-8	I	DANIEL CAMBAR		\$295.208	6
31	DBEST SA	76740960-5	I	CLAUDE ÉTIENNE COLLARD FLORAS		\$311.123	2
32	ROMEO Y JULIETA INVERSIONES LIMITADA	76154266-4	I	JAVIERA TORRES GRIFFERO		\$311.765	1
33	ASIA TRADE SISTEM SPA	76274084-2	I	FELIPE VON BISCHHOFFSHAUSEN GONZALEZ		\$311.802	14
34	GUILLERMO VASQUEZ ZUNINO SERVICIOS MEDICOS EI	76219934-3	I	GUILLERMO VASQUEZ ZUNINO		\$322.451	2
35	SALUD AL SUR SPA	76330501-5	I	ENRIQUE FERRER SELMA		\$324.472	3
36	INGENIO CAPACITACION SPA	76134125-1	I	MATIAS CARLOS TORREJON MAILLARD		\$339.141	4
37	P Y P ARQUITECTOS - CONSTRUCCION CIA LTDA	77666030-2	I	PABLO ORTEGA TRAVERSARO		\$342.693	5
38	LAURIE Y DYVINETZ ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMIT	77719290-6	I	RODRIGO LAURIE GLEISNER		\$345.439	6
39	INMOBILIARIA OFIMAS SA	78757770-9	I	JOSE GOMEZ LLANTEN		\$345.593	1
40	ETNOLAB SPA	76150827-K	I	JAVIER ALBERTO MONTES SPOERER		\$348.209	6
41	PAULA PONCE MARTIN SERVICIOS E INVERSIONES E	76142835-7	I	PAULA PONCE MARTIN		\$356.688	4
42	INVERSIONES PARRA Y COMPAÑIA LIMITADA	76118339-7	I	LORETTO PARRA MUÑOZ		\$369.317	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

43	INGENIERIA EN AGUAS SUBTERRANEAS LIMITADA	78215420-6	I	RODRIGO ZAÑARTU VELASCO		\$377.702	1
44	FUDLINK SPA	76729854-4	I	JUAN GARCES RODRIGUEZ		\$387.732	5
45	INVERSIONES CRISTOBAL LIMITADA	76981250-4	I	CARLOS CACERES		\$388.723	2
46	INVERSIONES E INMOBILIARIA PEHUENCHE SPA	76282037-4	I	MANUEL PASTRIAN COHEN		\$389.833	5
47	ECO RENOVABLES SPA	76852832-2	I	JUAN OJEDA BAEZA		\$392.058	1
48	HOLZWEG SPA	76514978-9	I	FELIPE ARTURO VALENCIA RUZ		\$396.206	1
49	BEST GREEN & GRASS SPA	77005941-0	I	CECILIA SANTIBAÑEZ MENDEZ		\$446.035	4
50	SERVICIOS Y ASESORIAS EXCELL SUDAMERICAS S A	76791750-3	I	LOUI QUILAS		\$483.804	5
51	BALZOLA CONSTRUCCIONES CHILE LIMITADA	76128378-2	I	ANTONIO CORONADO LARRALDE		\$499.504	1
52	KONIG Y HORNY LIMITADA	76053216-9	II	CRISTIAN KONIG CORTES		\$525.732	4
53	CONSULTORES ICE LIMITADA	76116902-5	II	CHARLES NORMAN LEGGETT		\$552.126	1
54	IFN SPA	76913790-4	II	JUAN FLORES NUÑEZ		\$582.105	1
55	COMERCIAL PUMAHUE LIMITADA	78519840-9	II	JUAN GRAU K		\$693.420	3
56	TUPAC CONSTRUCTORA SPA	76837704-9	II	HUMBERTO NIVALDO ESCOBAR GUZMAN		\$764.557	5
57	INVERSIONES PRESTAM LIMITADA	77250790-9	II	CIRO PEREIRA MUÑOZ		\$779.661	4
58	DIVERGENT SPA	76412461-8	II	DAVID MOISES JANA CUADRA		\$811.872	4
59	FITCLUB LIMTADA	76393553-1	II	FRANCISCO JOSE VALDES		\$819.531	4
60	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y SERVICIOS MEDICOS LIM	78421220-3	II	IVAN LUKSIC SANDOVAL		\$865.375	3
61	JARDIN SECO ARQUITECTURA Y PAISAJISMO LIMITAD	76219531-3	II	CRISTOBAL NAPADENSKY MIQUEL		\$886.394	4
62	CONTINENTAL FX SPA	76417724-K	II	CLAUDIO ALIAGA VAN DER STEEN		\$937.201	1
63	CONSTRUCTORA RODOLFO BARRIOS HERNANDEZ EIR	76058145-3	II	BARROS RODOLFO		\$976.034	4
64	COMERCIALIZADORA MAR DEL SUR SPA	76487383-1	III	SOLEDAD MOLINA ZEPEDA		\$1.137.307	5
65	CIRCULO INTERNACIONAL SA	96999530-1	III	PEDRO PABLO ALDUNATE		\$1.153.726	2
66	ALFREDO FINCH E HIJO LIMITADA	76070926-3	III	ALFREDO FINCH		\$1.204.612	4
67	HEXE CONSTRUCCIONES SPA	76497495-6	III	ERIC BERTENS RIESLE		\$1.211.480	5
68	INMOBILIARIA ESTRELLA CHUNGARA SPA	76213603-1	III	NELSON EDGARD ESPINAZA ORMEÑO		\$1.266.943	1

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

69	IMPORTACIONES SANTA CRUZ LIMITADA	78344860-2	III	FULLER O JUAN		\$1.272.235	2
70	LA HAYA SA	96578010-6	III	TOMAS FLORES		\$1.408.154	5
71	INVERSIONES BRELA LIMITADA	76511569-8	III	IGOR ANTONIO RAFAELI BAKULIC		\$1.663.290	1
72	SELFIE FILMS SPA	76754117-1	III	PILAR SOLEDAD PINTOR MORENO		\$2.044.063	3
73	AUDIOLAB LIMITADA	76091820-2	III	ROBERTO BRAVO		\$2.371.745	5
74	INTEGRACION DE SOLUCIONES FINANCIERAS Y COMER	76158263-1	III	JUAN PABLO URZUA GUAZZONI		\$2.719.929	3
75	INVERSIONES CNISSIM Y COMPAÑIA	76359709-1	III	CATALINA NISSIM FUX		\$4.692.429	4
76	CONSTRUCTORA ALFREDO JOSE FRANCISCO CUEVAS CA	76008655-K	III	ALFREDO CUEVAS C		\$4.955.866	2
77	LEONARDO BATTAGLIA Y COMPAÑIA LIMITADA	77528370-K	III	LEONARDO BATTAGLIA CASTRO		\$6.490.470	2
78	ADMINISTRADORA JUANA DE ARCO SA	96787850-2	IV	HORTENSIA NIETO VARAS		\$11.863.677	4
80	EMPRESA VENEZOLANA CHILENA EXPORTADORA E IMPO	99598000-2	IV	JOSE ALESSANDRO RODRIGO REYES MONTERO		\$16.120.180	8
81	MAGOTTEAUX ANDINO SA	96610060-5	IV	LEON HENNEN		\$23.299.091	1
82	CB PUNTO CL SA	96889000-K	IV	ANTONIO ESPINOZA		\$28.676.588	5
83	CB ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS SA	96758340-5	IV	JAIME HERRERA		\$42.715.164	15
86	CB FACTORING SA	96757940-8	IV	JAIME HERRERA		\$153.773.752	4
87	CRUZ BLANCA INMOBILIARIA SA	96704910-7	IV	RICARDO MUÑOZ P		\$393.030.603	13
\$725.444.212							

B) TRANSACCIÓN JUDICIAL BUSTOS CON MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RIT N°O-1616-2025.

La Sra. Alicia de la Cruz, comenta que su siguiente tema, corresponde a una de las Transacciones que habitualmente trae a consideración del Concejo; la que no pasó por Comisión, con la autorización del concejal Richard Kouyoumdjian, se trata de una transacción bastante menor y corresponde a “Bustos con Municipalidad de Las Condes”.

ANTECEDENTES:

Demandante: Rocío Belén Bustos Martínez.

Operadora telefónica y de Cámaras de Vigilancia en la Dirección Seguridad Pública,
desde el 01 de enero del año 2023 hasta 31 de diciembre de 2024.

Honorario bruto: **\$847.037.-**

Demandas:

Solicita Reconocimiento de la relación laboral, Nulidad del Despido, Despido Injustificado y cobro de prestaciones laborales adeudadas, entre los días **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024** y que se condene al Municipio a:

1) Indemnización sustitutiva aviso previo	\$ 847.037.-
2) Indemnización por años de servicio	\$ 1.694.074.-
3) Feriado Legal	\$ 1.185.870.-
4) Recargo legal del 50% (despido injustificado)	\$ 847.037.-
5) Nulidad del despido	\$ 9.317.407.-
6) Cotizaciones	\$ 4.065.777
TOTAL DEMANDADO	\$17.957.202.-

Respecto de las cotizaciones previsionales entre el desde el **01 de enero del año 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024**, se realiza el cálculo **sobre la remuneración bruta solicitada por la demandante**. Lo anterior, más reajustes (variación IPC entre el mes anterior en que debió efectuarse el pago y el anterior al que realice el pago) e intereses (máximo interés permitido para operaciones reajustables).

Audiencia Preparatoria 04/08/2025.

“El tribunal propone como base de acuerdo el pago de la indemnización sustitutiva y el 50% de los años de servicio. (\$1.694.074)

La parte demandante no acepta y propone \$2.541.00, que corresponde al 100% de los años de servicios e indemnización sustitutiva de aviso previo.

La parte demandada no tiene instrucciones para conciliar”

Audiencia Juicio 20/11/2025.

“La Ilustre Municipalidad de Las Condes, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el sólo ánimo de poner término al juicio , pagará a la parte demandante , doña Rocío Belén Bustos Martínez, la suma única y total de \$1.694.074, pagadera a más tardar el 19 de enero de 2026, El pago se realizará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta del abogado patrocinante de la demandante, quien tiene facultades para percibir, don Mauricio Esteban Ortega Berrios, cédula de identidad N [REDACTED] cuenta corriente del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED] La parte demandante deberá dar cuenta al tribunal en caso de incumplimiento de la presente conciliación.”

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

“Se apruebe transigir judicialmente con doña Rocío Belén Bustos Martínez **RUT N° [REDACTED]** en la suma de **\$1.694.074.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1616-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

El concejal Luis Hadad, solicita ver una de las láminas expuestas.

La Sra. Alicia de la Cruz, señala, de acuerdo a lo que se expone en la lámina, que la Demanda era por \$17.957.202.-, se le propuso \$1.694.074, la demandante exigía \$2.541.000, pero finalmente en la Audiencia de Juicio, se llegó al valor propuesto por el Tribunal, \$1.694.074.-

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°356/2025

Se aprueba “transigir judicialmente con doña **Rocío Belén Bustos Martínez, RUT N° [REDACTED]**, en la suma de **\$1.694.074.-** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT O-1616-2025** seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”

6. TEMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

A) SOLICITA APROBACIÓN PARA TRASLADO DE FUNCIONARIA MARÍA TERESA RUIZ GAJARD, DESDE EL 2º JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A SECRETARÍA MUNICIPAL, A CONTAR DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

La Administradora Municipal, Sra. Najel Klein, señala que su primer tema no pasó por Comisión, corresponde a la solicitud de un traslado, en virtud de que se cursaran los ascensos; varios grados 3, 4 y 5 y los que correspondan, dado los retiros de las personas que se han acogido a retiro voluntario; manifiesta que existen algunos grados que no pueden ser cursados por encontrarse trabados por personas que han recurrido a los tribunales. Bajo esta situación, viene a solicitar al honorable Concejo Municipal, el traslado de la Sra. María Teresa Ruiz Gajardo, quien trabaja en el Segundo Juzgado de Policía Local, a la Secretaría Municipal, quien eventualmente será la Secretaria Municipal, una vez se curse el ascenso; manifiesta que la fecha del traslado, estaría programado para después del 23 de diciembre, fecha en que está establecida la actual subrogancia, la cual se quiere adelantar, pero el Juez del Segundo Juzgado ha solicitado, al igual que la funcionaria, cerrar algunos temas pendientes en el Tribunal, por lo que podría adelantarse un poco, de lo contrario la fecha exacta sería el día 24 de diciembre de 2025.

La Sra. Najel Klein, comenta que tiene la carta que siempre le solicitan los concejales; que señala: “*con fecha 31 de octubre de 2025, se hizo efectiva la renuncia por Ley de Retiro Voluntario de don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal, que en razón de ello, vengo a ponerme a disposición de esta Municipalidad, a fin de cumplir las funciones inherentes al cargo, atendido a que conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley N°18.883,*

que aprobó el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y lo establecido en el escalafón Municipal, cumple con los requisitos exigidos para ejercer dicho cargo. Saluda atentamente, la Sra. María Teresa Ruiz"; para ejercer dicho cargo, tiene que salir del Segundo Juzgado.

La Alcaldesa consulta ¿Qué labores realiza la Sra. María Teresa Ruiz en el Juzgado?

La Sra. Najel Klein, indica que ella es quien dicta los fallos, como actuaria, es abogada. Redacta fallos en el Segundo Juzgado de Policía Local, hace alrededor de 30 años.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si es posible tener el Curriculum de la Sra. María Teresa Ruiz, a lo que se contesta afirmativamente.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°357/2025

Se aprueba el Traslado de la funcionaria Sra. MARÍA TERESA RUÍZ GAJARDO, desde el 2do. Juzgado de Policía Local de Las Condes, a la Secretaría Municipal.

B) SOLICITA APROBACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

La Sra. Najel Klein, señala que su próximo tema se trata de la Actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Parral (Región del Maule).

REGIÓN DEL MAULE



PARRAL

Superficie: 1.638 km²
Población: 41.637 habitantes

Presupuesto Vigente Sector Municipal (M\$) (3º Trimestre 2025): \$ 21.983.881

Administración
Alcalde: Patricio Ojeda Alarcón (Ind., Republicanos)
Concejales: 6

Equipamiento:

- 24 Establecimientos Educaciones Municipales – **Enero 2026 se hará cargo SLEP Los Álamos.**
- 2 Cecof, 1 Cesfam y 12 postas de Salud Rural.
- 1 Comisaría, 1 Tenencia y 3 Retenes de Carabineros.
- 6 Compañías de Bomberos.

Fuentes: Sistema de Información Municipal, Subdere; Carabineros de Chile; Bomberos.



SOLICITUD AL CONCEJO

Se solicita al Concejo Municipal, aprobar la actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Parral**, RUT N°**69.130.700-K**, de fecha **09 de septiembre de 2025**.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°358/2025

Se aprueba la actualización del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Parral**, Rut: **69.130.700-k**, de fecha **09 de septiembre de 2025**.

La Alcaldesa, señala que aprovechará de agradecer a la Sra. Olivia Zelaya, quien estuvo subrogando al Secretario Municipal, la felicita por el gran trabajo realizado; comenta que como se cursaran los ascensos, habrá varios cambios de grados en los funcionarios, lo que no significa que los grados que quedan libres, no corresponden a cargos que se dejan libres. Por ejemplo: podría liberarse el grado de una persona que estaba ejerciendo una Jefatura en la DOM, que tomará una persona que está hoy en día en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7. TEMAS DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD.

A) SOLICITA APROBACIÓN DE COMODATO PARA LOS COLEGIOS ALEXANDER FLEMING, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y RAFAEL SOTOMAYOR.

El Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, Sr. Nicolás Pizarro, señala que su primer tema corresponde al Comodato de los Colegios: Alexander Fleming; Liceo Rafael Sotomayor y Nuestra Señora del Rosario; este tema fue presentado hoy en Comisión de Educación.

El Sr. Nicolás Pizarro, inicia entregando algunos antecedentes de todos los Colegios, iniciando con:

Colegio Alexander Fleming

- RBD **8818**
- Matricula Total **893 Alumnos**
- Directora: **Esmeralda Rodríguez**
- Niveles:
 - ✓ **Parvularia**
 - ✓ **Básica**
 - ✓ **Media**
- Costo:
 - ✓ Matricula **\$1.000 a \$10.000**
 - ✓ Pago mensual por alumno: **\$25.001 a \$50.000**
 - ✓ Número de becas disponibles: **60**
- Docentes **50**
- Subvención Municipal Anual **MM \$282**



Colegio Nuestra Señora del Rosario

- RBD **8827**
- Matricula Total **1.001 Alumnos**
- Directora: **Yolanda Dominguez**
- Niveles:
 - ✓ **Parvularia**
 - ✓ **Básica**
 - ✓ **Media**
- Costo:
 - ✓ Matricula **\$1.000 a \$10.000**
 - ✓ Pago mensual por alumno: **\$25.001 a \$50.000**
 - ✓ Número de becas disponibles: **30**
- Docentes **53**
- Subvención Municipal Anual **MM \$282**



Colegio Rafael Sotomayor

- RBD **8819**
- Matricula Total **827 Alumnos**
- Directora: **Claudio Fuentealba**
- Niveles:
 - ✓ **Parvularia**
 - ✓ **Básica**
 - ✓ **Media**
- Costo:
 - ✓ Matricula **\$1.000 a \$10.000**
 - ✓ Pago mensual por alumno: **\$25.001 a \$50.000**
 - ✓ Número de becas disponibles: **60**
- Docentes **58**
- Subvención Municipal Anual **MM \$282**



CONTEXTO

- La municipalidad es propietaria de los inmuebles ubicados en:
 - ✓ Calle Alexander Fleming N°7315, Comuna de Las Condes, inscrito a fojas 12,021, N°9,535 del año 1988.
 - ✓ La Piedad N°35, Comuna de Las Condes, inscrita a fojas 11.014, N°13.603 año 1984.
 - ✓ Las Tranqueras 726, Comuna de Las Condes, inscrita a fojas 12.022, N°9.536 año 1988.
- Estas propiedades se habían dado en comodato a las sociedades educacionales Alexander Fleming S.A., Sociedad Educacional Rosario S.A., y Sociedad Educacional Rafael Sotomayor S.A.
- Todas fueron entregadas con la finalidad de desarrollar el proyecto educativo del colegio.
- Con la dictación de la Ley N°20.845 del 2015, “Ley de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes del Estado”, las sociedades educacionales pasaron a ser personas jurídicas sin fines de lucro (corporaciones).
- El 2 de enero del 2018 se suscribieron contratos de comodato con todas estas corporaciones.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES



CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

A

CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018, comparecen, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde, don Joaquín Lavin Infante, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad N° 6.373.694-5, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente, la "comodante" o la "Municipalidad"; y por la otra, la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING**, persona jurídica de derecho privado R.U.T. N° 65.153.457-7, representada por doña María Fuica Mathews, chilena, soltera, profesora, cédula de identidad N° 6.691.256-6, y por don Raúl Urrutia Arroyo, chileno, viudo, profesor, cédula de identidad N° 7.576.764-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Alexander Fleming N° 7315, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente, la "comodataria" o la "Corporación", quienes vienen en acordar lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Las Condes es dueña de la propiedad ubicada en calle Alexander Fleming N° 7315, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. La adquirió por compra a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A. El dominio a favor de la Municipalidad de Las Condes figura inscrito a fojas 12.021 N° 9.535, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1968.

El inmueble antes referido fue entregado en concesión a la Sociedad Educacional Alexander Fleming S.A., con la finalidad de que desarrollara un proyecto educativo según se indicaba en el Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 507 de fecha 8 de enero de 2007.

En este contexto y durante la vigencia de dicha concesión, se dictó la Ley N° 20.845 de fecha 8 de junio de 2015 "De Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohibe el Lucro en Establecimientos que Reciben Aportes del Estado". Dicha normativa establece en su artículo segundo transitorio, que los sostenedores particulares, podrán optar hasta el 31 de diciembre de 2017, por transferir su calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, transformándose ésta en el sucesor legal de todos los derechos y obligaciones que la persona transferente haya adquirido o contraído, con ocasión de la prestación del servicio educativo, manteniendo los establecimientos educacionales respecto de los cuales se traspasa la condición de sostenedor, el reconocimiento oficial con que contaren.

En este contexto, la Sociedad Educacional Alexander Fleming procedió a transferir su calidad de sostenedor a la nueva Corporación Alexander Fleming creada con fecha 26 de septiembre de 2017 en el marco de la Ley N° 20.845. Lo anterior, hace necesario la suscripción del presente contrato de comodato, con la finalidad de continuar con el proyecto educativo del Liceo Alexander Fleming que va en directo beneficio de la comunidad local.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 290-D/2017 adoptado por en Sesión Ordinaria N° 949, de fecha 21 de diciembre de 2017, se

1

D

CONTENIDO DEL COMODATO VIGENTE

- El comodato vigente tiene las siguientes indicaciones:
 1. Duración: 8 años.
 2. Obras: Cualquier construcción que ejecute el comodatario deberá contar con los permisos municipales.
 3. Mantención: La comodataria deberá velar por la mantención y buena conservación del inmueble y cumplir con las reparaciones ordinarias del mismo.
 4. Prohibición de arriendo o cesión por parte de la comodataria.
 5. Contratación de seguro al inmueble de cargo de la comodataria.
 6. La comodataria responderá civilmente por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

7. Destinado por la Corporación de forma única y exclusiva, al desarrollo del proyecto educativo del Colegio respectivo.
8. Contar con la planta de personal y de funcionarios suficiente, de acuerdo al Proyecto Educativo, de forma de garantizar el cabal cumplimiento de dicho Proyecto.
9. Otorgar facilidades para que la Municipalidad, desarrolle auditorías educacionales dentro del inmueble dado en comodato, cuantas veces estime necesario.
10. Mantener a disposición de la Municipalidad, todos los libros de administración, de contabilidad y cualquiera otro que tenga o pueda tener relación con la administración, uso y goce del inmueble del presente contrato. Asimismo, se obliga anualmente a confeccionar memoria, balance e inventario, debidamente auditado, los que dará a conocer a la Unidad Técnica Supervisora antes del 31 de diciembre de cada año.
11. La supervisión del presente Contrato corresponderá a Secretaría Comunal de Planificación municipal. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Educación de la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Las Condes, podrá ser el ente técnico encargado de velar por que se cumpla con el proyecto educativo de la comodataria.



CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

A

CORPORACIÓN EDUCACIONAL ROSARIO

En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018 comparecen, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde, don Joaquín Lavín Infante, chileno, casado, Ingeniero comercial, cédula de identidad N° 6.373.594-5, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente, la "comodata" o la "Municipalidad"; y por la otra, la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ROSARIO**, persona jurídica de derecho privado R.U.T. N° 65.153.115-2, representada por doña Yolanda Domínguez Dinamarca, chilena, casada, profesora, cédula de identidad N° 6.995.317-4, y por don Edgardo Castro López, chileno, casado, profesor, cédula de identidad N° 5.920.696-6, todos domiciliados para estos efectos en calle La Piedad N° 35, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente, la "comodataria" o la "Corporación", quienes vienen en acordar lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Las Condes es dueña de la propiedad ubicada en calle La Piedad N° 35, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. La adquirió por transferencia de El Fisco. El dominio a favor de la Municipalidad de Las Condes figura inscrito a fojas 11.041 N° 13.603, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1984.

El inmueble antes referido fue entregado en concesión a la Sociedad Educacional Rosario S.A., con la finalidad de que desarrollara un proyecto educativo según se indicaba en el Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 457 de fecha 10 de enero de 2014.

En este contexto y durante la vigencia de dicha concesión, se dictó la Ley N° 20.845 de fecha 8 de junio de 2015 "De Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohibe el Lucro en Establecimientos que Reciben Aportes del Estado". Dicha normativa establece en su artículo segundo transitorio, que los sostenedores particulares, podrán optar hasta el 31 de diciembre de 2017, por transferir su calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, transformándose ésta en el sucesor legal de todas los derechos y obligaciones que la persona transferente haya adquirido o contraído, con ocasión de la prestación del servicio educativo, manteniendo los establecimientos educacionales respecto de los cuales se traspasa la condición de sostenedor, el reconocimiento oficial con que contaren.

En este contexto, la Sociedad Educacional Rosario S.A. procedió a transferir su calidad de sostenedor a la nueva Corporación Educacional Rosario, creada con fecha 20 de septiembre de 2017, en el marco de la Ley N° 20.845.

Lo anterior, hace necesario la suscripción del presente contrato de comodato, con la finalidad de continuar con el proyecto educativo del Colegio Nuestra Señora del Rosario que va en directo beneficio de la comunidad local.

SEGUNDO: Por acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 290-F/2017, adoptado por en Sesión Ordinaria N° 949, de fecha 21 de diciembre de 2017, se

CONVENIO DE COLABORACIÓN

- Desde la fecha de suscripción del comodato y convenio de colaboración la municipalidad se obliga a:
 1. **Aporte de 0,2 UF** Mensual por alumno matriculado y asistente
 2. **Aporte de 0,7 UF** Mensual por alumno matriculado, asistente y residente de la comuna.
 3. La Municipalidad a través de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes **podrá**:
 1. Efectuar mejoras y reparaciones que sean necesarias para que el inmueble dado en comodato se mantenga en condiciones óptimas de funcionamiento y permita el desarrollo de la función educativa;
 2. Otorgar alimentación a los alumnos;
 3. Desarrollar acciones para ejecutar programas en beneficio de los alumnos y profesores;
 4. Contratar los servicios técnicos o administrativos para coadyuvar en la consecución de los fines del servicio educacional;
 5. Crear incentivos pecuniarios, programas especiales o beneficios destinados a la mejor prestación del servicio educacional.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES,
CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES

Y

CORPORACION EDUCACIONAL RAFAEL SOTOMAYOR

*En Santiago de Chile, a 2 de enero de 2018 comparecen, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación autónoma de derecho público, R.U.T. N° 69.070.400-5, representada por su Alcalde (s), don OMAR SAFIE JAMAS, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad N° 5.788.499-1, ambas con domicilio en Av. Apagundo N° 3.400, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente, la "comodante" o la "Municipalidad"; la **CORPORACION EDUCACIONAL RAFAEL SOTOMAYOR**, persona jurídica de derecho privado R.U.T. N° 65.154.399-1, representada por doña Lorena Alejandra Benavente Pareda, chilena, casada, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 15.381.747-2, y doña Mónica Isabel Verdugo Lízana, casada, chilena, profesora, cédula nacional de identidad N° 7.817.529-6, domiciliada en Avenida Presidente Riesco N° 5.275, departamento N° 64, comuna de Las Condes, y ambas domiciliadas para estos efectos en Av. Las Tranqueras N° 726, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago en adelante e indistintamente, la "Corporación", y la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.546.747-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Reyes Lavalte N°3207, comuna de Las Condes, en adelante "La Corporación de Educación y Salud Las Condes" quienes vienen en acordar lo siguiente:*

PRIMERO: La Municipalidad de Las Condes es dueña de la propiedad ubicada en Av. Las Tranqueras N° 726, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago. La adquirió por compra a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales S.A. El dominio a favor de la Municipalidad de Las Condes figura inscrito a fojas 12.022 N° 9.536 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988.

El inmueble antes referido fue entregado en concesión a la Sociedad Educativa Rafael Sotomayor S.A. con la finalidad de que desarrolle un proyecto educativo según se indica en el Decreto Alcalde Sección Primera N° 508 de fecha 8 de enero de 2007.

En este contexto y durante la vigencia de dicha concesión, se dictó la Ley N° 20.845 de fecha 8 de junio de 2015 "De Inclusión Escolar que Regula la Admisión de las y los Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohibe el Lucro en Establecimientos que Reciben Aportes del Estado". Dicha normativa establece en su artículo segundo transitorio, que los sostenedores particulares, podrán optar hasta el 31 de diciembre de 2017, por transferir su calidad de sostenedor a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, transformándose ésta en el sucesor legal de todos los derechos y obligaciones que la persona transferente haya adquirido o contraído, con ocasión de la prestación del servicio educativo, manteniendo los establecimientos educacionales respecto de los cuales se traspasa la condición de sostenedor, el reconocimiento oficial con que contaren.

En este contexto, la Sociedad Educativa Rafael Sotomayor S.A. procedió a transferir su calidad de sostenedor a la nueva Corporación Educativa Rafael Sotomayor, creada con fecha 5 de septiembre de 2017 en el marco de la Ley N° 20.845.

¿Cómo opera hoy?



NUEVA PROPUESTA

Renovar el comodato por 8 años para cada Corporación fundado con un nuevo sistema de indicadores que nos permitan potenciar el trabajo que realizan los colegios.

Dimensión Liderazgo y Gestión Pedagógica		Dimensión Convivencia Escolar		Dimensión Gestión de Recursos	
Nivel de Comprensión del PEI/Misión/Visión	Efectividad de la Formación Docente	Tasa de Denuncias a la Superintendencia	Tasa de Conflictividad Grave	Adecuación de Recursos asociados a la gestión pedagógica	Nivel de Mantenimiento de Infraestructura
Índice de Clima Organizacional (Docentes y Asistentes)	Nivel de Cumplimiento de Metas del PME	Índice de Percepción de Convivencia	Puntaje Promedio IDPS	Índice de Rotación Docente	
Tasa de Ausentismo Crónico	Tasa de Asistencia Promedio General				
Puntaje Promedio SIMCE	Niveles de logro en pruebas estandarizadas				
Puntaje Promedio PAES y tasa de Acceso	Tasa de cobertura curricular por nivel				

INDICADORES ESCALADOS A 4 AÑOS

Durante los primeros 4 años se aplicará una evaluación escalada en base a las dimensiones ya presentadas. Previo a concluir los primeros 4 años se generará una evaluación y nuevos indicadores. En caso de incumplimiento de las metas se podrán aplicar sanciones (desde amonestación escrita hasta caducidad del comodato)



En el primer año, lo que se pretende hacer en conjunto con los Colegios es establecer una línea de base y desplegar acciones, es decir, construir en base a los antecedentes e información que ellos tienen y que es desde donde se parte, en base a eso, comenzar a tener semestralmente informes de esos avances en base a esa línea, cuyo objetivo es que cada Colegio se vaya comparando a sí mismo. Se detectó que se ha tratado de estandarizar a los tres Colegios, los cuales tienen realidades distintas; por esta razón es que se quiere que cada Colegio se supere a sí mismo. Para el año dos, la idea es ver como funcionan los procesos, mejorar en consistencia como línea de base, para el año tres, ver mejoras visibles y el cuarto año con mejoras sostenidas y una cultura escolar consolidada.

En materias generales, el convenio de la subvención debería ser más general porque el primer año es clave, donde se trabajará con cada uno de los Colegios, cómo se establecerán los indicadores, cuales serán las metas de cumplimiento y todos los resultados que tengan relación con eso y obviamente, también trabajar con los Colegios, eventuales sanciones que pueden ir desde una amonestación, un trabajo, hasta la caducidad del comodato, que puede sonar muy gravoso y está de acuerdo en ese sentido; quiere dar la tranquilidad tanto al Concejo como a los Colegios, cuyos sostenedores se encuentran presentes en la sala, que eso se va a trabajar en forma consensuada el próximo año con el levantamiento de línea base.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL

El Sr. Nicolás Pizarro, señala que se presentan tres solicitudes al Concejo, ya que son tres Colegios.

1. Aprobar la entrega en comodato de la propiedad ubicada en calle Alexander Fleming N°7315, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita a fojas 12.021 N°9.535, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING**, persona jurídica de derecho privado R.U.T. N°65.153.457-7, por el plazo de 8 años a contar del 1 de enero de 2026.
2. Aprobar la entrega en comodato de la propiedad ubicada en calle La Piedad N 35, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita a fojas 11.041 N°13.603, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1984 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ROSARIO**, persona jurídica de derecho privado R.U.T. N°65.153.115-2, por el plazo de 8 años a contar del 1 de enero de 2026.
3. Aprobar la entrega en comodato de la propiedad ubicada en Av. Las Tranqueras N°726, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita fojas 12.022 N°9.536 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL RAFAEL SOTOMAYOR**, persona jurídica de derecho privado RU.T. N° 65.154.399-1, por el plazo de 8 años a contar del 1 de enero de 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, consulta si hay preguntas respecto de este tema.

El concejal Luis Hadad, consulta, la realidad que tiene la comuna es que los vecinos piensan que estos Colegios son de la Municipalidad, que dependen de ella y es bueno aclarar que cuando se habla de comodato, es algo muy ambiguo, por lo que le alegra la exposición que lo aclara; comenta que no le gusta comparar, pero si hay alguna forma de poder comparar los Colegio, piensa que es a través de los resultados PAES o SIMSE, ¿tienen esa referencia, de

los resultados PAES, de los Colegios Municipales, en relación a estos tres Colegios?, considera que es importante que como concejales, si se está subvencionando de cierta forma a tres Colegios que está subvencionando la Municipalidad, ver cómo les está yendo a estos Colegios, porque si bien los Colegios Municipales siente que les va muy bien, lo señala en forma muy subjetiva, desconoce si es la realidad o no, pero, tampoco sabe cómo les va a estos tres Colegios, para ver si se puede de alguna otra forma, que no solo sea monetaria, entrar a ayudar a estos Colegios que están en comodato.

El Sr. Nicolás Pizarro, espera no equivocarse, pero se encuentra presente la Directora de Educación, quien le podría corregir; indica que los Colegios Municipales tienen un mejor estándar que estos tres Colegios, hay una diferencia, hay una brecha importante; los seis Colegios Municipales son mejores. Manifiesta que el objetivo de todo este trabajo es justamente poder buscar apoyarlos, pero en esta línea que es bien tenue; hay que dejarlos desarrollar su proyecto educacional, ya que al no ser Colegios Municipales, no se puede intervenir en el trabajo diario, obviamente, pero tienen que ver de que manera pueden ser apoyados para ir mejorando el estándar; es por eso que el primer año es clave en el levantamiento de información y en ese entendido están desarrollando un Centro de Monitoreo, puesto que la Corporación tampoco contaba con tantos datos sobre el cual tomar decisiones, este sistema de información lo tendrán disponible para el próximo año, el cual será disponibilizado para los tres Colegios, para que ellos también puedan entregar su información y en base a eso, ellos también puedan tomar decisiones de proyección educacional y trabajo en base a data dura; ese es el trabajo que están realizando y que empezará a partir de esto.

El concejal Luis Hadad, solicita que cuando tenga alguna tabla comparativa con los puntajes SIMSE y PAES, esta sea enviada a los concejales, comparando con los Colegios Municipales; adicionalmente, si tiene el porcentaje de vecinos de Las Condes, que están en estos Colegios, en relación a los que no lo son. Es importante saber cuantos vecinos tienen, 30%, de vecinos de Las Condes que van a estos Colegios o un 90%; indica que es importante conocer y definir ese número.

El concejal Richard Kouyoumdjian, solicita ver la primera lámina de la presentación, en donde se mencionan algunos montos; consulta ¿Por qué la subvención es la misma en los tres?, no entendió la subvención anual de \$282.000.000.-

El Sr. Nicolás Pizarro, indica que ese es el presupuesto asignado para subvención, el cual varía dependiendo de la asistencia de los alumnos, pero es el valor presupuestado por Colegio.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si hay alguna lógica detrás de esto.

El Sr. Nicolás Pizarro, señala que no hay ninguna,

La Alcaldesa interviene, aclarando que por eso se hicieron los KPI.

El Sr. Nicolás Pizarro, indica que el tema es que estos Colegios estaban muy a la deriva, así funcionaban.

El concejal Richard Kouyoumdjian, manifiesta que se quedó pegado cuando vio \$282.000.000, para cada Colegio y trató de entender alguna lógica, pero le quedó claro que no la hay.

El concejal Guillermo Ureta, comenta que hoy efectivamente se realizó la Comisión y dentro de eso piensa que hay cosas que son relevantes de poder comentar: 1° hablar de que el fondo de mejorar la educación es un objetivo noble y en eso cree que nadie se puede oponer, ni siquiera los Colegios subvencionados; aquí se debe comparar bien que se exige, por cuanto los indicadores aún no están definidos; entonces, para tener una idea más o menos de los recursos con que cuentan las distintas instituciones, por ejemplo: los Colegios Municipales de Las Condes, tienen alrededor de \$470.000 por alumno; los Colegios subvencionados, de los cuales se está hablando, tiene alrededor de \$137.000 por alumno de Las Condes y de \$119.000 de alumnos de otras comunas, por lo que se aprecia, son recursos bastante distintos; cree que ese es un punto relevante a considerar. Los alumnos de básica no pagan y los de media, solo pagan algunos alumnos no la totalidad, lo que considera un tema relevante. Cuando se vio el tema en la Comisión, una de las cosas que consultó y que le hubiese gustado tener el nuevo modelo de contrato, ya que se vieron los contratos anteriores, pero no se vio como van a quedar los nuevos, por lo que solicita al Director que haga llegar a los concejales, cual va a ser el nuevo modelo de contrato; también informar al Concejo anualmente respecto de las métricas que se acuerden; también consultó si esto se había consensuado, pero entiende que se debe construir ese consenso respecto de las métricas, lo que considera muy importante para efectos de que sean cumplibles y se pueda exigir una mejora, tal vez no de acuerdo al estándar que va a querer la comuna, porque no cuentan con los recursos que tiene la comuna, por lo que considera que esos tres puntos son muy importantes para que no llegar, que es lo que más asusta a los sostenedores hoy en día, se aplique la medida de caducidad del contrato, por lo que es muy importante que se les exija, pero que las metas sean cumplibles.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, no habiendo más preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

El concejal Luis Hadad, señala que le genera ruido el comodato, indica que le faltó bastante data, manifiesta que cree en el proyecto de estos tres Colegios, por lo que hace la petición al Director de la Corporación, les haga llegar toda la data posible. Comenta que estudió en un Colegio hermano de estos Colegios, en el Amanda Labarca, y piensa que puede ayudar a muchos estudiantes; envía un mensaje a los sostenedores que están en la Sala, indicando que se realice educación cívica, que tienen un Municipio detrás y piensa que tanto la Alcaldesa como los concejales, estarían felices de ir a exponer y presentarse, considera que eso ayuda mucho al futuro de los niños, por lo que aprueba.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°359/2025

Se aprueba la entrega en comodato de la propiedad ubicada en calle Alexander Fleming N°7315, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago inscrita a fojas 12.021 N°9.535, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1988 a la **CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALEXANDER FLEMING**, persona jurídica de derecho privado **RUT N°65.153.457-7**.

Plazo: **8 años** a contar del 1 de enero de 2026.

B) SOLICITA APROBACIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES DE CARÁCTER TRANSITORIO EN EL ÁREA DE SALUD – ARTÍCULO 45 DE LA LEY N°19.378.

El Sr. Nicolás Pizarro, indica que su segundo tema tiene que ver con el área de Salud, y se trata de las Asignaciones especiales de carácter transitorio en el área de Salud, para el año 2026.

MARCO LEGAL

Artículo 45, de la ley N°19.378 dispone:

- Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio.
- Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcional del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.
- En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora.
- Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año.

EXIGENCIAS EN EL ÁREA DE SALUD FAMILIAR

- Velar por el avance y fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar y comunitaria en la comuna.
- Socializar con los equipos las normativas y orientaciones técnicas vigentes para el desarrollo del proceso de certificación.
- Velar por el cumplimiento de lo estipulado en los Convenios asociados a los Programas de Modelo de Atención Integral de Salud Familiar
- Liderar el proceso que establece un plan de mejora continua, junto al equipo de salud, con el objetivo de profundizar el modelo de salud familiar en la comuna.
- Entregar información y analizar los informes Estadísticos de Prestaciones Mensuales (REM) vinculados con actividades del ámbito de la salud familiar.

DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE FORTALECER LOS EQUIPOS APS

- **Plan de Salud 2026**
- **Las orientaciones técnicas** para la planificación y programación en red del año 2026, MINSAL.
- **Manual del Estándar General de Acreditación** para prestadores Institucionales de Atención Abierta.
- **Resolución del MINSAL**, que modifica la fecha de corte de inscripción **para el aporte económico denominado per cápita**.
- **Resolución del MINSAL** que ordena la reestructuración de los **Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS)**

CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNACIÓN

1. Su vigencia y monto será determinada por la EAS municipal, con acuerdo del Concejo Municipal.
2. No es remuneración
3. No es imponible
4. Es tributable
5. Carácter discrecional
6. No es base de cálculo para la determinación de ninguna otra remuneración o beneficio legal
7. Es proporcional a la carga horaria.
8. Mismo Monto 2024-2025 (per cápita congelado)
9. Debe estar contratada por APS a plazo fijo por lo menos.
10. Reemplazo no se les paga

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- El monto involucrado para las asignaciones 2026 están dentro de la proyección de gastos insertos en Proyecto de Presupuesto para el año 2026.
- El financiamiento de las asignaciones art. 45 es cubierto en un 100% por aporte municipal de la comuna.
- El gasto estimado para el año 2026 por concepto de Art. 45 es de \$1.719.572.460

COMPLEJIDAD DEL SISTEMA DE SALUD EN LAS CONDES

- Las exigencias del Servicio se han incrementado progresivamente en la conducción, coordinación y administración de los Servicios de atención primaria.

- Las exigencias tanto en los cumplimientos de metas e indicadores de los programas, así como de las garantías explícitas exigidas, obligan a una mejora continua del sistema de salud.
- Los componentes de nuestro Modelo de Atención Integral de Salud Familiar, integración al trabajo en equipo, fortaleciendo la relación con la comunidad, con énfasis en lo promocional y preventivo y un mayor trabajo en red con el inter sector.
- El Modelo además requiere de un trabajo dinámico con la Red del Servicio de Salud y todos los organismos que guardan relación con la salud de las personas de nuestra comuna (ONG, MINSAL, Superintendencia de Salud, ISP, etc.)
- Nuestra misión implica garantizar la seguridad de los pacientes en todas las prestaciones de la red y además innovar en entregar satisfacción usuaria para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestra población.

FUNDAMENTOS GENERALES

- El modelo de salud familiar es la base de nuestro sistema de atención, ya que en la actualidad es el que da mayores oportunidades a la población de obtener un camino hacia la salud digna, equitativa y justa, otorgando una mirada integral que permite al usuario situarlo en su contexto familiar, laboral y comunitario, entregando una mirada holística, dando a los equipos de salud las herramientas para acompañar de forma real y concreta a nuestros usuarios en la senda de la salud.
- Dentro de los principios fundamentales del modelo de salud familiar se encuentran:
 - ✓ Continuidad del cuidado
 - ✓ Integralidad
 - ✓ Centrado en la persona y su familia

MEDICO APS

- Monto: **\$803.400.- mensual** por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral.
- N° de Beneficiarios: **75 funcionarios**
- Monto Anual Presupuestado: **\$592.000.000**
- **Fundamento:**
 1. Contar con médicos calificados y capacitados para desempeñarse en el modelo de salud familiar y comunitario.
 2. Retención de los profesionales.
 3. Dar cumplimiento de las metas sanitarias, las metas IAAPS, el cumplimiento de las garantías GES, disponibilidad para apoyo en horarios de extensión laboral.

ODONTÓLOGOS APS

- Monto: **\$449.280.- mensual** por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral.
- N° de Beneficiarios: **44 funcionarios**
- Monto Anual Presupuestado: **\$164.652.981**
- **Fundamento:**
 1. Contar con personal calificado y capacitado para atención dental de la comuna.
 2. Dar cumplimiento a metas, IAAPS y programas GES.

QUÍMICO FARMACÉUTICO APS

- Monto: **\$530.240.- mensual** por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral.
- N° de Beneficiarios: **5 funcionarios**
- Monto Anual Presupuestado: **\$30.223.680**
- **Fundamento:**
 1. Contar con QF capacitado y calificado en ambos CESFAMs
 2. Implementación de mejoras en las farmacias en cada uno de los centros de salud

ENFERMERAS APS

- Monto: **\$76.050.- mensual** por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral.
- N° de Beneficiarios: **37 funcionarios**
- Monto Anual Presupuestado: **\$34.176.906**
- **Fundamento:**
 1. Contar con enfermeras capacitadas en ambos CESFAM.
 2. Retener a profesionales de la salud.

ASIGNACIÓN DE ESPECIALIDAD

- Monto: **Sueldo Base + Asignación APS de acuerdo a nivel y carga horaria.**
- N° de Beneficiarios: **2 funcionarios.**

- Monto Anual Presupuestado: **\$45.218.000**

➤ **Fundamento:**

1. Contar con especialistas que permiten aumentar la resolutividad en APS.
2. Retener a profesionales de la salud.
3. Bono se paga hasta que MINSAL valida la especialidad.

ASIGNACIONES POR ÁREA DE DESEMPEÑO

ASIGNACIÓN DEDICACIÓN SAPU

➤ **Fundamento**

1. El Servicio de Atención Primaria de Urgencia es clave en el modelo de APS de la comuna: garantiza acceso oportuno y equitativo a la red pública de urgencias, ofreciendo protección y seguridad frente a situaciones percibidas como urgentes por la población.
2. Asignación orientada a incentivar el cumplimiento de los objetivos del servicio de urgencia, siendo un desempeño difícil, en coordinación con la red de Atención Primaria de la comuna, mediante profesionales, técnicos, auxiliares y personal administrativo de que integran este Servicio.
3. Se busca contar con personal idóneo en SAPU para una función de desempeño difícil y retener a profesionales de la salud y no médico.

➤ **Asignación**

- ✓ **Categorías A y B:** Monto de \$182.100.- mensual por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral. **Nº de Beneficiarios:** 28 funcionarios.
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$43.240.485
- ✓ **Categorías C, D, E y F (TENS, Técnicos Auxiliares, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio)** Monto: \$113.500.- mensual por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral. **Nº de Beneficiarios:** 20 funcionarios (TENS).
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$26.501.220
- ✓ **Total Anual Presupuestado:** \$69.741.705

ASIGNACIÓN TERRENO CLÍNICA DENTAL MÓVIL

➤ **Fundamento**

- ✓ La dotación de salud no solo cumple funciones clínicas en el Cesfam, sino que despliega el modelo de salud familiar en todo el territorio, acercando prestaciones como la atención dental y adoptando una mirada integral. Este cambio de paradigma, sumado a mayores exigencias en salud, hace necesario un dispositivo

rector comunal que oriente y coordine los esfuerzos para responder de manera adecuada a las necesidades de la población.

➤ **Asignación**

- ✓ **Odontólogo:** Monto de \$226.020.- mensual por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral. **Nº de Beneficiarios:** 2 funcionarios.
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$4.808.064
- ✓ **TONS** Monto: \$113.540.- mensual por una jornada de 44 horas o el proporcional a la jornada laboral. **Nº de Beneficiarios:** 2 funcionarios.
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$2.724.960
- ✓ **Total Anual Presupuestado:** \$7.533.024

ASIGNACIÓN ATENCIÓN DOMICILIARIA – TERRENO

➤ **Fundamento**

1. La reforma sanitaria de la última década definió Objetivos Sanitarios que orientan el trabajo del sector y promueven un abordaje intersectorial, acercando la salud a la comunidad. Esto exige una mirada amplia basada en los determinantes sociales, consolidando los Objetivos Sanitarios de la Década como una política de Estado más que solo sectorial.
2. Se busca contar y comprometido para realizar funciones fuera de los consultorios.

➤ **Asignación**

- ✓ **Categorías A y B:** Monto de \$2.090.- por visita. **Nº de Beneficiarios:** 74 funcionarios.
- ✓ **Categorías C, D, E y F (TENS, Técnicos Auxiliares, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio)** Monto: \$ 1.510.- por visita. **Nº de Beneficiarios:** 35 funcionarios (TENS).
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$64.166.000

ASIGNACIÓN DESARROLLO APS

• **Fundamento**

1. La permanencia en funciones del personal de salud, dada la implementación del modelo de salud familiar, que requiere un equipo que ejecute acciones de atención primaria de manera estable en el tiempo.
2. Contar con un equipo permanente, que no cambia constantemente permitiendo enfocar las acciones de salud y mejorando la ejecución del modelo de salud familiar de los usuarios de la comuna que concurren a los establecimientos.

3. Incentivar el cumplimiento de metas internas del personal de la salud y dar cumplimiento a los indicadores que permite mantener la acreditación de ambos CESFAM.

Asignación

- ✓ **Nº de Beneficiarios:** 409 funcionarios (toda la dotación APS).
- ✓ **Monto:** Equivalente al promedio de estipendios fijos recibidos mensualmente por cada funcionario, dividida en dos pagos en el año (meses de marzo y noviembre).
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$708.860.804

ASIGNACIÓN GESTIÓN LABORATORIO

➤ **Fundamento**

1. La asignación transitoria para la gestión del Laboratorio Comunal responde a la necesidad de dirección y supervisión del equipo, asegurando una estructura clara y un funcionamiento coordinado.
2. Sus funciones incluyen la gestión interna de la unidad, el cumplimiento de metas y la garantía de una atención eficiente, continua, de calidad y con buen trato a los usuarios.

➤ **Asignación**

- ✓ **Nº de Beneficiarios:** 1 funcionario.
- ✓ **Monto:** \$749.840 trimestral por una jornada de 44 horas o su proporcional.
- ✓ **Monto Anual Presupuestado:** \$2.999.360

COMPARATIVO 2025 – 2026

	2025	2026	Variación	Variación %
Presupuesto	M\$1.987.709	M\$1.719.572	M\$-268.137	-15%
Dotación	405	409	+ 4	+1%

La variación de -15% se debe a que se está congelando el monto de las asignaciones, en razón de que se sigue discutiendo la resolución del per cápita, que también estará congelado al 2025; adicionalmente se aumenta la dotación en 4 personas

ASIGNACIONES ELIMINADAS

- Subdirección técnica centro de salud familiar, asignación que se encontraba duplicada.
- Asignación Especialidad Medicina Interna y Ginecología, ya no se cuenta con esta especialidad.
- Asignación Especialidad Medicina Familiar no cubierta por MINSAL, ya no se cuenta con esta especialidad.

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

- Asignación Gestión, asignación que se encontraba duplicada, los funcionarios recibían varias asignaciones por cumplir la misma tarea, tema que fue conversado con los funcionarios.

TABLA RESUMEN	Monto	Periodicidad de Pago	Funcionarios	Total Presupuesto
Médico APS	\$803.400	Mensual	75	\$592.000.000
Odontólogo APS	\$449.280	Mensual	44	\$164.652.981
Químico Farmacéutico APS	\$530.240	Mensual	5	\$30.223.680
Enfermera APS	\$76.050	Mensual	37	\$34.176.906
Asignación de Especialidad	Sueldo Base + Asignación APS de acuerdo a nivel y carga horaria	Mensual	2	\$45.218.000
Asignación Dedicación SAPU CAT A - B	\$182.100	Mensual	28	\$43.240.485
Asignación Dedicación SAPU CAT C - D - E	\$113.500	Mensual	20	\$ 26.501.220
Asignación Terreno Clínica Dental Móvil Odontólogo	\$226.020	Mensual	2	\$4.808.064
Asignación Terreno Clínica Dental Móvil TONS	\$113.540	Mensual	2	\$2.724.960
Asignación Atención Domiciliaria - Terreno CAT A-B	\$2.090	Por visita	74	
Asignación Atención Domiciliaria - Terreno CAT C-D-E	\$1.510	Por visita	35	\$64.166.000
Desarrollo APS	Promedio de estipendios fijos recibidos mensualmente por cada funcionario	Dos Pagos Marzo y Noviembre	409	\$708.860.804
Asignación Gestión Laboratorio	\$749.840	Trimestral	1	\$2.999.360
		Total		\$1.719.572.460

SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL

Se solicita al Concejo Municipal aprobar las asignaciones especiales de carácter transitorio para los funcionarios de la Atención Primaria de Salud (Art.45) las cuales se han definido en razón de la necesidad del servicio, considerando las mayores exigencias en volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios de la comuna, derivados de lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y la creciente demanda de la comunidad. Estas asignaciones se encuentran financiadas en el Presupuesto de Salud año 2026 de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre 2026.

La alcaldesa Sra. Catalina San Martín, señala que, aprobará de inmediato, por cuanto se debe retirar por tener un compromiso impostergable, deja presidiendo la Sesión al concejal Luis Hadad.

El presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El presidente Luis Hadad, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°362/2025

Se aprueba las **Asignaciones Especiales de Carácter Transitorio** para los funcionarios de la **Atención Primaria de Salud (Art.45)** las cuales se han definido en razón de la necesidad del servicio, considerando las mayores exigencias en volumen, complejidad y calidad de los servicios que se prestan a los usuarios de la comuna, derivados de lineamientos y orientaciones del Ministerio de Salud y la creciente demanda de la comunidad.

Estas asignaciones se encuentran financiadas en el Presupuesto de Salud año 2026 de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre 2026.

8. TEMA DEL TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES.**A) REASIGNACIÓN ENTRE PARTIDAS DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.**

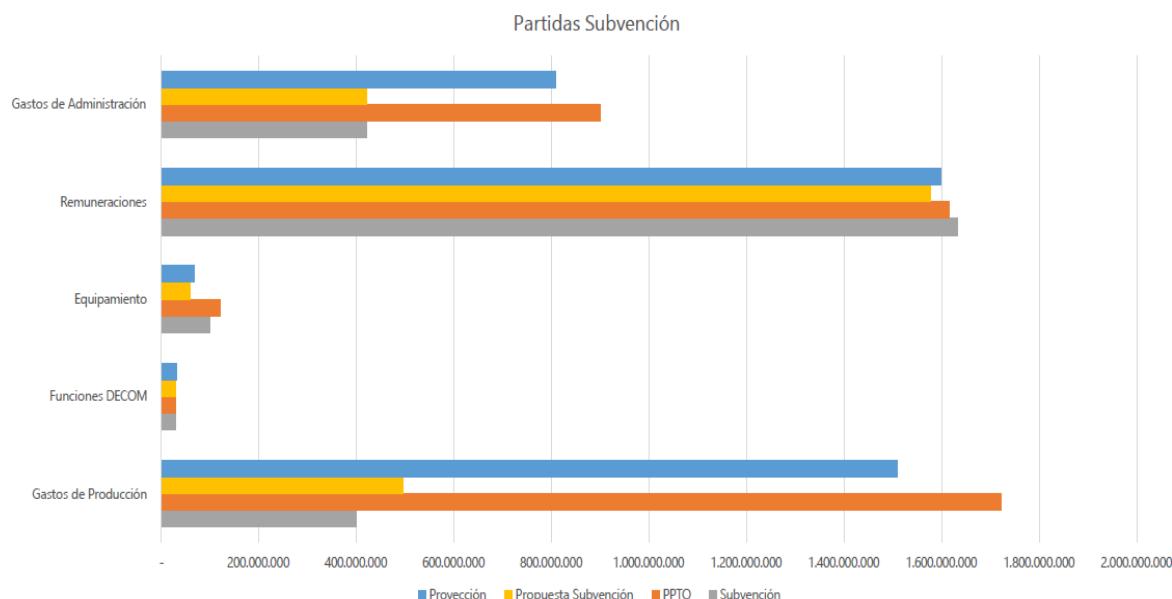
La Directora del Teatro Municipal de Las Condes, Sra. Fernanda Castillo, informa que se trata de un tema bastante rápido, se trata de revisar una reasignación presupuestaria de montos menores.

La propuesta de reasignación de montos dentro de las partidas de la subvención es la siguiente:

- Reasignar \$55.000.000 de los \$1.632.000.000 asignados actualmente para Remuneraciones a Producción, basados en que se tenía presupuestado un cargo adicional para 2025 de un costo anual de \$50.000.000, el que no se contrató, generando el ahorro respectivo. Por otro lado, el beneficio de compensación de licencias médicas se está cubriendo con fondos propios de la Fundación y eso tiene un costo aproximado de \$10.000.000 que queremos descontar de la partida de la subvención. Por último, la incorporación del nuevo Gerente General a partir del 15 de diciembre y el ajuste del cambio de cargo de la Directora Artística y de Programación se estima en un aumento de \$5.000.000 hasta fin de año.
- Reasignar \$40.000.000 de los \$100.000.000 de inversión en Equipamiento también a Producción.

	Proyección	PPTO	Subvención	Ajuste	Propuesta Subvención	Dif PPTO	Dif Subvención	Dif Prop Subv
Gastos de Producción	1.507.700.744	1.720.456.928	400.000.000	95.000.000	495.000.000	212.756.184	-1.107.700.744	-1.012.700.744
Funciones DECOM	30.375.000	30.000.000	30.000.000		30.000.000	-	375.000	-
Equipamiento	67.982.427	120.000.000	100.000.000	-40.000.000	60.000.000	52.017.573	32.017.573	-
Remuneraciones	1.598.598.744	1.615.604.724	1.632.000.000	-55.000.000	1.577.000.000	17.005.980	33.401.256	-
Gastos de Administración	808.459.428	899.414.193	420.000.000		420.000.000	90.954.765	-388.459.428	-
	4.013.116.342	4.385.475.845	2.582.000.000		2.582.000.000	372.359.503	-1.431.116.342	-1.431.116.342

CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES



El grafico muestra la distribución de los recursos de las principales áreas de Administración del Teatro; como se puede apreciar, el área de Producción, que es lo más grande que hace el Teatro, se lleva gran parte de estos recursos, además de las remuneraciones.

SOLICITUD AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LAS CONDES

Se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la reasignación de montos, dentro de las partidas de la subvención Municipal otorgada el año 2025, a la Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT N°65.027.349-4, según se detalla a continuación:

- Reasignar **M\$55.000** (Cincuenta y cinco millones de pesos) desde el Ítem de Remuneraciones al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.
- Reasignar **M\$40.000** (Cuarenta millones de pesos) desde el Ítem de Equipamiento e Infraestructura al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.

Lo anterior no modifica el monto total de la subvención Municipal otorgada al Teatro Municipal de Las Condes este año 2025.

El presidente Sr. Luis Hadad, señala que, no habiendo preguntas, procede a someter a votación, en razón de aprobar o rechazar esta solicitud.

Los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristobal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

El presidente Luis Hadad, señala que también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

ACUERDO N°363/2025

Se aprueba la reasignación de montos, dentro de las partidas de la subvención Municipal otorgada el año 2025, a la **Fundación Teatro Municipal de Las Condes, RUT 65.027.349-4**, según se detalla a continuación:

- Reasignar **M\$55.000** (Cincuenta y cinco millones de pesos) desde el Ítem de Remuneraciones al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.
- Reasignar **M\$40.000** (Cuarenta millones de pesos) desde el Ítem de Equipamiento e Infraestructura al Ítem de Producción y Eventos Artísticos.

Lo anterior no modifica el monto total de la subvención Municipal otorgada al Teatro Municipal de Las Condes para el año 2025.

El presidente Sr. Luis Hadad, antes de pasar a los incidentes, quiere agradecer a todas las personas que siguen en la Sala, señala que como concejal nunca lo ha mencionado, pero es muy grato hacer un Concejo Municipal con personas, que es muy distinto a cuando hay cinco o seis personas, ver tanta gente que llegó hoy al Concejo es muy reconfortante, por lo que agradece a todos los que dedicaron un tiempo para venir a escuchar a los concejales, considera muy importante poder hablar a las personas y no solo a las cámaras.

El presidente señala que pasa a hora de incidentes.

INCIDENTES

A) SE REFIERE A APROBACION DE LEY DE SEGURIDAD

El concejal Manuel Melero señala que tiene un incidente que tiene dos aspectos, primero señalar que la Ley sobre aportes al Fondo Común Municipal, que estaba lista para ser votada en la Sala de la Cámara de Diputados esta semana, finalmente la Sesión no se realizó, por lo que se mantendrá a la espera de ello; en segundo lugar, una buena noticia desde el Congreso Nacional, se trata de la aprobación de la Ley de Seguridad Municipal, ahora falta que esta se promulgue y publique, pero ya es una realidad. Esta Ley es importante para los Municipios, y lo señala en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, en primer lugar, porque le entrega a los guardias municipales, muchas mayores facultades, dejan de ser personas civiles y ahora tienen mayor autoridad, mayores prerrogativas, mayores facultades conferidas por esta Ley, lo que es muy importante para ellos, en segundo lugar, les entrega mayor protección física a los guardias, ya que hoy en día se encuentran desprovistos de ella y en tercer lugar, les entrega mayores dispositivos de disuasión; manifiesta que este es un tema muy importante para la Comuna, puesto que si se observa a los guardias de Las Condes, estos se encuentran bastante protegidos, cuentan con muchos de los elementos que la Ley les confiere, como casco, chaleco antibalas, etc., los cuales están definidos en el articulado de esta nueva norma; los guardias de Las Condes, ya se encuentran provistos de estos elementos; Las Condes está cumpliendo con lo que dice relación con la Ley de Seguridad Municipal, en ese aspecto está bastante adelantada en lo que es la autoridad que significan sus guardias, en el respeto que tienen, no son simplemente personas civiles, aunque no tenían muchas facultades legales, ahora las tienen, pero de hecho las han tenido de un tiempo a esta parte en Las Condes y también los elementos de protección. Manifiesta que donde no se está al día, es en los dispositivos de disuasión y es donde quiere hacer un punto y referirse especialmente en presencia del Director de Seguridad Pública, Sr. Christian Bolívar; la Ley habla de dispositivos de disuasión tales como: gas pimienta, bastones, esposas, etc., y de pulsación eléctrica y en este punto quiere hacer hincapié, ya

que la Ley habla en forma genérica, no se refiere a las pistolas Taser, que es lo que quiere consignar. La Ley va a requerir de un reglamento para este efecto, la que tardará entre 6 meses y un año aproximadamente; este reglamento tendrá que definir cuales son precisamente estos dispositivos de disuasión, se desconoce si las pistolas Taser serán autorizadas, pero piensa, y hace un llamado al Sr. Christian Bolívar, que en la comuna de Las Condes, tal como se hizo con la calidad de mayor envergadura de los guardias, y de la protección que se les ha entregado, adelantando a la Ley, considera que también debería haber un adelanto al reglamento en el tema de los dispositivos de pulsaciones eléctricas y los dispositivos de disuasión; comenta que hoy en día tanto el crimen organizado como los delincuentes, están sumamente armados, audaces y peligrosos, por lo que piensa que lo mínimo que debió consignar esta Ley era los dispositivos de disuasión. En su opinión personal hubiese armado a los guardias, con armas de fuego, indica que en otras partes del mundo existe, pero mientras tanto, se debe avanzar a los dispositivos de disuasión, que hoy la Ley confiere, y aprovechando que será una facultad legal e independiente de lo que diga el reglamento, señala al Sr. Christian Bolívar, que ojalá se pudiera empezar a entrenar al personal en los dispositivos electrónicos y ojalá en pistolas Taser, porque eso si va a funcionar probablemente cuanto entre en vigencia el reglamento; todo el tiempo que se pudiera adelantar en esta línea, lo recomienda.

El Presidente, señala que se trata de un tema muy importante, especialmente por lo ocurrido el día de hoy en la comuna de Independencia, donde un patrullero municipal fue agredido con un arma blanca, es la triste realidad que tienen todas las Seguridades Municipales, por lo que les envía todo su apoyo.

B) SE REFIERE A CARTAS DE VECINOS SR. JULIO PALMA

La concejal Francesca Gorrini, señala tiene varios incidentes, el primero se trata del vecino Julio Palma, quien es residente de la calle Guampilla, ha enviado cartas, incluso el Director de Tránsito conoce de él, incluso le ha escrito a la Alcaldesa y no ha recibido respuesta; comenta que se instalaron unos letreros que en un principio no permitían estacionar, posteriormente se realizó una encuesta y estos fueron retirados, finalmente lo que necesita saber es porque se han tomado esas medidas y cual es la visión de los expertos a futuro y espera recibir una respuesta de la Alcaldesa; señala que mucha gente le ha escrito indicando que escriben a Alcaldía y no reciben respuesta, se incluye en ese grupo puesto que tampoco ha recibido respuesta; supone que debe contar con un equipo que le ayuda a responder la correspondencia que no es solo ella.

C) REITERA INCIDENTE SOBRE KIOSCOS

La concejal Francesca Gorrini, manifiesta que aún no ha recibido respuesta sobre los Kioscos, solicita a la Sra. María Garces, que por favor vea ese tema.

D) REITERA INCIDENTE SOBRE RUIDOS

La concejal Francesca Gorrini, comenta que tampoco ha recibido respuesta sobre los ruidos, señala que solicitó que le indicaran cuales eran los equipos que están ocupando, los sonómetros, si se comprarán más, cuáles son las mediciones que se han hecho, de lo cual espera respuesta.

E) REITERA INCIDENTE SOBRE GASTOS DE CLARO ARENA

La concejal Francesca Gorrini, indica que varios concejales solicitaron información sobre ¿Cuánto estaba gastando la Municipalidad en cada evento de Claro Arena, el personal de

Seguridad, el de Tránsito?, ¿Qué multas se habían cursado?, ¿Cuántos vehículos se habían retirado con la grúa?, ese informe tampoco lo han recibido.

F) SE REFIERE A DENUNCIAS POR SOSAFE

La concejal Francesca Gorrini, señala que sigue apareciendo, cuando la gente denuncia en SOSAFE, por ejemplo: Autos mal estacionados, aparece un mensaje que indica “la Dirección de Tránsito, el horario, etc.,” la misma respuesta siempre, consulta si esto lo ve alguien o es una respuesta tipo y no debe realizarse a través de SOSAFE.

G) SE REFIERE A CIRCULACIÓN DE CAMIONES

La concejal Francesca Gorrini, continua con la calle Francisco Bulnes Correa, entre Camino el Alba y Avenida Las Flores, se supone que está prohibida la circulación de camiones y están circulando de manera recurrente; comenta que en ese sector debiera construirse la doble vía, se trata de un sector que incluso está con adoquines; la vibración en las casas es de un nivel importante; se trata de vecinos que pagan unas contribuciones carísimas y se está viendo afectada su calidad de vida.

H) SE REFIERE A INICIATIVA DE IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS

La concejal Francesca Gorrini, quiere contar que en el Parque Arauco Oriente, que es donde estaba el ex Open Kennedy, se instalaron unas máquinas de donación, iniciativa de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos días, se trata de unas giving machines muy bonitas en las que quien lo desee pueden hacer una donación para la Fundación Gantz, Deportistas por un Sueño y para Coaniquem, por lo que invita a los vecinos a que vayan y donen y también para quienes quieran inscribirse para ser voluntarios y apoyar en la operación de las máquinas; llama a tener una Navidad más bondadosa, menos materialista y aprovechar esta iniciativa, única en Chile, en la Comuna.

I) AGRADECER RESPUESTA SOBRE FERIA PATRICIA

La concejal Francesca Gorrini, agradece a la Sra. María Garces, por la respuesta que le envió respecto a la Feria Patricia, para que se pueda instalar de manera acotada este domingo, lo que es bueno no solo para los feriantes, sino también, para las personas que concurren a la Feria, por los precios que tiene, los cuales son más asequibles.

J) REITERA INCIDENTE DE SOPLADORAS

La concejal Francesca Gorrini, señala que tampoco ha recibido respuesta sobre las sopladoras, las que no solo afectan por el ruido, sino que tienen un efecto muy negativo en la salud pulmonar de las personas, porque al utilizar este elemento, se levantan del suelo partículas de heces de animales, de aves, de perros, material particulado que hace mal; personas con alergias o con asma que se ven afectadas por este particulado, quedaron en que se vería este tema para sacar una Ordenanza, si es que no están prohibidas, para que no se utilicen, por lo que hace el encargo.

K) SE REFIERE A INFORME DE DICTUC PENDIENTE

La concejal Francesca Gorrini, recuerda que en el mes de junio el Concejo aprobó un monto para hacer una contratación directa con el DICTUC, para hacer el levantamiento de los problemas del Edificio de Rotonda Atenas, y a la fecha no han recibido el informe,

el cual es muy importante, porque implica que el próximo invierno tendrán los mismos problemas de inundación y no se ve un avance en esto.

El Presidente, agradece a la concejal Francesca Gorrini, por cuanto todos estos temas ella los solicitó internamente y en parte lo que se trata en Concejo es conversar con los Directores o con quien sea responsable, pero cuando esos temas han pasado un tiempo prudente y no son respondidos, está bien el levantarlos en esta instancia.

L) SE REFIERE A INVITACIÓN A GRADUACIÓN

La concejal Pamela Hödar, agradece la invitación a la Graduación realizada por el Colegio Juan Pablo II, señala que se trató de una ceremonia muy emotiva, ver la cara de esos padres al ver a sus hijos salir de cuarto año medio, es impagable, les recomienda a los concejales y autoridades concurrir a las graduaciones de los Colegios, manifiesta que estuvo con el concejal Guillermo Ureta y la concejal Nayati Mahmoud, participando de esta graduación.

M) INVITA A VER A CORO ENCANTA

La concejal Pamela Hödar, destaca que mañana se presenta el coro “Encanta”, comenta que según tiene entendido, la única presentación que tienen mañana es en el Centro Cultural, a las 20:00 horas, cuyo acceso es gratuito; ellos se lucieron en el Festival de Las Condes, se trata de un coro realmente increíble, de lujo.

N) SE REFIERE A LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL

La concejal Pamela Hödar, quiere señalar con respecto a la Ley de Seguridad Municipal que como señaló en una columna el concejal Richard Kouyoumdjian, sobre la nueva Ley de Seguridad Municipal, la que está muy clara y bien explicada, la que servirá a todos los concejales, por lo que le agradece.

O) SE REFIERE A LEY DE SEGURIDAD MUNICIPAL

El concejal Richard Kouyoumdjian, comenta que lo primero es continuar con lo señalado por la concejal Pamela Hödar y Manuel Melero sobre la Ley de Seguridad Municipal, quien como señaló, esto depende mucho de como se dicte el reglamento que operacionaliza la Ley, y en conversación que tuvo con el Sr. Christian Bolívar, el día de ayer, e indica que hay dos cosas que son novedosas en el caso de Las Condes, comuna que está bastante más avanzada que el resto de las comunas; que no necesita el financiamiento que viene adjunto y que es el Control de Identidad y la capacidad más clara de detención en flagrancia; también hay un tema de mayores atribuciones para coordinarse con las Policias y el Ministerio Público y diría que definitivamente la figura del Inspector de Seguridad Municipal, queda reforzada y creada y diría que esto refuerza el camino en el que va la comuna de Las Condes, por lo que esta de acuerdo con el concejal Manuel Merero cuando dice “quizás debiéramos ya a la siguiente base”, probablemente debe ser; ayudante de las Policias, con lo que probablemente se conviertan en auxiliares de estas Policias; van a aparecer las armas de fuego; en el caso de Las Condes, para todos, no es mayor problema asumir mayores atribuciones, por cuanto casi todo el personal que integra Seguridad Municipal, fueron anteriormente policías o fuerzas armadas y tienen entrenamiento y el examen para ser inspector de Seguridad Municipal de Las Condes, es bastante estricto y para poder calificar como tal, no es fácil; lamentablemente estas Leyes son a nivel nacional y Las Condes, probablemente, como ha ocurrido en otras oportunidades, está Municipalidad esta mucho mas adelantada.

El Sr. Chistian Bolívar, manifiesta que está de acuerdo con el concejal Richard Kouyoumdjian en casi todo, solo hay un par de elementos que agradece la mención y señala que hay un par de elementos de la Ley y de lo que viene ahora, el proceso de promulgación y por cierto la elaboración de reglamento, señala que para él lo más importante, además de lo que ya se ha mencionado en este Concejo, es robustecer la figura del Inspector, hay dos elementos que son fundamentales, uno es la capacitación, la cual viene obligada, con un estándar elevado, para que todos los inspectores tengan el nivel que se requiere para esto; y segundo, es la posibilidad de optar por un Seguro de vida, que hoy en día no tienen por desarrollar una actividad crítica. Con esta Ley se obliga a contratar un seguro, el que los protegerá en caso de suceder algún incidente como el que mencionaba hace un rato el concejal Luis Hadad, lo que es un paso importante, camino a la profesionalización de la Seguridad Municipal, aunque obviamente no esta descrito de esa forma, pero se entiende de esa forma, respecto de lo que la Ley trató de consignar para los equipos de Las Condes, y también señalar que la Ley no solamente aborda la situación de los Inspectores Municipales, sino también las Direcciones de Seguridad Pública como entes pertenecientes a un Sistema de Seguridad y un ecosistema de Seguridad, que da una estructura distinta para poder enfrentar los desafíos que tienen hoy día, y probablemente los que vienen a futuro, es una muy buena noticia, un paso importante que les va a comprometer a todos en este trabajo para poder adaptar los sistemas a esta nueva Ley; probablemente en algún momento tendrán que venir a solicitar más recursos al Concejo, para poder cumplir con lo que dice la Ley en término de controles, por ejemplo: psicológicos y físicos que vienen establecidos en ella, los que van a quedar plasmados en el reglamento con los criterios que se deben manejar para eso, y probablemente también, va a requerir un rediseño en la estructura de la Dirección de Seguridad Pública, independiente que se acaba de hacer un ajuste importante, pero esta nueva Ley también va a requerir un ajuste organizacional; son buenas noticias, pero también es más trabajo.

El concejal Richard Kouyoumdjian, cree que no va habría problema para hacer una reasignación presupuestaria para pagar los Seguros de Vida y los exámenes que menciona, indica que la Sra. María Garces, que se encuentra sentada a su lado, no tendrá problemas con dicha reasignación.

P) SE REFIERE A CLAROARENA

El concejal Richard Kouyoumdjian, señala que su próximo tema, al cual denomina su tema favorito es Claro Arena, comenta que hoy se presenta “TOTO”, indica que hay dos temas que le interesan, el primero, como expresó la concejal Francesca Gorrini, y le parece que anteriormente lo citó la concejal Catalina Ugarte, hay mucho pedido de los vecinos por saber cuanto se gasta en cada uno de estos eventos, tanto por Tránsito, Operaciones y Seguridad Municipal, indica que ya tres concejales lo han solicitado, lo conversó con la Administradora y cree que probablemente la última semana deberían tener la información; el otro tema que ha pedido recurrentemente y dado que ya se ha llegado al límite de los mitigantes que se pueden hacer, es ya una reunión estructural con cruzados, que aparentemente entiende de parte de la Administradora, que podría ocurrir prontamente con la gente de Cruzados y que ojalá puedan sentar también en la mesa a las autoridades del Club Deportivo de la Universidad Católica, porque hay un límite de lo que se puede hacer y cada vez que hay un evento, hay algunos concejales que invitan a participar de un chat de San Carlos de Apoquindo que sube notablemente la temperatura y cada vez se ve que hay más vecinos que lo están pasando mal y que no ven soluciones; señala a la Administradora, que como anticiparon, alrededor de mayo o junio, cuando se

indico que si esto no andaba bien, se van a descargar con la Municipalidad, puesto que los vecinos sienten que ellos representan a la Municipalidad, los concejales, la Administración, la Alcaldesa, y correctamente tienen un derecho sobre ellos, por cuanto fueron quienes votaron por ellos para que los representaran, por lo que piden soluciones; comenta que están de acuerdo que son más estructurales.

Q) INVITA A VECINOS A VOTAR

El concejal Cristóbal de la Maza, manifiesta que quiere hacer una invitación tanto para los vecinos como para quienes están presentes, a asistir a las votaciones este domingo, recalca que Las Condes es la comuna con más baja participación electoral del Distrito 11, desconoce lo que está sucediendo en la comuna, puesto que hay aproximadamente un poco más del 30% que no está votando y comunas como Peñalolén y la Reina, nos superan entre 20 y 25 puntos extras en votación, por lo que invita a los vecinos a participar este domingo, indicando que cada voto importa y con eso se pueden cambiar las cosas, por lo que les desea mucha suerte.

El Presidente, recuerda a los vecinos que van asociadas multas para las personas que no cumplan con su deber cívico de votar; recuerda a los vecinos que es muy importante votar; la Municipalidad de Las Condes es muy responsables y les va a hacer llegar las citaciones al Juzgado si es que no concurren a votar, por lo que recomienda que vayan a sufragar el domingo.

R) PIDE DISCULPAS POR INFORMACIÓN ERRADA DE FUNCIONARIO

El concejal Leonardo Prat, manifiesta que quiere hacer un mea culpa, por cuanto la semana pasada involucró a un funcionario de DECOM, que le había entregado una información, lo cual no era fidedigno, fue otra persona; por lo que simplemente quiere pedir las disculpas del caso, por cualquier problema que le acarreara el haberlo mencionado en el concejo, por lo que hace presente, que definitivamente no fue Juan Ignacio Pino la persona, por lo que quiere dar las disculpas del caso, por haber utilizado su nombre, pero no era la persona que le entregó la información.

S) SE REFIERE A PROYECTO “COCINA DE OPORTUNIDADES”

El concejal Guillermo Ureta, señala que en primer lugar quiere felicitar a la Corporación de Educación y a los Rotarios de Las Condes – Macul, a la Directora del Colegio y al Centro de Apoderados del Colegio Paul Harris, por el Proyecto “Cocina de Oportunidades”, iniciativa que permitirá habilitar un espacio formativo inclusivo y de alto valor para los estudiantes. Se trata de un Proyecto en alianza donde el Rotary aportará el equipamiento, valorizado aproximadamente en US\$7.000, mientras que la Corporación, habilitará el espacio físico; el diseño general ya fue aprobado y se gestiona apoyos adicionales del Distrito y del Club Rotary Mendoza. Existe un cronograma para el desarrollo de este Proyecto, que contempla en Diciembre el levantamiento técnico, febrero, marzo, habilitación del espacio, también en marzo, instalación del equipamiento y en abril de 2026, si Dios quiere, inicio del Proyecto; tanto el personal y Directivos del Colegio, están muy contentos, así como también los Padres y Apoderados.

T) SE REFIERE A FUNCIONAMIENTO DE FERIA PATRICIA

El concejal Guillermo Ureta, indica que como ya lo había mencionado la concejal Francesca Gorrini, quiere expresar su agradecimiento por la autorización de funcionamiento, para que la Feria Patricia pueda operar el día 14 de Diciembre; tanto los feriantes como los vecinos han manifestado su sincero agradecimiento por esta decisión,

el que valoran como un gesto de confianza ya apoyo a una actividad que es parte de su vida comunitaria, asimismo los feriantes han reiterado su compromiso de cumplir plenamente todas las exigencias y disposiciones establecidas por el municipio, entendiendo que el buen funcionamiento de la Feria, depende del respeto de estas normas y del comportamiento cívico que siempre han demostrado; agradece especialmente a María Garcés, por esta muestra de confianza y por facilitar una solución armoniosa al bienestar de los vecinos con el trabajo de quienes dependen de esta Feria para su sustento. El Presidente, aclara que, según información recibida, el funcionamiento de la Feria sería al 50%, que es lo que se acordó entre ambas partes, por lo que agradece a las partes por ceder en la gestión.

U) FELICITA A CONDINO FUTSAL

La concejal Nayati Mahmoud, expresa que lamenta que la Alcaldesa se tuviera que retirar, porque esta historia les va a gustar mucho; indica que quiere comentar de “**Condino Futsal**”, que nace en Diciembre de 2019, con una misión clara, entregar a los jóvenes una mejor experiencia de vida a través del deporte; desde entonces ha recorrido un camino admirable, primero con un convenio con el Club Barnechea, compitiendo en la Liga Profesional del FUTSAL, y hoy trabajando junto a Santiago Morning en el torneo sub17 de la ANFP, llegando a la semifinal con un equipo compuesto con gran parte de niños de Las Condes. Quiere destacar profundamente el trabajo ad honores de los entrenadores, quienes han guiado a estos jóvenes con compromiso y vocación, formando no solo deportistas de alto nivel, sin o también, personas con muchos valores; varios de estos jugadores ya brillan, incluso en Clubes profesionales y algunos han sido convocados a la Selección Nacional de Futsal; todo este esfuerzo, dedicación y crecimiento en unidad hoy encuentra una gran recompensa; Condino Futsal, se consagra como el flamante campeón del torneo de ascenso Futsal ANFP2025; estos son procesos que se deben acompañar, que transforman vidas y refuerzan la perseverancia y el esfuerzo colectivo y acá tenemos el orgullo de tener en la Sala, junto a todos los presentes y a este Concejo, a sus entrenadores, un jugador y la Copa, que simboliza todo este recorrido. Pide un aplauso para ellos, quienes se levantan y muestran orgullosos la Copa obtenida en el torneo.

V) SE REFIERE A GRADUACIÓN CASA FUTURO

La concejal Nayati Mahmoud, comenta que hoy asistió a la ceremonia de Graduación de los estudiantes de Casa Futuro, programa que ha servido como apoyo fundamental para quienes han requerido un mayor acompañamiento en sus estudios, por distintos motivos. Casa Futuro ha demostrado ser un espacio seguro para muchos en donde han podido desarrollarse, aprender a desarrollarse, a aprender desde el respeto y el compañerismo y generar entusiasmo, para un futuro, esta Casa, demuestra que no existe una única forma de aprender, que al entregar alternativas como esta, la trayectorias se sostienen y los resultados son verdaderamente maravilloso; es por esto, que quiere solicitar al Secretario de la Corporación y que ojalá se pueda mantener y fortalecer programas como este, que reconocen la diversidad educativa, abriendo oportunidades reales para todas y todos, también quiere hacer un reconocimiento para el equipo que trabaja en Casa Futuro, las Familias, pero sobre todo, a los estudiantes que hoy celebraron este logro.

W) SE REFIERE A PLAN DE ACCIÓN COMUNAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

La concejal Nayati Mahmoud, quiere extender a todos los vecinos de Las Condes, una invitación muy especial: el municipio esta construyendo su primer Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, más conocido como PACC, invita a los vecinos a ser parte fundamental de este proceso; comenta que para ello se han organizado sesiones participativas donde podan compartir, sus experiencias, inquietudes y propuestas; el objetivo es recoger la percepción de los riesgos ambientales y como se enfrentarán en materia de cambio ecológico y generar iniciativas concreta en este ámbito de mitigación con la adaptación local en el cambio Climático. Estas sesiones que serán presenciales se harán en dos lugares, el primero este jueves 16 de diciembre de 2025, en el Centro de Día Reina Astrid, ubicado en Reina Astrid N°879, a las 18:45 horas; y el segundo taller, se realizará el 18 de diciembre de 2025, en el Auditorio del Centro Comunitario Rotonda Atenas, también a las 118:45 horas. La voz, como vecinos, es esencial para avanzar hacia una comuna más resiliente, sostenible y preparada para los desafíos climáticos.

X) INVITA A VECINOS A VOTAR

La concejal Nayati Mahmoud, señala que al igual como lo indicó el concejal Cristóbal de la Maza, también quiere aprovechar este espacio, para invitar a las vecinas y vecinos a participar de la segunda vuelta presidencial, este domingo 14 de diciembre de 2025; nuestra democracia se fortalece cuando todas y todos ejercemos nuestro derecho a voto. Recuerda que se debe cuidar lo que se ha construido como país, los avances sociales logrados y la posibilidad de un futuro mejor para todas las personas; que este domingo sea una muestra de esperanza para un Chile donde nadie quede atrás.

El Presidente, se suma a las felicitaciones de Condino Futsal, comenta que aún recuerda cuando Jorge Guerra estaba en la Oficina con mil papeles, viendo como se realizaba la Personalidad Jurídica, todo lo que han crecido es solamente el esfuerzo de ellos, por lo que felicita a todo el equipo, y espera que en un futuro próximo se pueda arreglar la cancha.

Y) SE REFIERE A ROBOS EN METRO MANQUEHUE

El concejal Luis Hadad, manifiesta que la semana pasada levantó un incidente en relación a los asaltos que están sufriendo las jóvenes, sobre todo entre las 07:30 y 09:30 horas a la salida y entrada de la estación de Metro Manquehue, lamentablemente hoy se enteró de una noticia que se ha hecho viral en memes de Instagram, por lo que reitera su petición al Director de Seguridad, para ver que se puede hacer, puesto que se masificó la información de que están asaltando en el Metro Manquehue, ya es de publico conocimiento y nunca es bueno tener esa información de la comuna.

El Director de Seguridad Sr. Christian Bolívar, señala que se tomó de inmediato la información que recibieron, se contrastó con la que se tenía en la Dirección de Seguridad Pública, se realizó una reunión de trabajo con el Metro, con quienes están coordinando directamente; el día de ayer se realizó un Operativo en todas las Estaciones del Metro, se está trabajando, focalizados en un operativo el día de ayer en la Estación de Metro Manquehue, están trabajando en ello, pero no han recibido nuevas denuncias, pero continuarán en el sector, con procedimientos, operativos y vigilancia, esperando que esto no se siga repitiendo. Imagina que, con el término del año escolar, eso va a concluir, pero tienen la convicción de que deben seguir trabajando en el sector.

Z) SE REFIERE A PORTONAZO OCURRIDO EN SU CALLE

El concejal Luis Hadad, indica que su segundo tema, que lamentablemente anoche a las 12:30, desde su casa, empezó a escuchar gritos afuera, comenta que vive en calle Tadeo Reyes, se asomó y vio que estaban realizando un portonazo, manifiesta que es la segunda vez que le toca ver este tipo de delito en vivo; señala que es bastante desagradable acostarse después, con los ruidos de las chicas, situación que no recomienda a nadie, que como la mayoría de los concejales que vienen del período anterior, recordarán que a él le hicieron un portonazo, lo que no es grato, se realizó lo que se debía hacer, pero se comprometió con la comunidad de la calle Tadeo Reyes, de comunicar esto públicamente, para ver si se puede hacer algo; efectivamente esto es en la esquina de Américo Vespucio con Cristóbal Colón y como todos saben, se sale a la carretera y se van. Entiende que hay un programa de la AMZO, de Autopista Segura, la que era bastante eficiente, por lo que hace la petición al Director de Seguridad, para reforzar el eje Colón con Vespucio, porque como está el acceso a la carretera, es un flanco más fácil que otros lugares, indica que llamo al 1402, que hizo todo lo que tenía que hacer, pero su compromiso con la comunidad era hacerlo acá públicamente.

El concejal Richard Kouyoumdjian, consulta si el concejal Hadad supo si para este portonazo, se utilizó algún auto robado.

El concejal Luis Hadad, expresa que desconoce esa información, que tal vez el Director de Seguridad lo podría averiguar.

El concejal Richard Kouyoumdjian, recuerda que algunos de estos casos se podían evitar si es que tuviéramos el registro de todos los autos robados, porque saltarían todas las alarmas.

El concejal Luis Hadad, informa que hizo la denuncia, para que quedara el registro, insta a los vecinos a realizar las denuncias correspondiente, porque es muy importante que queden los registros, llamar al 1402, porque así se genera data de la información.

AA) SE REFIERE A BANNER DE LICITACIONES

El concejal Luis Hadad, continua con su tercer punto, comenta que cuando asumió como concejal hace 5 años, realizó una petición formal a Informática, que se creara un banner que enviara directo a todas las Licitaciones que tuviera la Municipalidad, porque así, personas que no estuvieran habituadas en la plataforma de Mercado Público, podían ver directamente lo que se estaba licitando en la comuna; este había funcionado muy bien, pero últimamente, esta es la tercera semana que accede y no funciona, por lo que solicita al equipo de Informática para que puedan solucionar este problema, puesto que estamos a fin de año y él entró a Mercado Público y la Municipalidad de Las Condes, tiene una Licitación abierta por M\$12.500, otra Licitación abierta por M\$5.000, otras Licitaciones por M\$600, M\$700 y M\$800, lo que da casi M\$20.000, expresa que no conoce ninguna Municipalidad en Chile, que tenga Licitaciones abiertas por ese valor; lo importante es tener claridad y transparencia de los procesos que se tienen; no está mal hacer la Licitación, lo importante es poder generar la transparencia, para que cualquier persona vea las Licitaciones que están hoy en día cursándose en la comuna. Reitera la petición al equipo de informática, para ayudar a solucionar el problema y ver nuevamente esto.

BB) AGRADECE A FUNCIONARIOS QUE TRABAJARAN PARA ELECCIONES

El concejal Luis Hadad, quiere referirse el proceso eleccionario que se realizará el domingo 14 de diciembre, señala que su mensaje no va hacia los votantes, sino hacia los funcionarios de la Municipalidad, quienes estarán prestando servicio en los distintos locales de votación, manifiesta que será un día duro, porque quizás hará frío, por lo que

envía sus agradecimientos por el trabajo que realizaran, ya que el trabajo que ellos desarrollan permite que viva la democracia en nuestro país, por lo que agradece a todos los funcionarios que trabajaran ese día. Comenta que visitará algunos Colegios, pero no muchos porque también debe cumplir con su deber e ir a votar, pero en la medida que pueda, irá a saludar a los funcionarios.

El presidente Sr. Luis Hadad, señala que no habiendo más temas que tratar, agradece a los Directores, Funcionarios y a todos los Vecinos presentes en la sala, siendo las 18:15 horas, procede a cerrar la Sesión de Concejo.

Siendo las 18:15 horas, se levanta la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

OLIVIA FERNANDA ZELAYA ELY Firmado digitalmente por OLIVIA FERNANDA ZELAYA ELY
OLIVIA ZELAYA ELY Fecha: 2026.01.29
SECRETARIO MUNICIPAL (s) 13:29:36 -03'00'

smt